



ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ

(2011-2015)

Conservación para el
desarrollo sostenible

04

— Informes sectoriales —
AMBIENTE

Editado por:

© Ministerio del Ambiente
Oficina de Comunicaciones

Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro
Lima, Perú

www.minam.gob.pe

Primera edición, junio 2016
Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2016-06853

Impreso en:
Imprenta CANO srl
Pasaje Austro 141 La Victoria
Junio de 2016

Responsable de Publicación:

Ministerio del Ambiente
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)

Fotografías:

Alejandro Polling
Christian Quispe
Heinz Plenge
Jose Luis Martinez
Michael Tweddle
Ministerio del Ambiente
Promperú
Ricardo Icaza
SERNANP
Walter Wust

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ (2011-2015)

Conservación para el desarrollo
sostenible

04

— Informes sectoriales —
AMBIENTE

CONTENIDO

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

1. **A MANERA DE LÍNEA BASE: REPRESENTATIVIDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL SINANPE AL AÑO 2011**
 - 1.1. Principales lineamientos del Plan Director de las ANP (2009)
 - 1.2. Niveles de representatividad de los ecosistemas en el Perú
 - 1.3. Representatividad del SINANPE

2. **CONSOLIDANDO LA REPRESENTATIVIDAD Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEL PERÚ DENTRO DEL SINANPE**
 - 2.1. Mayor seguridad para las ANP gracias a los procesos de categorización culminados
 - 2.2. Incorporación de dos nuevas ACR al SINANPE: Majjuna-Kichwa y Laguna de Huacachina
 - 2.3. Promoviendo la participación privada en la conservación: el incremento sostenido de las ACP
 - 2.4. Mejorando la representatividad de los ecosistemas del Perú dentro del SINANPE: La Zona Reservada del Mar Pacífico Tropical del Perú
 - 2.5. La aplicación de la metodología “Efectos por Actividades Antrópicas en ANP” para optimizar la gestión de las ANP y asegurar su conservación
 - 2.6. Un necesario impulso al desarrollo de investigaciones al interior de las ANP

3. **INCORPORANDO EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ANP: ACR MAIJUNA KICHWA Y EL PN SIERRA DEL DIVISOR**
 - 3.1. Desarrollo del proceso de Consulta Previa a los pueblos Majjuna durante el establecimiento del ACR Majjuna-Kichwa
 - 3.2. Desarrollo del proceso de Consulta Previa durante el establecimiento del Parque Nacional Sierra del Divisor

4. ARTICULANDO LAS ANP A LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CONSERVACIÓN

- 4.1. El enfoque de gestión y coordinación macro-regional
- 4.2. Ampliación y fortalecimiento de los SRC a nivel nacional durante el período 2011-2016

5. INCREMENTANDO Y CONSOLIDANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA UNA EFECTIVA GESTIÓN DE LAS ANP

- 5.1. Consolidación de los Comités de Gestión de ANP a nivel nacional
- 5.2. Guardaparques Voluntarios para la formación de futuros líderes de la conservación
- 5.3. La cooperación de las comunidades locales a través de la vigilancia comunal
- 5.4. Fortaleciendo alianzas para la gestión de las ANP a través de Contratos de Administración
- 5.5. Responsabilidad social empresarial en el ámbito de las ANP

6. ASUMIENDO EL LIDERAZGO LATINOAMERICANO DE LA CONSERVACIÓN

- 6.1. Primer lugar en la auditoría internacional de desempeño de la gestión de ANP
- 6.2. Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre SERNANP y el CATIE de Costa Rica
- 6.3. Coordinación Regional de REDPARQUES
- 6.4. Ejercicio de la Secretaría Técnica del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas entre Perú, Colombia y Ecuador
- 6.5. El Perú neutralizó la huella de carbono proveniente de la COP20/CMP10 gracias a los créditos de carbono de proyectos REDD+ en ANP
- 6.6. La Declaración de Lima y el IV Congreso Mundial de Reservas de Biósfera

7. ADOPTANDO MECANISMOS Y FUENTES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA EL SERNANP

- 7.1. Adoptando un enfoque por resultados para mejorar la gestión del SINANPE
- 7.2. Puesta en marcha de la Iniciativa de Sostenibilidad Financiera "Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú. Parques Nacionales: Patrimonio del Perú"
- 7.3. Hacia un nuevo Plan Financiero basado en las necesidades básicas y estructurales del SINANPE

- 7.4. Liderazgo del Perú en la implementación de iniciativas REDD+ en ANP
- 7.5. PROFONANPE: un socio estratégico del SERNANP

8. EL TURISMO COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ANP

- 8.1. La estrategia de gestión, ordenamiento y posicionamiento implementada para impulsar la actividad turística en ANP
- 8.2. Mecanismos de difusión del atractivo turístico en ANP
- 8.3. Breve recuento de resultados obtenidos en las ANP priorizadas en turismo
- 8.4. Casos de éxito en gestión turística en las ANP

9. APROVECHANDO SOSTENIBLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES EN ANP

- 9.1. Ordenamiento del acceso y aprovechamiento de recursos naturales dentro de ANP
- 9.2. Las ANP como oportunidad para el alivio de la pobreza
- 9.3. Desarrollo de cadenas de valor y articulación a mercados internacionales
- 9.4. El Certificado de Procedencia como garantía de origen legal de los recursos provenientes de las ANP
- 9.5. Consolidando la actividad de aprovechamiento de recursos naturales en ANP
101
- 9.6. Participación de los productos bandera de las ANP en Mistura 2015

10. PREVINIENDO LA AFECTACIÓN AMBIENTAL DE LAS ANP A TRAVÉS DE PRONUNCIAMIENTOS VINCULANTES CON BASE TÉCNICA

- 10.1. Justificación de la OTPV
- 10.2. Regulación de la OTPV
- 10.3. Aplicación de la OTPV durante la gestión 2011-2016

11. LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL FRENTE A LAS AMENAZAS POR ACTIVIDADES ILÍCITAS EN ANP

- 11.1. El SERNANP y su participación en el ordenamiento de la actividad minera de pequeña escala
- 11.2. Acciones de reducción de la actividad de minería ilegal en las ANP y sus ZA
- 11.3. Experiencias exitosas en la lucha contra la minería ilegal
- 11.4. Garantizando acciones sostenidas a través del Fondo de Fideicomiso para el fortalecimiento de las ANP en la región Madre de Dios

11.5. Fortalecimiento de la presencia interinstitucional del Estado

LEGADO DEL QUINQUENIO

RETOS FUTUROS PARA LA GESTIÓN DE LAS ANP

ANEXOS

PUBLICACIONES SERNANP

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACP	Área de Conservación Privada
ACR	Área de Conservación Regional
ANP	Área Natural Protegida de administración nacional
CAR	Comisión Ambiental Regional
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP
ENCC	Estrategia Nacional sobre Cambio Climático
EPANDB	Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre la Diversidad Biológica
IANP-INRENA	Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del Instituto Nacional de Recursos Naturales (hoy SERNANP)
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
ONG	Organización No Gubernamental
OTPF	Opinión Técnica Previa Favorable a los instrumentos de gestión ambiental
OTPV	Opinión Técnica Previa Vinculante
PBI	Producto Bruto Interno
PD	Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PENTUR	Plan Estratégico Nacional de Turismo
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PM	Plan Maestro del Área Natural Protegida
POI	Plan Operativo Institucional
PP	Programa Presupuestal
PpR	Presupuesto por Resultados

PROFONANPE	Fondo de Promoción de las Áreas Naturales del Perú
PRONANP	Proyecto de Fortalecimiento de la Conservación de la Diversidad Biológica a través de las Áreas Naturales Protegidas
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
SRC	Sistema Regional de Conservación
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SRGA	Sistema Regional de Gestión Ambiental
UOF-GA	Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP
UOF-MRRNN	Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP
ZA	Zona de amortiguamiento
ZR	Zona Reservada



PRESENTACIÓN



Fue a finales del siglo XIX cuando se crearon las primeras áreas naturales protegidas a nivel mundial; sucedió en los Estados Unidos de

América, frente a la presión que generaba el nacimiento de nuevos centros poblados y la demanda intensiva y creciente sobre los recursos naturales y los ecosistemas para atender este proceso. Este mecanismo de conservación se extendió por todo el continente americano antes de la mitad del siglo XX, en especial por la suscripción de un acuerdo internacional denominado “Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América”, que dinamizó la creación de las primeras áreas protegidas en el Perú.

Grandes debates se suscitaron a partir de ello, en especial en los años ochenta del siglo XX, tanto en el ámbito nacional como internacional, sobre todo a partir de dos dilemas que acompañaron a estos. El primero con relación a si las áreas naturales protegidas debían ser “espacios sin gente”, o más bien debía reconocerse la capacidad de las

poblaciones locales en aportar a su manejo. El segundo con relación a la contraposición de los conceptos de “proteccionismo”, entendido como símil de intangibilidad absoluta y “conservacionismo” asociado más a manejo.

Transcurrido el tiempo y confirmada la evidencia de la importancia de las áreas naturales protegidas, hoy esos debates están agotados y existe consenso absoluto sobre el rol de las acciones de conservación que estas áreas tienen en estrategias de desarrollo; en la importancia de las áreas naturales protegidas en el manejo de la infraestructura natural que sustenta el crecimiento; en el reconocimiento de la participación de las poblaciones locales en el manejo de los recursos naturales ubicadas al interior de estas; en el posible balance entre la conservación y las actividades económicas, bajo lógicas de compatibilidad y mutuos beneficios y sin espíritu de exclusión.

Esta publicación que hoy tiene en sus manos permite entender que el “patrimonio natural” del Perú es clave en nuestras estrategias de crecimiento y que forma parte del orgullo e identidad que nos hace sentirnos más peruanos. Disfruten de ella y sean aliados e “hinchas de la conservación”.

Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) fue creado el 13 de mayo del año 2008,¹ como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente y ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

El SINANPE está conformado por las áreas naturales protegidas de administración nacional (ANP), como patrimonio natural de la Nación, que se complementa con las Áreas de Conservación Regional (ACR) y las Áreas de Conservación Privada (ACP). Por la diversidad biológica y los valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico que albergan, las ANP cuentan con un sistema normativo e institucional dirigido a tutelar su conservación a perpetuidad.

Actualmente, existe un total de ciento ochenta y tres (183) áreas protegidas, que comprenden 22 530 983,16 hectáreas distribuidas en costa, sierra y selva,

así como en el Mar de Grau; lo que representa el 17,22 % del territorio nacional. El esfuerzo que requiere desplegarse para lograr su conservación efectiva y el cumplimiento de sus objetivos conducen necesariamente a promover mecanismos de cooperación con el sector público— en sus tres niveles de gobierno—, el sector privado y las poblaciones locales, así como con la cooperación internacional.

En consideración a ello, durante los últimos cinco años, el SERNANP ha desarrollado una estrategia para integrar las áreas protegidas en las agendas de desarrollo sostenible de los gobiernos locales y regionales, mediante reuniones macro regionales.

Un componente clave para la gestión de las áreas protegidas es el valioso trabajo que realizan los guardaparques, especialistas y jefes de ANP —a quienes reconocemos y agradecemos su vocación, esfuerzo y dedicación como verdaderos artífices de la conservación—. Ellos no

1.- Numeral 2. de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.

solo tienen a su cargo las labores de control y vigilancia de las áreas; sino que, fundamentalmente, realizan acciones de sensibilización y orientación a las poblaciones locales para que aprovechen sosteniblemente los recursos naturales y se involucren como nuestros aliados, bajo la siguiente premisa:

La conservación solo es sostenible si el poblador percibe que los ecosistemas adecuadamente manejados en las áreas naturales protegidas pueden brindar beneficios económicos tangibles para él y su familia².

El aprovechamiento de los recursos naturales constituye una estrategia que ha empoderado a las comunidades y las organizaciones de productores locales, toda vez que les permite forjar su camino para convertirse en pequeños empresarios y, fundamentalmente, incrementar sus nive-

les de ingresos y su calidad de vida. Estas acciones de manejo sostenible reducen amenazas de pérdida de biodiversidad y generan una cultura de conservación y consumo de insumos provenientes de cultivos sostenibles. Como resultado, las comunidades locales se convierten en los mejores aliados para la conservación de las áreas protegidas.

Como resultado de esta estrategia, se promueve la formalización para el aprovechamiento de los recursos naturales, como un mecanismo eficaz y motivador para brindar un mayor respaldo y generar nuevas ventajas comparativas en un mercado justo.

En este punto destaca el aprovechamiento del recurso "paisaje", que ha generado el desarrollo de actividades de turismo sostenible y han empoderado a las ANP como los principales destinos turísticos del Perú. Esto solo es posible debido a su buen estado de conservación, pues "lugares únicos regalan experiencias únicas".

En ese sentido, es importante el avance realizado en busca de la eficiencia del gasto público, insertando la gestión financiera en el marco del presupuesto por resultados como, por ejemplo, al ser el ente rector del Programa Presupuestal (PP: 057): "Mejora en la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en ANP". De igual manera, debe resaltarse la articulación de nuestra misión institucional con el cumplimiento de instrumentos de planificación como el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2018 y el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (PD); los mismos que se articulan al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y a otros instrumentos de mayor alcance, como el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) y el Plan Bicentenario.

En el Informe que el SERNANP presenta a continuación se exponen los avances en la implementación del PD, como máximo instrumento de planificación y orientación del SINANPE, los logros obtenidos por el SERNANP en el periodo 2011-2016 y los principales desafíos futuros en la gestión de las ANP como eje fundamental del desarrollo sostenible del Perú.





RESUMEN EJECUTIVO

Durante este periodo de gestión, el SERNANP cristalizó varios de los mandatos contenidos en el Plan Director de las ANP y ha desarrollado diversas iniciativas para fortalecer el SINANPE. Esto se ha gestionado no solo a nivel de representatividad de los ecosistemas del país, sino también en cuanto a su estado de conservación, garantizando una oportunidad de desarrollo para nuestras actuales y futuras generaciones.

Un resultado trascendental y de escala mundial fue la creación del PN Sierra del Divisor, ubicado entre Loreto y Ucayali que, con sus más de 1 300 000 hectáreas de bosques conservados en la Amazonia peruana, contiene la mayor biodiversidad biológica y biomasa que cualquier otro lugar en la región. Además, es destacable que el proceso de creación haya contado con el apoyo de las comunidades indígenas locales: Shipibos, Conibos e Isconahuas, a través del proceso de Consulta Previa, lo que garantiza la legitimidad necesaria para una gestión adecuada de esta ANP.

El establecimiento de dos nuevas ACR: (i) ACR Majjuna-Kichwa; y (ii) ACR

Laguna de Huacachina, representa un avance respecto a la cobertura del SINANPE. Empero, a la vez, constituye un indicativo de los resultados positivos que el SERNANP ha obtenido en la implementación de la gestión integrada de la conservación, a través de los SRC a cargo de los gobiernos regionales, con la finalidad de garantizar la provisión de recursos naturales, agua y otros servicios ecosistémicos a las poblaciones locales.

El trabajo de gestión participativa que el SERNANP desarrolla en las diversas ANP viene generando mayor conciencia sobre los valores y la importancia de conservar nuestro patrimonio natural. Como resultado de esta tarea, existe una mayor predisposición de las poblaciones locales para involucrarse en la gestión de las ANP, a través de los programas de Guardaparques Voluntarios y de Vigilancia Comunal.

El Perú ha destacado como un líder regional en materia de conservación gracias a una gestión eficiente y eficaz de las ANP, habiendo obtenido el primer lugar en el ranking de la Auditoría Coordinada sobre Biodiversidad que evaluó en el

2014 a doce (12) países de Latinoamérica y el Caribe. Además, el SERNANP ha sido Coordinador Regional de REDPARQUES; y, desde allí, ha promovido acciones clave para posicionar la importancia de la conservación de la diversidad biológica a través de ANP, como la Declaración de REDPARQUES a la COP21/CMP11 de París, en 2015. Sumado a ello, destaca que en el 2016, el Perú será el primer país de América Latina en alojar un Congreso Mundial de Reservas de Biósfera.

Durante este periodo, el SERNANP se ha convertido en una entidad moderna con una gestión orientada a resultados concretos y medibles a favor de la ciudadanía, gracias a la adopción satisfactoria del esquema de los PpR, como PP 0057 "Mejora en la conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales de las ANP". Ello ha permitido posicionarse como una entidad eficiente y confiable ante el MEF, lo que ha conllevado elevar la asignación de presupuesto público. Asimismo, se han diversificado las fuentes de financiamiento, por ejemplo, a través de la implementación de iniciativas REDD+ en ANP e impulsando la iniciativa

Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú. Parques Nacionales: Patrimonio del Perú.

El ordenamiento de las actividades económicas sostenibles ha orientado el aprovechamiento de recursos naturales renovables de flora y fauna silvestre en las ANP, a través de las modalidades de acuerdos de actividad menor y contratos de aprovechamiento en 44 ANP. Estas actividades generan más de S/. 120 millones de nuevos soles al año, los mismos que cuentan con Instrumentos de Gestión denominados Planes de Manejo, que describen las acciones de aprovechamiento y monitoreo de la actividad. En este periodo se elaboraron Planes de Manejo para las especies: totora, tara, taricaya, teparo, árboles arrastrados por el río, fauna silvestre, aguaje, huasai y pastos.

La incorporación de la actividad turística es otro mecanismo de conservación de las ANP en el Perú, y ha registrado, en los últimos seis (6) años, un crecimiento promedio de 17 % anual. En el periodo 2011-2015, el número de los visitantes ha evolucionado de 1 035 310 a 1 606 153 a

nivel del SINANPE. El SERNANP maneja estrategias de promoción de las ANP realizando campañas de promoción y difusión, destacando la participación en eventos y la difusión de información a través de las redes sociales, e incentivando con ello la visita del turista nacional.

El SERNANP logró implementar la modernización de la gestión pública para la gestión de las ANP, con resultados favorables en la atención oportuna para la ciudadanía que solicita la “emisión de opiniones técnicas”; lo que, a su vez, coadyuva a prevenir la afectación ambiental de las ANP a través de pronunciamientos vinculantes con base técnica.

Finalmente, se ha logrado un importante fortalecimiento del marco normativo e institucional del SINANPE, a través de una norma que promueve la investigación en las ANP, así como la aprobación de resoluciones presidenciales del SERNANP, que han permitido optimizar procesos e implementar reformas en diferentes niveles de la gestión de las ANP.

Los retos futuros del SERNANP constituyen una hoja de ruta cuyo objetivo es

salvaguardar la conservación de la diversidad biológica. Los retos están enfocados en el fortalecimiento y consolidación de la gestión de las ANP, para lo que se ha propuesto un Plan Financiero para el periodo 2016-2022 y con el objetivo de asegurar la sostenibilidad financiera de las ANP.



01

A MANERA DE LÍNEA BASE: REPRESENTATIVIDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL SINANPE AL AÑO 2011

La accidentada geografía del Perú ha generado que en su territorio exista una alta variedad de climas y ambientes que, a su vez, han permitido la diversidad de ecosistemas, especies y subespecies que convierten al Perú en uno de los denominados “países mega diversos”.

Efectivamente, el Perú figura entre los 15 países con mayor diversidad biológica a escala mundial,³ dada su gran riqueza genética, especies de flora y fauna, así como ecosistemas continentales y marítimos. Posee 11 ecorregiones, 28 de los 32 tipos de clima y 84 de las 117 zonas de

3.- De acuerdo a lo establecido en el Convenio sobre Diversidad Biológica, del cual el Perú es parte contratante, por diversidad biológica o biodiversidad se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. La diversidad biológica incluye tres niveles o categorías jerárquicas diferentes: la genética, la de especies y la de ecosistemas.

vida del mundo; además, es considerado “centro de origen” por su gran diversidad genética.⁴

Esta diversidad ha significado, históricamente, un importante patrimonio natural que ha servido como base para el desarrollo de las diferentes culturas que existieron en nuestro país y lograron domesticar numerosas especies de animales y plantas silvestres, tanto para la alimentación como para fibras para vestido, medicinas, entre otros usos.

Actualmente, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) tiene la tarea de conservar y poner en valor directamente, o en coordinación con los gobiernos regionales y propietarios privados, la diversidad biológica del país conservada en las áreas naturales protegidas (ANP).

Entre algunos de los retos encontrados a nivel normativo y de implementación,

al iniciar la gestión de las ANP en el año 2011, destacan los siguientes:

1.1 PRINCIPALES LINEAMIENTOS DEL PLAN DIRECTOR DE LAS ANP (2009)

Como eje orientador y componente clave de las políticas de gestión para los próximos 10 años, el Plan Director de las ANP propone cinco objetivos centrales para la gestión del SINANPE y las ANP de administración nacional. Además, impulsa cambios y líneas de acción que contribuyan a lo siguiente:⁵

- Afianzar una mayor valoración de las ANP en la sociedad peruana; mediante el desarrollo de un programa de comunicación y educación ambiental con actores locales, regionales y nacionales.
- Conservar la biodiversidad terrestre y marina, así como los valores culturales de las áreas con representa-

4.- MINAM. “Política Nacional del Ambiente”. Lima, 2010. p. 4

De acuerdo a nuestra legislación, se denomina “centro de origen” a la “zona geográfica donde una especie domesticada o silvestre adquirió por primera vez sus propiedades específicas, y puede compartir su ámbito de distribución con otras especies emparentadas cercanas” (Reglamento de la Ley n.º 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años).

5.- SERNANP. Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional). Aprobado por Decreto Supremo n.º 016-2009-MINAM. Lima, 2009.

tividad; para lo cual es necesaria la investigación, el ordenamiento y el monitoreo, coordinando y concertando el establecimiento de ANP a nivel nacional, regional y privado.

- Institucionalizar y organizar la gestión de las ANP desde los diferentes niveles de gestión; formalizar su tenencia como patrimonio de la nación.
- Establecer una gestión participativa, sólida y viable, con socios que impulsen eficientemente el SINANPE y coadyuven a establecer una gobernanza viable de múltiples actores.
- Manejar sosteniblemente los procesos y recursos naturales integrados al ordenamiento territorial, con el aprovechamiento de servicios ambientales, ecoturismo, manejo de recursos renovables y prácticas productivas que beneficien principalmente a las poblaciones locales.

1.2 NIVELES DE REPRESENTATIVIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PERÚ

Conscientes de la importancia de mantener esta herencia natural, el Perú, como parte de su estrategia de desarrollo, conserva muestras representativas de los diferentes ecosistemas presentes en el país,

estableciendo ANP en aquellos ámbitos representativos donde se establecen medidas de protección especiales que garanticen su conservación.

La historia del actual Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) se inicia con el establecimiento del Parque Nacional de Cutervo (1961), con apenas 2 500 hectáreas. Desde entonces, el número de ANP y su extensión han ido incrementándose hasta alcanzar las 183 ANP actualmente establecidas con diferentes niveles de administración, que abarcan una extensión aproximada de 22 530 983,16 hectáreas.

Este desarrollo del SINANPE no solo ha sido importante por su crecimiento en número y extensión, sino que también ha significado, en el tiempo, una evolución en diferentes aspectos relacionados con su gestión.

Originalmente creadas como un mecanismo para la protección de especies, y con la expectativa de una administración nacional, las ANP han ido evolucionando en el tiempo. En el antiguo Sistema de Unidades de Conservación se reconocían cuatro (4) categorías de ANP, pero con la creación del SINANPE (1990), estas fue-

ron ampliadas. Adicionalmente, al dictarse la Ley de Áreas Naturales Protegidas se reconocieron también como ANP a las Áreas de Conservación Regional (ACR) y las Áreas de Conservación Privada (ACP).⁶

Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, en conjunto se espera contribuyan al desarrollo sostenible del país a través de la conservación de una muestra representativa de la diversidad biológica del Perú.

Conceptualmente, como lo establece el A julio del año 2011, el Perú contaba con:

TABLA 1. NÚMERO Y EXTENSIÓN DE LAS ANP A JULIO DEL AÑO 2011

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	N.º	EXTENSIÓN (EN HECTÁREAS)
ANP de administración nacional (sin incluir zonas reservadas)	61	16 002 996,01
Zonas Reservadas	12	3 545 775,53
Áreas de Conservación Regional	15	2 405 558,82
Áreas de Conservación Privada	38	175 105,45

Pese a este importante número y extensión de las ANP, un análisis más detallado mostraba la necesidad de abordar ciertas limitaciones que destacamos a continuación:

6.- La Ley n.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, fue publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 4 de julio de 1997.

a) La posibilidad de establecer ACP se originó en el año 1997; sin embargo, la creación de la primera de ellas se realizó apenas en el año 2001 (ACP Chaparri) y tuvieron un modesto desarrollo inicial hasta el 2010. Algunas de las principales dificultades fueron la complejidad y costo que representaba el desarrollo de los expedientes técnicos que deben acompañar la solicitud de reconocimiento.

b) Las ACR, que tuvieron un importante impulso entre los años 2010 y 2011, comenzaron a ser percibidas como un medio para impedir el desarrollo de actividades, desnaturalizando su objetivo principal de conservar muestras de la diversidad biológica en el ámbito regional. Esta percepción dificultó los procesos de consulta y toma de acuerdos con los titulares de derechos presentes en las zonas propuestas para el establecimiento de las ACR.

c) Se iba incrementando el número de zonas reservadas (ZR), categoría transito-

ria de ANP, debido a la complejidad para desarrollar los procesos necesarios para determinar la categoría definitiva. Adicionalmente, la falta de un procedimiento claro para desarrollar el proceso de categorización condujo a que en ocasiones los resultados de las recomendaciones de las comisiones de categorización no puedan ser viabilizados.

d) En el año 2011, aún no se contaba con una metodología que permitiera medir el estado de conservación de las áreas y del SINANPE en su conjunto. El SERNANP realizaba este análisis con una "Matriz de Monitoreo de Manejo Efectivo de las ANP del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado", la cual se estableció como un sistema de evaluación y monitoreo de la gestión del SINANPE y las ANP. Sin embargo, la efectividad de esta metodología era limitada, pues no medía directamente el estado de conservación de las ANP,⁷ sino que evaluaba las condiciones que se presumen necesarias para su gestión, siendo una medida indirecta.

7.- Esta metodología fue aprobada por Resolución Presidencial n.º 126-2009-SERNANP.



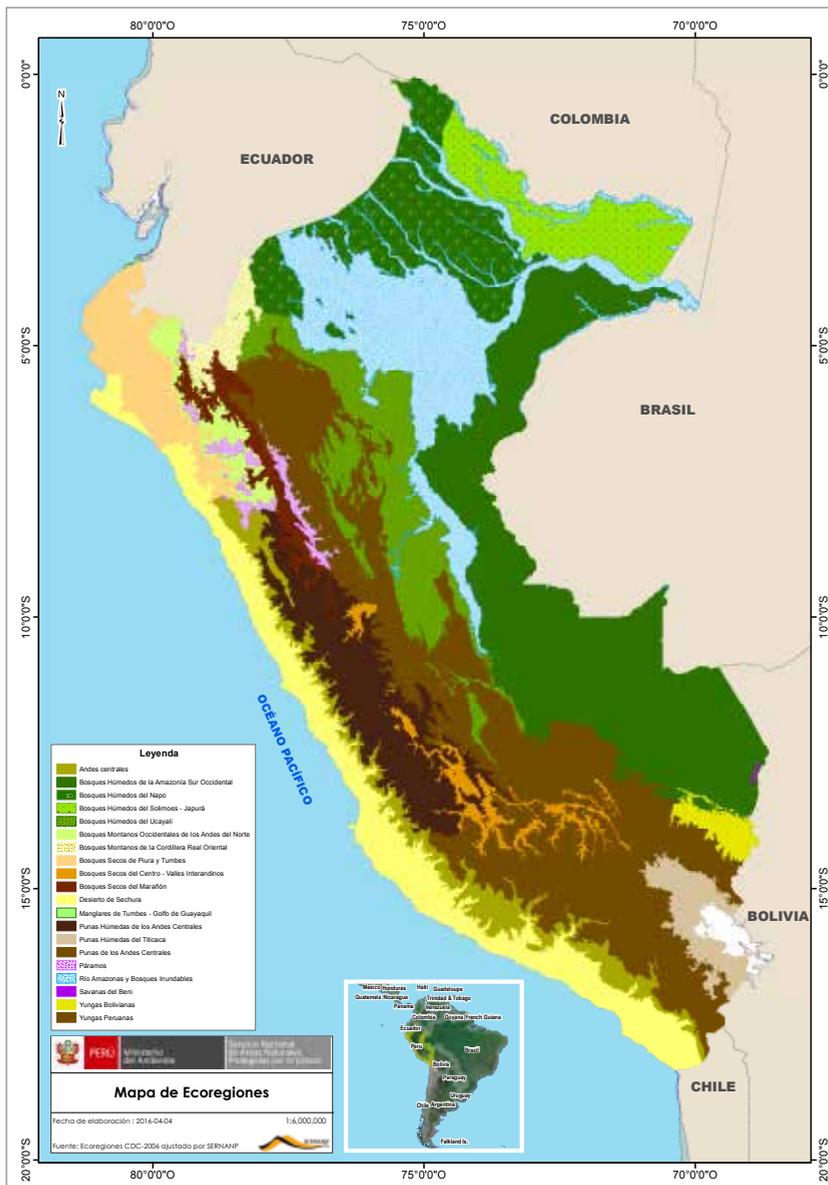
1.3 REPRESENTATIVIDAD DEL SINANPE

Para el ámbito terrestre, la Estrategia Nacional de ANP (Plan Director, 2009-2019) reconoce veinte (20) ecorregiones terrestres y recomienda, en lo posible, mantener al menos un 10 % de los diferentes eco-

sistemas del Perú bajo algún nivel de protección. La cifra responde a la recomendación de diversos estudios científicos,⁸ en los que se determina que asegurando este porcentaje de superficie bajo protección se estaría conservando aproximadamente el 70 % de las especies presentes en dichos ecosistemas.

8.- Vreugdenhil, D.; Terborgh, J.; Cleef, A.M.; Sinitzyn, M.; Boere, G.D.; Archaga, V.L.; Prins, H.H.T. Comprehensive Protected Areas System Composition and Monitoring. WICE, USA, Shepherdstown, 2003. p. 41 "(...) 10% of the ecosystems of each country would protect about 70% of the species on earth, assuming a z value of 0.15, while 3% would still protect about 50% of the species. 30% of the biomes protected would only raise protection to 80%, or an additional 10% of the world's species." Basado en Arrhenius, O., 1921, Species and Area, Journal of Ecology 9:95-99.

MAPA 1. MAPA DE ECORREGIONES DEL PERÚ





Al año 2011, un análisis de la forma como se encuentran representados los diferentes ecosistemas del Perú dentro de las ANP muestra un sesgo a una mayor representación de ciertos tipos de ecosistemas sobre otros. Estos sesgos se observan en que:

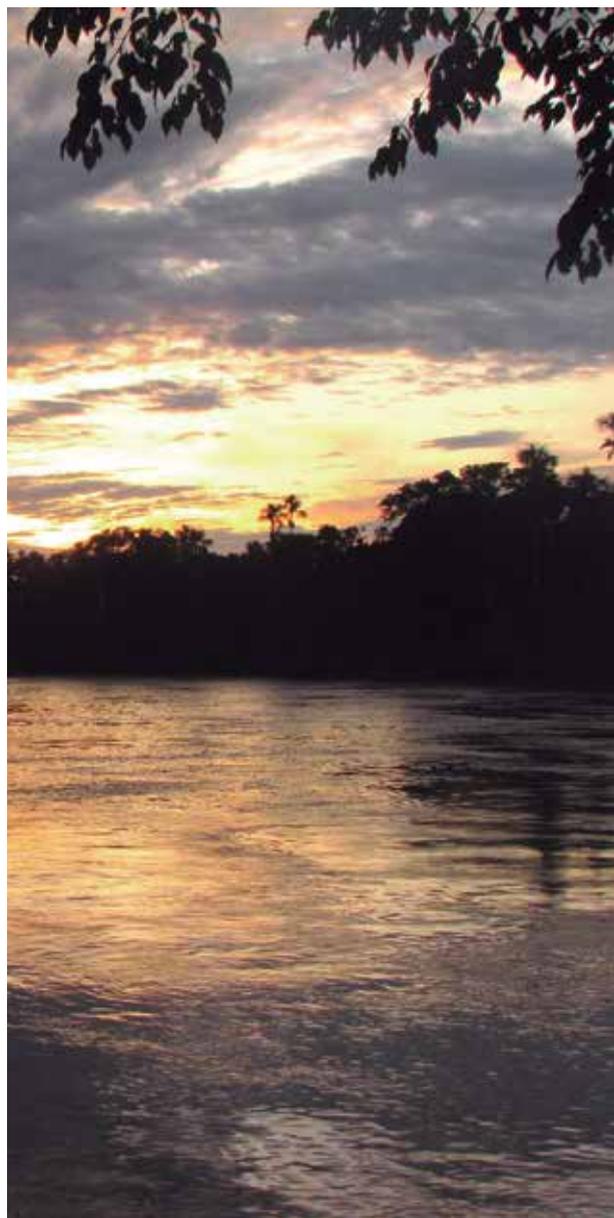
a) Los ecosistemas amazónicos aparecen bastante representados, generalmente como consecuencia de una tendencia inicial de los primeros años a seleccionar

ámbitos percibidos como biológicamente más diversos y menos complicados en términos de conflicto con actividades económicas o presencia de poblaciones.

b) Existe una tendencia a tener subrepresentados los ecosistemas costeros y andinos, percibidos como menos diversos y más conflictivos por la mayor densidad poblacional existente y una mayor presencia de actividades económicas o derechos otorgados.

En el ámbito marino del Perú, se encuentra un sesgo aún más pronunciado. En este caso se identifican para el Perú dos provincias biogeográficas:

- Provincia Pacífico Suroriental Templado, de aguas frías caracterizadas por la corriente Peruana o de Humboldt. En el SINANPE se encuentra representada por la RN de Paracas, la RN San Fernando y la RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.
- Provincia Pacífico Oriental Tropical, ubicada en la zona norte del país (Tumbes-Piura), se caracteriza por sus aguas cálidas y por la presencia de la corriente del Niño. No se encuentra representada en el SINANPE.



02

CONSOLIDANDO LA REPRESENTATIVIDAD Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEL PERÚ DENTRO DEL SINANPE

En los últimos cinco años de gestión (2011-2016), el SINANPE ha registrado un incremento tanto en superficie física como en cobertura o recubrimiento de la diversidad biológica. Esto se ve reflejado en un crecimiento cercano a dos millones de hectáreas de superficie del territorio nacional protegidas en áreas de administración nacional con catego-

ría definitiva; a la vez que, los niveles de administración regional y privado, manifiestan sendos incrementos. Por el contrario, las zonas reservadas, de naturaleza transitoria, se ven disminuidas como producto de los exitosos procesos de categorización llevados a cabo durante esta gestión.

GRÁFICO 1. SUPERFICIE CONSERVADA EN ANP

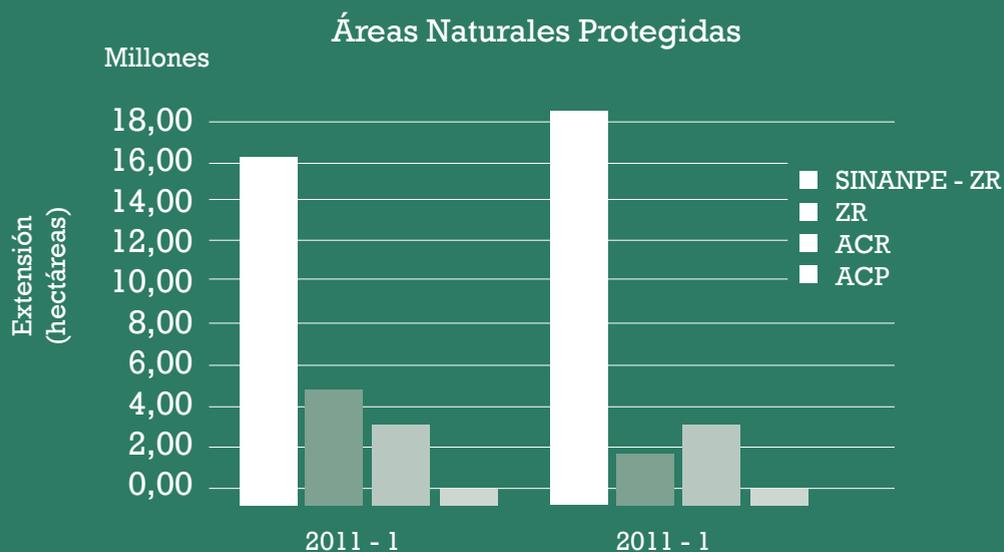


TABLA 2. EXTENSIÓN EN HECTÁREAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

COBERTURA	SINANPE - ZR	ZR	ACR	ACP	TOTAL
2011-I	16 002 996,01	3 545 775,53	2 405 558,82	175 105,45	22 129 435,81
2016	17 950 840,36	1 505 920,77	2 799 006,36	302 719,79	22 530 983,16

9.- Esta columna excluye los valores correspondientes a Zonas Reservadas (ZR), los que son expresados en la columna "ZR".

En estos cinco años, además, el SERNANP se ha esforzado por que el crecimiento del SINANPE no solo se exprese en número (pasando de 126 a 183 áreas protegidas) y

extensión (de 22 129 435,81 a 22 530 983,16 de hectáreas), sino que se produzca con un énfasis especial en aspectos de representatividad, estabilidad y diversificación.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ANP EN EL PERÚ (2010-2016)

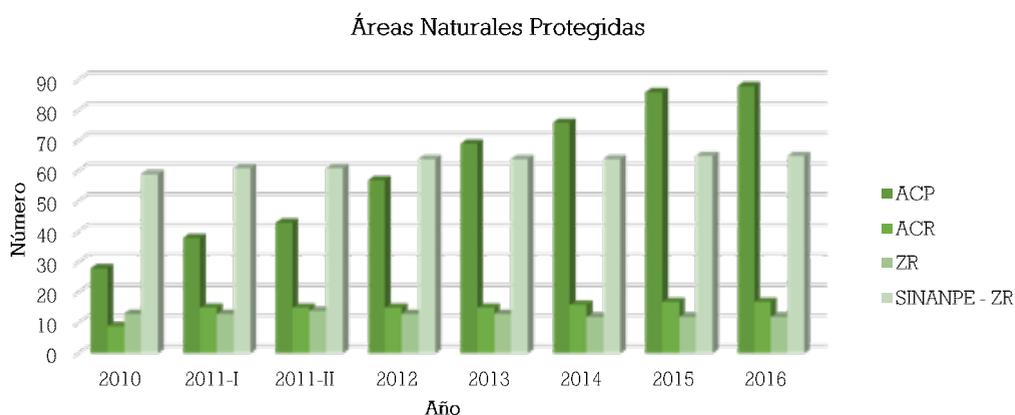
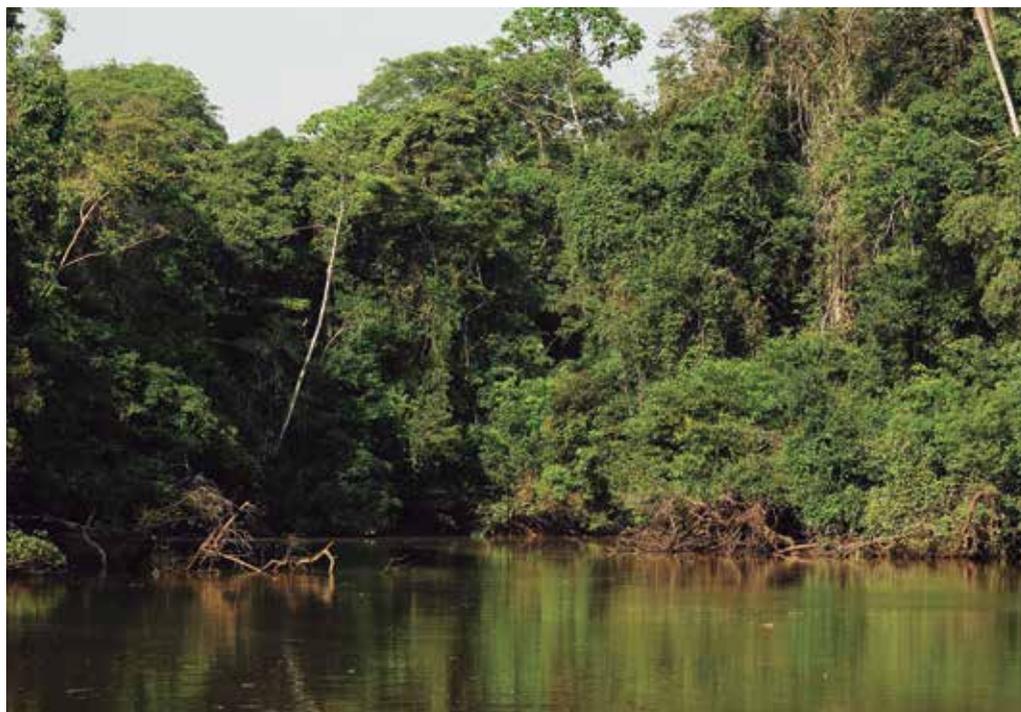


TABLA 3. NÚMERO DE ANP EN EL PERÚ (2010-2016)

COBERTURA	SINANPE - ZR	ZR	ACR	ACP	TOTAL
2010	16 002 996,01	3 545 775,53	2 405 558,82	175 105,45	22 129 435,81
2016	17 950 840,36	1 505 920,77	2 799 006,36	302 719,79	22 530 983,16

10.- Esta columna excluye los valores correspondientes a Zonas Reservadas (ZR), los que son expresados en la columna "ZR".



Cabe destacar que durante el periodo 2011-2016, el SERNANP ha logrado que el conjunto de las ecorregiones de la Amazonía superen la meta mínima del 10 %,8 de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se incrementó la representatividad de la ecorregión Bosques Húmedos del Solimoes - Japurá de 7,2 % a 14,5 %; y, de 18,18 % a 24, 31 % en la ecorregión de Bosques Húmedos del Napo, a través del establecimiento del Parque Nacional Gueppi-Sekime y dos (2) Reservas Comunales (Airo Pai y Huimeki), así como el establecimiento del ACR Maijuna-Kichwa.
- La ecorregión de Bosques Húmedos de la Amazonía Sur Occidental aumentó su porcentaje de representatividad de 26,10 % a 31,79 %, a consecuencia del establecimiento del Parque Nacional Sierra del Divisor.

TABLA 4. AVANCE EN PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD POR CADA UNA DE LAS ECORREGIONES TERRESTRES (2011-2015)

ECORREGIÓN	SUPERFICIE (HA)	% DE ECORREGIÓN EN ANP DE CATEGORÍA DEFINITIVA	% DE ECORREGIÓN EN ACR	% DE ECORREGIÓN AL 2011	% DE ECORREGIÓN AL 2015
Andes Centrales	5 517 872,4	3,03 %	0,03 %	3,06 %	3,06 %
Bosques Húmedos de la Amazonía Sur Occidental	23 775 711,9	24,39 %	1,70 %	26,10 %	31,79 %
Bosques Húmedos del Napo	9 448 835,1	8,48 %	9,70 %	18,18 %	24,32 %
Bosques Húmedos del Solimoes – Japurá	5 581 798,9	0,00 %	7,78 %	7,78 %	14,60 %
Bosques Húmedos del Ucayali	9 847 964,1	11,74 %	0,74 %	12,48 %	12,49 %
Bosques Montanos de la Cordillera Real Oriental	1 398 189,9	5,00 %	0,00 %	5,00 %	5,00 %
Bosques Montanos Occidentales de los Andes del Norte	2 018 706,5	3,24 %	0,02 %	3,25 %	3,26 %
Bosques Secos de Piura y Tumbes	4 576 962,3	5,79 %	1,17 %	6,96 %	6,95 %

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ

ECORREGIÓN	SUPERFICIE (HA)	% DE ECORREGIÓN EN ANP DE CATEGORÍA DEFINITIVA	% DE ECORREGIÓN EN ACR	% DE ECORREGIÓN AL 2011	% DE ECORREGIÓN AL 2015
Bosques Secos del Centro - Valles Interandinos	2 745 149,6	0,29 %	0,28 %	0,57 %	0,57 %
Bosques Secos del Maraón	2 293 610,4	0,10 %	0,00 %	0,10 %	0,10 %
Desierto de Sechura	9 904 252,4	2,62 %	0,01 %	2,62 %	2,65 %
Lago Titicaca	523 261,8	6,87 %	0,00 %	6,87 %	6,87 %
Manglares de Tumbes - Golfo de Guayaquil	10 612,5	27,48 %	0,00 %	27,48 %	27,42 %
Páramos	1 152 787,9	8,13 %	0,00 %	8,13 %	8,13 %
Punas de los Andes Centrales	12 300 525,6	6,48 %	1,57 %	8,04 %	8,01 %
Punas Húmedas de los Andes Centrales	7 706 065,8	8,28 %	0,34 %	8,62 %	8,63 %
Punas Húmedas del Titicaca	2 135 400,3	0,01 %	0,00 %	0,01 %	0,01 %
Río Amazonas y Bosques Inundables	13 870 216,0	14,69 %	1,36 %	16,05 %	16,23 %
Savanas del Beni	18 584,9	100,00 %	0,00 %	100,00 %	100,00 %
Yungas Bolivianas	971 065,6	24,56 %	0,00 %	24,56 %	24,56 %
Yungas Peruanas	13 631 792,5	23,73 %	0,79 %	24,52 %	24,55 %

2.1. MAYOR SEGURIDAD PARA LAS ANP GRACIAS A LOS PROCESOS DE CATEGORIZACIÓN CULMINADOS

En el pasado, como parte del proceso de identificación de sitios prioritarios para la conservación, se establecieron un número creciente de “Zonas Reservadas”, la cual es una categoría de ANP de naturaleza transitoria, en tanto se esperaba a concluir los estudios y procesos participativos para el establecimiento de su categoría definitiva. Sin embargo, la complejidad de los procesos de negociación requeridos para compatibilizar las necesidades de conservación con las expectativas de uso de dichas zonas, generó que varios de los procesos de categorización de zonas reservadas establecidas se dilataran. Así, a julio del 2011, los ámbitos en estado transitorio llegaron a una extensión de 3 545 775,53 hectáreas.

Es por ello que en los últimos cinco años de gestión de las ANP, se convirtió en una prioridad retomar los procesos de categorización de las zonas reservadas, principalmente de aquellas de mayor tamaño y emblemáticas para las comunidades

que en ellas residían, como fueron las Zonas Reservadas Güeppí y Sierra del Divisor, ambas de reconocido valor para la conservación de la diversidad biológica por mantener ecosistemas singulares.

Culminar estos procesos de categorización, o desafectación para aquellos casos en que el ámbito no calificaba para ser un ANP, permitió reducir la extensión de las zonas reservadas a 1 505 920,77 ha en el presente año; lo que representa una reducción del 58 % de su extensión total en el SINANPE, respecto al año 2011. Además, los procesos de categorización durante estos cinco años, han consolidado corredores biológicos transfronterizos entre Perú, Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia en el Bioma Amazónico.

Para ordenar y agilizar estos procesos de cara al futuro, el SERNANP aprobó las Disposiciones Complementarias en materia de establecimiento de ANP de administración nacional y del proceso de categorización de ZR mediante Resolución Presidencial n.º 324-2014-SERNANP;¹¹ norma en la que se precisa cada etapa de este proceso, incluyendo la elaboración

11.- Publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 17 de enero de 2015.

del expediente técnico, la participación de la comisión de categorización y el desarrollo de la Consulta Previa.

2.1.1. Categorización de la Zona Reservada Güeppi y creación del Parque Nacional Güeppi -Sekime, así como de la Reserva Comunal Huimeki y la Reserva Comunal AiroPai

Un logro trascendente para el SINANPE fue la categorización de la Zona Reservada Gueppi,¹² proceso iniciado hace 15 años a solicitud de los pueblos indígenas, como parte de la expresión de sus prioridades de desarrollo, apostando por la creación de un ANP en el ámbito de sus territorios. En el marco de la nueva institucionalidad ambiental, este es el primer Parque del SERNANP y del MINAM, cuya categorización se destacó como un modelo debido al enfoque participativo e intercultural con el que se desarrolló el proceso, obteniendo como resultado el establecimiento del PN Güeppi-Sekime, la RC Huimeki y la RC AiroPai.¹³

El PN Güeppi-Sekime conserva una muestra de las ecorregiones Napo y Japurá-Negro, permitiendo el desarrollo natural de los procesos biológicos de las especies que estas albergan, en especial aquellas que se encuentran amenazadas y las que son endémicas de la región, así como aquellas que han sufrido fuerte presión en sus niveles poblacionales.

Uno de los servicios ambientales que brinda este PN, está referido a la protección de las cabeceras de los ríos, reconociendo al agua como un recurso vulnerable, necesario para el desarrollo humano así como para la seguridad alimentaria, y en el PN encontramos cuatro cuencas: Peneya, Angusilla, Lagartococha y Güeppi e incluye las cabeceras del Angusilla, Yubinetto, de los cuales el río Angusilla y Peneya son aptos para consumo humano. Cuenta con un amplio potencial turístico debido a la presencia de paisajes aluviales propicios para desarrollo de actividades de pesca deportiva y observaciones de especies como el paiche, charapa, lagarto negro, manatí, delfines rosados, a la

13.- El Decreto Supremo n.º 006-2012-MINAM, que aprueba la categorización definitiva de la Zona Reservada Gueppi como Parque Nacional Gueppi-Sekime, así como de la Reserva Comunal Huimeki y la Reserva Comunal Aito Pai, fue publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 26 de octubre de 2012.

gran cantidad de aves comunes, endémicas y amenazadas.

Asimismo, existen factores que hacen que el PNG-S se inserte en programas de turismo cultural, es zona fronteriza clave que encierra diferentes estrategias de complemento entre países para mantener los recursos y la movilización de los mismos, y se encuentra en una zona del pleistoceno, lo cual ayudaría a diferenciar edades geológicas a turistas científicos, diferentes universidades nacionales e internacionales e investigadores.

Las RC establecidas, por su parte, no solo contribuyen a la conservación de la diversidad biológica, sino que representan una fuente de recursos para la población que habita alrededor de las mismas. La RC Huimeki busca beneficiar a las poblaciones Kichwas, Huitotos y mestizos de la zona fronteriza peruano-colombiana; mientras que la RC Airo Pai conserva muestras representativas de la diversidad biológica, así como lugares sagrados y de importancia cultural de los Secoyas.

Estas nuevas áreas forman parte de un esfuerzo trinacional asumido por los países de Perú, Ecuador y Colombia para asegurar la conservación de un bloque de bosques mayor a 4 millones de hectáreas, pertenecientes al corredor La Paya-Güepi-Cuyabeno, en el marco del Programa Trinacional.¹⁴

La categorización de la Zona Reservada Güepi permitió cumplir uno de los principales compromisos con la población asentada en ella, como la titulación de seis comunidades nativas de la cuenca del río Putumayo, que se superponían con la ZR, permitiendo priorizar el proceso de elaboración del primer Plan Maestro del PN.

Asimismo, dar inicio al proceso de conformación del Ejecutor de Contrato de Administración (ECA) de la Reserva Comunal Airo Pai, que actualmente se encuentra en fase de convocatoria del Comité Coordinador. Mientras que para el caso de la Reserva Comunal Huimeki, se viene gestionando para el inicio del proceso de conformación del ECA.

14.- El corredor incluye el Parque Nacional La Paya, la Reserva de Fauna y Caza Cuyabeno y el Parque Nacional Güepi.

Mediante los ECA debidamente reconocidos, las comunidades beneficiarias de las RC cogestionaran las acciones inherentes a la conservación sostenible del Patrimonio Natural y Cultural de los recursos naturales presentes en ellas.

2.1.2. Categorización de la Zona Reservada y creación del Parque Nacional Sierra del Divisor

La creación del PN Sierra del Divisor es el resultado de un esfuerzo conjunto entre autoridades locales, regionales y nacionales, pero también es una respuesta al clamor de la población local y los pueblos indígenas, para conservar una muestra representativa de la diversidad biológica, geomorfológica y cultural presente en esta región montañosa única en la selva baja.¹⁵ Con sus 1 354 485,10 hectáreas, es el tercer PN más grande del país.

La importancia de este singular paisaje se evidencia en su hidrografía, que comprende la naciente de diez (10) ríos de importancia para las poblaciones aledañas, así como grandes extensiones de bosque

húmedo tropical, distribuidos en una variedad de formaciones como laderas, colinas y aguajales. Todas estas formaciones desarrollan diferentes condiciones para el hábitat de una gran diversidad de especies de importancia científica y ambiental; y, a la vez, son fuente de importantes servicios ecosistémicos:

- Fuente de recursos alimenticio para las poblaciones locales (peces, carne de monte)
- Proveedor de agua limpia de modo continuo
- Regulador hídrico
- Regulador del clima

El establecimiento del PN Sierra del Divisor constituye un hito en varios aspectos de la gestión de las ANP, debido a la complejidad de los arreglos institucionales necesarios para viabilizar su gestión. Como ejemplo, se realizó un sobrevuelo de verificación del sustentó técnico del área, con la participación de la autoridad edil de la Municipalidad de Ucayali, la Liga Agraria de Contamana y el SER-NANP. La autoridad edil reconoció la im-

15.- El Decreto Supremo n.º 014-2015-MINAM, que aprueba la categorización de la Zona Reservada Sierra del Divisor en Parque Nacional Sierra del Divisor, fue publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 9 de noviembre de 2015.

portancia y fragilidad de la Zona. Como producto de este trabajo y por acuerdo de los miembros de la comisión de categorización, el PNSD limita con el distrito de Padre Márquez del departamento de Ucayali.

De un lado, requirió un trabajo especial a final de salvaguardar la integridad de las poblaciones indígenas Isconahuas, en condición de aislamiento voluntario y contacto inicial, que se encuentran en el ámbito de la Reserva Territorial Isconahua, ubicada dentro del ANP coordinando activamente con el ente rector en materia indígena del Ministerio de Cultura.¹⁶

Por otra parte, debido a la presencia de pueblos originarios en el PN Sierra del Divisor, se debió realizar el primer proceso de consulta previa en un proceso de categorización de ANP, a fin de asegurar la protección de sus territorios y el respeto a sus derechos colectivos. Los acuerdos logrados con las comunidades incluyen:

- Se respetarán los usos ancestrales de

acuerdo a la normatividad de áreas naturales protegidas, reglamento de la Ley D. S. n.° 038-2001-AG, tal como lo señala el artículo 90.

- El SERNANP tomara la decisión sobre el nombre del ANP.
- La información proporcionada por el pueblo Matsés respecto a los usos ancestrales se incorpore en el Expediente Técnico.
- El SERNANP se compromete a continuar brindando información en relación al proceso de categorización y a la gestión del ANP a las comunidades participantes.

Adicionalmente, este proceso tuvo el reto de articular el respeto de los derechos reales preexistentes, como los Contratos de Licencia para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, con la gestión de la nueva ANP y la conservación de su diversidad biológica.

Con este proceso de categorización se evidenció que el establecimiento de un PN toma en consideración el respeto a los usos y costumbres de los pueblos in-

16.- El Viceministerio de Interculturalidad a través de sus respectivas direcciones.

dígenas y de los diferentes actores involucrados que, en coordinación con el Estado, pueden lograr consensos a favor de un objetivo común: la protección de la biodiversidad. Además permite el fortalecimiento de las acciones conjuntas con el Ministerio de Cultura a fin de salvaguardar el hábitat de las poblaciones indígenas en aislamiento.

El establecimiento del PN Sierra del Divisor tuvo reconocimiento a nivel nacional e internacional, con expresiones de apoyo por parte de importantes medios, organizaciones de conservación y personalidades. Ello se hizo tangible, por ejemplo, en el caso de la organización Andes Amazon Fund, que aportó USD 1 000 000 para la gestión de la nueva ANP y la elaboración de su Plan Maestro.

FOTOS DE LA CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL SIERRA DEL DIVISOR



“THE YELLOWSTONE OF THE AMAZON”



THANK YOU PRESIDENT HUMALA!

WE CELEBRATE SIERRA DEL DIVISOR NATIONAL PARK

3.3 MILLION ACRES IN THE HEART OF THE PERUVIAN AMAZON

- CAPTURES OVER 150 MILLION TONS OF CARBON TO FIGHT CLIMATE CHANGE.
- ONE OF THE MOST BIODIVERSE AREAS ON EARTH
- HOME TO THOUSANDS OF INDIGENOUS PEOPLES

CONGRATULATIONS TO PRESIDENT HUMALA, ENVIRONMENT MINISTER PULGAR-VIDAL,

MacArthur Foundation

About Us What We're Learning Explore Our Grantmaking By Program By Year

Conservation & Sustainable Development

FROM THE FIELD

Peru Establishes New National Park, Protecting Large Area of Rainforest

Published November 11, 2015

Facebook Twitter ShareThis

Peru has designated 3.3 million acres of Amazonian rainforest as a new national park in the Sierra del Divisor mountain range, protecting unique wildlife habitats and uncontacted indigenous people who live there by preventing illegal logging, coca cultivation, and gold mining that has threatened the area for years. The designation comes after a decade of work advocating for the creation of the national park by the MacArthur-supported Field Museum and other conservation groups. The Field did an initial flyover of the site in 2002 and completed an inventory of the region in 2008 that led to the discovery of more than 20 species new to science.

Conservation & Sustainable Development

La República.pe

RUMBOS

EN LA OLA DEL CAMBIO

NOTAS CORTAS DESTINOS RUMBOS AL DÍA PERSONALES AMBIENTE GASTRONOMÍA CULTURAL

12 DE NOVIEMBRE DE 2015 10:27 A.M.

Sierra del Divisor: cinco razones por las que la creación del Parque Nacional es una buena noticia

Denota algunos de los motivos por los que la **Sierra del Divisor**, en Ucayali y Loreto, fue categorizada como parque nacional.




FP

ARGUMENT

If a Tree Falls in a National Park ...

Activists, journalists, and even Michael Bloomberg have been agitating for Peru to finally make Sierra del Divisor a national park. But would it really save this endangered chunk of the Amazon?



SPCA ACTUALIDAD AMBIENTAL

INICIO NOTICIAS BLOQUEOS AFB ADULTOS DRINEN CONTACTO INTERACTIVO SECCION

Parque Nacional Sierra del Divisor recibe 1 millón de dólares para su implementación

7 febrero 18 de noviembre 2015



Facebook Twitter

1 publicación

27086 likes

JAVIER GONZALEZ PARRA
FUNDACIÓN EL SERENO
ÁREAS PROTEGIDAS DE
MANUEL PULGAR VIDAL

2.2. INCORPORACIÓN DE DOS NUEVAS ACR AL SINANPE: MAIJUNA-KICHWA Y LAGUNA DE HUACACHINA

En el 2014 y el 2015 se marcó un hito importante en la conservación de diversidad biológica de del Perú con el establecimiento de dos (2) ACR:

- **Laguna de Huacachina:** fue creada el 6 de agosto de 2014, es la primera de su categoría en la región Ica y constituye el ícono de la ciudad de Ica, además es un importante corredor de conservación que se vincula a la Reserva Nacional de Paracas y su zona de amortiguamiento. Tiene por objetivo conservar la diversidad biológica, cultural y paisajística de este departamento.
- **Maijuna Kichwa:** fue establecida para la conservación de ecosistemas de las terrazas altas y cabeceras de cuerpos de agua, que garantizan la provisión de recursos naturales,

agua y otros servicios ecosistémicos a la población local.¹⁷ Esta ACR fue promovida directamente por las comunidades nativas Maijuna y Kichwa, habiéndose requerido el primer proceso de Consulta Previa para establecer un ACR. Esta ANP fue aprobada por unanimidad, culminando un proceso exitoso de categorización exigido por los pueblos indígenas; tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible de las poblaciones, a través del uso y manejo de los recursos naturales, asegurando la provisión de alimentos (entre ellos el ictiológico) y generando beneficios económicos a las poblaciones por el aprovechamiento.

Respecto al año 2011, las 393 447,54 hectáreas de extensión de ambas ACR representan un incremento del 16,36 % en la cobertura del SINANPE bajo esta categoría. De esta forma, se cuenta ya con diecisiete (17) ACR repartidas en doce (12) regiones del país.

17.- Establecida mediante Decreto Supremo n.º 008-2015-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 17 de junio de 2015.

Actualmente, existen diversas iniciativas para el establecimiento de nuevas ACR, que serán evaluadas conforme a lo establecido en la Resolución Presidencial n.º 144-2015-SERNANP,¹⁸ norma dictada para dinamizar el proceso con mecanismos para una coordinación más estrecha entre los gobiernos regionales proponentes y el SERNANP. A la vez, la norma bus-

ca facilitar los acuerdos requeridos entre los gobiernos regionales y los titulares de derechos otorgados en los ámbitos de interés (desde propietarios hasta concesionarios de actividades como minería e hidrocarburos, entre otros), así como los mecanismos para su efectivo reconocimiento en la zonificación propuesta para el ACR.

TABLA 5. PROPUESTAS DE ACR EN PROCESO DE EVALUACIÓN

N.º	PROPUESTA DE ACR	REGION
01	Lagunas el Paraíso de Bandurria	LIMA
02	Laguna Encantada - San Luis de Cañete	
03	Lomas de Lima	
04	Cuenca de Cachi	AYACUCHO
05	Toldopampa	JUNIN
06	Bosque Nublado Ámaru	HUANCAVELICA
07	Lagunas de Parinacochas	AYACUCHO
08	Puya Raimondi Ccayarapucro Sacsamarca Huancavelica	HUANCAVELICA

18.- La Resolución Presidencial n.º 144-2015-SERNANP que aprueba las nuevas "Disposiciones Complementarias para la evaluación de propuestas para el establecimiento de Áreas de Conservación Regional", fue publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de julio de 2015.

N.º	PROPUESTA DE ACR	REGION
09	Ausangate	CUSCO
10	Tres Cañones	
11	Señor de la Cumbre	MADRE DE DIOS
12	Bosque de Quinuales	PASCO
13	Páramos y Bosques de Neblina de Cachiaco y Lagunas de San Pablo	PIURA
14	Bosques Montanos de la Cordillera Real Oriental de Jaén	CAJAMARCA
15	Río Chinchipe	
16	Páramos y Bosques Húmedos de Jaén y Tabaconas	
17	Humedales de Éten	LAMBAYEQUE
18	Bosques el Chaupe, Cunía y Chinchiquilla	CAJAMARCA
19	Bosques Secos del Marañón	
20	Bosques de Shunte y Mishollo	SAN MARTÍN
21	Vilaya-Condorpuna-Shipago (Viconshi)	AMAZONAS
22	Bosque Tropicales Estacionalmente Seco del Marañón	
23	Vista Alegre	
24	Cataratas de Gocta, Yumbilla y Chinata	
25	Monte Alegre	
26	Laguna Encantada - ATALAYA	UCAYALI

2.3. PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA CONSERVACIÓN: EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LAS ACP

Desde el año 2010 se identificó un creciente interés de los propietarios de predios privados, tanto particulares como comunidades campesinas o nativas, en que

se reconozcan sus predios como ACP.

Durante los últimos cinco años de gestión, el apoyo a estas iniciativas ha conducido a que se incremente el número de ACP reconocidas, pasando de 38 a 89 en la actualidad; con una extensión total ascendente a 302 719,79 hectáreas.

TABLA 6. ACP RECONOCIDAS DURANTE EL QUINQUENIO 2011-2016

N.º	NOMBRE	BASE LEGAL	FECHA DE PROMULGACIÓN	REGIÓN
ACP 39	La Huerta del Chaparrí	R. M. n.º 266-2011-MINAM	11/11/2011	LAMBAYEQUE
ACP 40	Pillco Grande - Bosque de Pumataki	R. M. n.º 299-2011-MINAM	22/12/2011	CUSCO
ACP 41	Panguana	R. M. n.º 300-2011-MINAM	22/12/2011	HUANUCO
ACP 42	Japu - Bosque Ukumari Llaqta	R. M. n.º 301-2011-MINAM	22/12/2011	CUSCO
ACP 43	Microcuenca de Paria	R. M. n.º 306-2011-MINAM	29/12/2011	ANCASH
ACP 44	Inotawa-2	R. M. n.º 013-2012-MINAM	24/01/2012	MADRE DE DIOS
ACP 45	Inotawa-1	R. M. n.º 016-2012-MINAM	24/01/2012	MADRE DE DIOS
ACP 46	San Juan Bautista	R. M. n.º 035-2012-MINAM	24/02/2012	MADRE DE DIOS
ACP 47	Boa Wadack Dari	R. M. n.º 079-2012-MINAM	26/03/2012	MADRE DE DIOS
ACP 48	Nuevo Amanecer	R. M. n.º 081-2012-MINAM	26/03/2012	MADRE DE DIOS
ACP 49	Taypipiña	R. M. n.º 135-2012-MINAM	01/06/2012	PUNO

Informes sectoriales ambiente

N.º	NOMBRE	BASE LEGAL	FECHA DE PROMULGACIÓN	REGIÓN
ACP 50	Checca	R. M. n.º 147-2012-MINAM	11/06/2012	PUNO
ACP 51	El Gato	R. M. n.º 185-2012-MINAM	16/07/2012	MADRE DE DIOS
ACP 52	Bosque Benjamin I	R. M. n.º 244-2012-MINAM	13/09/2012	MADRE DE DIOS
ACP 53	Bosque de Palmeras de la Comunidad Campesina Taulia Molinopampa	R. M. n.º 252-2012-MINAM	20/09/2012	AMAZONAS
ACP 54	Gotas de Agua II	R. M. n.º 268-2012-MINAM	28/09/2012	CAJAMARCA
ACP 55	Gotas de Agua I	R. M. n.º 269-2012-MINAM	28/09/2012	CAJAMARCA
ACP 56	Los Chilchos	R. M. n.º 320-2012-MINAM	21/11/2012	AMAZONAS
ACP 57	Camino Verde Baltimore	R. M. n.º 346-2012-MINAM	28/12/2012	MADRE DE DIOS
ACP 58	Larga Vista I	R. M. n.º 020-2013-MINAM	21/01/2013	SAN MARTÍN
ACP 59	Larga Vista II	R. M. n.º 021-2013-MINAM	21/01/2013	SAN MARTÍN
ACP 60	Pucunucho	R. M. n.º 040-2013-MINAM	15/02/2013	SAN MARTÍN
ACP 61	Berlín	R. M. n.º 073-2013-MINAM	04/03/2013	AMAZONAS
ACP 62	Bosques de Neblina y Páramos de Samanga	R. M. n.º 117-2013-MINAM	18/04/2013	PIURA
ACP 63	Bosque Benjamin II	R. M. n.º 185-2013-MINAM	21/06/2013	MADRE DE DIOS
ACP 64	Selva Virgen	R. M. n.º 203-2013-MINAM	11/07/2013	LORETO
ACP 65	La Pampa del Burro	R. M. n.º 208-2013-MINAM	16/07/2013	AMAZONAS
ACP 66	Bosque Benjamín III	R. M. n.º 213-2013-MINAM	17/07/2013	MADRE DE DIOS
ACP 67	Las Panguanas 3	R. M. n.º 385-2013-MINAM	09/12/2013	LORETO
ACP 68	Las Panguanas 4	R. M. n.º 386-2013-MINAM	09/12/2013	LORETO
ACP 69	Las Panguanas 2	R. M. n.º 396-2013-MINAM	27/12/2013	LORETO
ACP 70	Paraiso Natural Iwirati	R. M. n.º 010-2014-MINAM	14/01/2014	LORETO

N.º	NOMBRE	BASE LEGAL	FECHA DE PROMULGACIÓN	REGIÓN
ACP 71	Amazon Shelter	R. M. n.º 105-2014-MINAM	14/04/2014	MADRE DE DIOS
ACP 72	Espíritu del Monte	R. M. n.º 146-2014-MINAM	26/05/2014	MADRE DE DIOS
ACP 73	Las Panguanas 1	R. M. n.º 183-2014-MINAM	23/06/2014	LORETO
ACP 74	Kakiri Uka	R. M. n.º 234-2014-MINAM	25/07/2014	LORETO
ACP 75	Cavernas de Leo	R. M. n.º 301-2014-MINAM	15/09/2014	AMAZONAS
ACP 76	Ilish Pichacoto	R. M. n.º 365-2014-MINAM	31/10/2014	JUNIN
ACP 77	Lagunas y Páramos de Andinos San José de Tapal	R. M. n.º 071-2015-MINAM	31/03/2015	PIURA
ACP 78	Llmapampa -La Jalca	R. M. n.º 089-2015-MINAM	17/04/2015	AMAZONAS
ACP 79	Wacan Numi	R. M. n.º 096-2015-MINAM	24/04/2015	LORETO
ACP 80	Bosque de Nogal y Bosque de Puentequilla	R. M. n.º 134-2015-MINAM	26/05/2015	PIURA
ACP 81	Bosques de Cuyas Cuchayo	R. M. n.º 153-2015-MINAM	08/06/2015	PIURA
ACP 82	Ronsoco Cocha	R. M. n.º 154-2015-MINAM	08/06/2015	SAN MARTÍN
ACP 83	Siete Cataratas-Qanchis Paccha	R. M. n.º 214-2015-MINAM	21/08/2015	CUSCO
ACP 84	San Luis	R. M. n.º 335-2015-MINAM	01/12/2015	CUSCO
ACP 85	El Cortijo	R. M. n.º 358-2015-MINAM	30/12/2016	LORETO
ACP 86	San Pedro de Chuquibamba	R. M. n.º 359-2015-MINAM	30/12/2016	AMAZONAS
ACP 87	Botafogo	R. M. n.º 012-2016-MINAM	22/01/2016	MADRE DE DIOS
ACP 88	Aurora	R. M. n.º 024-2016-MINAM	09/02/2016	LORETO
ACP 89	Mangamanguilla de la Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	R. M. n.º 047-2016-MINAM	02/03/2016	PIURA

Este es un logro importante, pues denota la apertura del Estado por involucrar la participación de la sociedad civil en las acciones de conservación. Ciertamente, se ha hecho un esfuerzo explícito por sostener la continuidad de estas áreas protegidas, a través del seguimiento de su gestión y el cumplimiento de los compromisos asumidos desde su reconocimiento (informes anuales y supervisión).

Cabe señalar que, con el objetivo de mantener este impulso, se modificó el procedimiento de evaluación y reconocimiento de las ACP a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Presidencial n.º 199-2013-SERNANP;¹⁹ la misma que, entre otros beneficios, ha generado la reducción en el costo del expediente de creación.

Adicionalmente, el SERNANP ha implementado un proceso regular de supervisión a las áreas de conservación ya creadas, que permite tanto evaluar continuamente su estado de conservación y realizar recomendaciones para mejorar su gestión.

2.4. MEJORANDO LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS ECOSISTEMAS DEL PERÚ DENTRO DEL SINANPE: LA ZONA RESERVADA DEL MAR PACÍFICO TROPICAL DEL PERÚ

Uno de los principales objetivos y prioridades en la gestión del SERNANP ha sido ampliar la representatividad del SINANPE en la Provincia Pacífico Oriental Tropical, que se extiende frente a las costas de Piura y Tumbes, reconocido por albergar la más alta diversidad del mar peruano, a fin de conservar una muestra de los ámbitos representativos de este ecosistema marino dentro de las ANP.

El Mar Pacífico Tropical Peruano alberga una diversidad biológica de altísima importancia socio-económica. Estudios científicos han permitido identificar cuatro (4) ámbitos prioritarios a ser conservados en la propuesta de ZR Mar Pacífico Tropical Peruano:

- Isla Foca
- Arrecifes de Punta Sal
- Playa El Ñuro
- Banco de Mancora

19.- La Resolución Presidencial n.º 199-2013-SERNANP, que aprueba Disposiciones Complementarias para el Reconocimiento de Áreas de Conservación Privada, fue publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de noviembre de 2013.

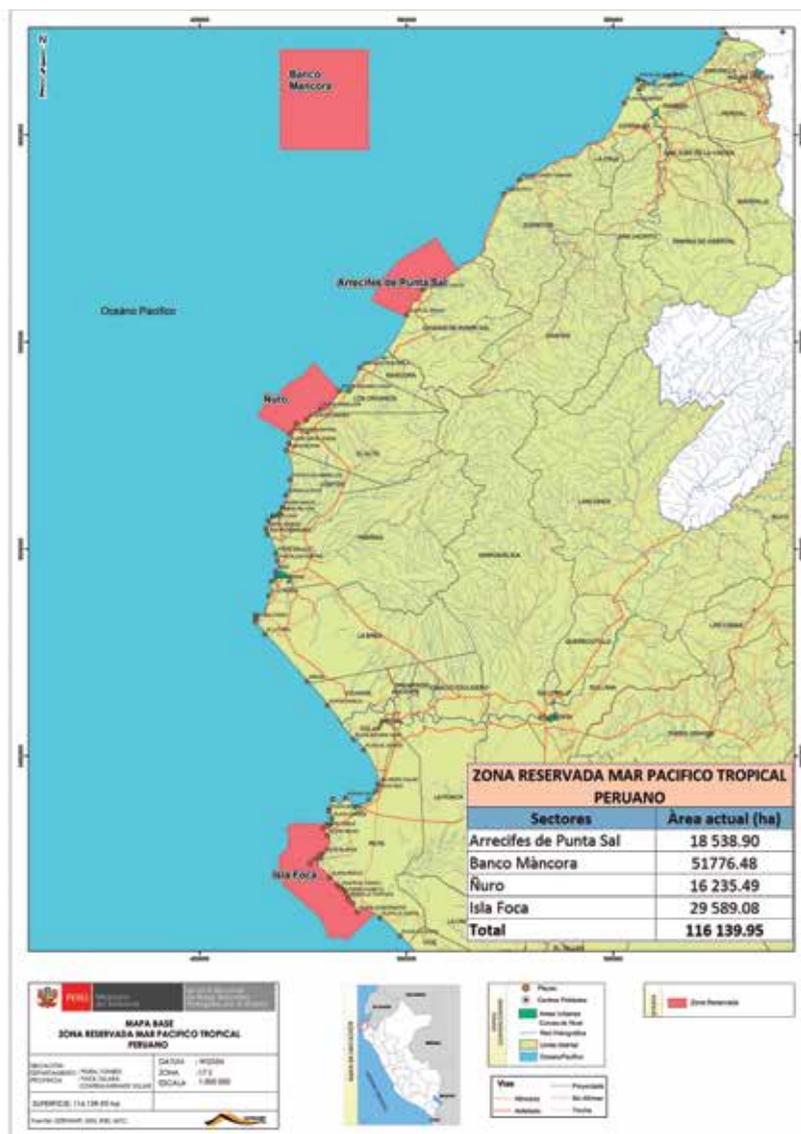
El Mar Pacífico Tropical Peruano es un valioso bastión contra la amenaza del cambio climático y un espacio vital para desarrollar la productividad biológica y pesquera del Perú. En sus aguas trabajan cada día miles de pescadores artesanales, tal y como lo han hecho desde tiempos prehispánicos. Aquí confluyen las corrientes marinas fría y cálida, generando la mayor biodiversidad de todo el mar peruano.

Este es el refugio de una gran diversidad de especies de ballenas y el hábitat de alimentación de especies amenazadas, como las tortugas marinas y decenas de criaturas que la ciencia apenas acaba de descubrir; también alberga especies endémicas, como gorgonias y esponjas; o, amenazadas, como el caballito de mar y el petrel de Galápagos; pero, sobre todo, es una zona prioritaria para garantizar el uso sostenible de los recursos marinos como el mero, la merluza, cabrilla, cachema y otros, para las futuras generaciones.

El establecimiento de la ZR Mar Pacífico Tropical Peruano permitirá conservar 116 139,95 ha de un ecosistema no representado actualmente dentro del SINANPE, además de incrementar en 28,75 % el área marina incluida actualmente en las ANP de nuestro país.



MAPA 4. PROPUESTA DE ZONA RESERVADA MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO



La creación de esta ZR en el noroeste peruano ha sido cuestionada por parte de empresas petroleras con contratos off shore en este ámbito, pero cuyo porcentaje promedio de superposición apenas asciende a 5 %.²⁰ Entre sus principales argumentos, exponen que establecer la ZR con miras a su categorización futura como ANP limitaría sus derechos preexistentes y futuras inversiones exploratorias en esta cuenca sedimentaria. Esta situación, incluso, ha sido utilizada por una de las referidas empresas como sustento ante PERUPETRO, con la finalidad de solicitar la declaración de “estado de Fuerza Mayor” y, así, suspender temporalmente sus obligaciones contractuales; sin embargo, PERUPETRO desestimó tal solicitud por no tener sustento, indicando que no se estaría demostrando que dicha razón afecte sus obligaciones contractuales.

Es importante destacar que esta situación se genera en una coyuntura en la que los precios internacionales del petróleo y del gas natural vienen sufriendo caídas considerables. Dicha variación de precios, podría afectar seriamente las inversio-

nes de alto riesgo y costo en actividades exploratorias off shore, como las que se realizan en la zona; sin embargo, ello no debe llevar a sustentar el incumplimiento de obligaciones contractuales amparándose en razones que nada tienen que ver con dicha coyuntura.

Al respecto, el SERNANP ha insistido en atender estas y otras inquietudes, sobre la base de una política y modelo de gestión basados en el cumplimiento de la Ley y el respecto de los derechos preexistentes al establecimiento de toda ANP en el territorio nacional, pues conforme a la Ley de Áreas Naturales Protegidas y a la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, se tiene que:²¹

[...] El establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de la misma.

El expediente técnico para el reconocimiento de la Zona Reservada reconoce claramente que el ámbito de la propuesta es también una zona con alto potencial

20.- De los 10 lotes de hidrocarburos, solo 3 de ellos tiene una superposición mayor al 5 %.

21.- Ver el artículo 54 del Decreto Legislativo n.º 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.

de hidrocarburos y con lotes petroleros en operación. Al respecto, tal como se contempla en la Constitución Política del Perú y en la normatividad peruana, la creación de ZR o ANP respetan los derechos preexistentes, sin afectar la estabilidad jurídica de las empresas que operan en la zona (Propiedad, posesión, concesiones, entre otros). Por lo que, no se afectarían los derechos de exploración o explotación petrolífera preexistentes, al igual que los Estudios de Impacto Ambiental de los lotes petroleros superpuestos, previamente aprobados.

Es necesario señalar que siendo el objetivo del área conservar la diversidad biológica mediante su aprovechamiento sostenible, es claro que su futura categorización como un área de uso directo, no generará una incompatibilidad legal con la suscripción de posibles nuevos contratos de hidrocarburos en la zona.

El establecimiento de la ZR busca armonizar la explotación limpia de hidrocarburos, la pesca sostenible y la conservación de la naturaleza, lo cual será un ejemplo para el mundo entero de que en

el Perú el desarrollo no está reñido con la planificación a largo plazo y el uso racional de nuestros recursos. Un ejemplo concreto de ello, es que hoy en día existen cerca de 30 lotes de hidrocarburos que se superponen a ANP, y en ningún caso se han presentado limitaciones o conflictos. Antes bien, el ANP ha demostrado ser un espacio integrador que reduce conflictos sociales y favorece una gestión transparente para el beneficio de todos.

Esta iniciativa, además, cuenta con el apoyo de múltiples instituciones públicas y privadas. De acuerdo a una reciente encuesta urbano-rural de IPSOS, el 91 % de encuestados declaró que se encuentra a favor de declarar al mar de la costa norte del Perú (frente a Piura y Tumbes) como ANP para asegurar el manejo sostenible de sus recursos marinos y promover el turismo de naturaleza en dicha zona²². Asimismo, luego del proceso participativo llevado a cabo por el SERNANP, y en el cual participaron los gremios de pescadores artesanales, la autoridad regional y local se reafirmó el apoyo a la creación de esta zona reservada.

22.- La encuesta fue aplicada entre el 16 y 18 de febrero de 2016, a una muestra de 1 012 personas.

La propuesta ha sido remitida a los sectores de Energía y Minas, Producción Agricultura, Relaciones Exteriores, Defensa y a los Gobiernos Regionales de Piura y Tumbes. A fines de 2015, se presentó la propuesta ante representantes de las empresas: Savia Perú S.A., BPZ E&P, Gold Oil Perú SAC. y KEI Perú Z-38.

El gobernador regional de Piura ha manifestado mediante oficio n.º 126-2016, que el Plan Estratégico de Desarrollo 2013-2016 ha considerado en el norte peruano el Eje Estratégico de Recursos Naturales, Biodiversidad, Gestión Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastre, el cual avala la propuesta de crear una zona de protección entre Tumbes y Piura. Al respecto, Reynaldo Hilbck, gobernador de Piura, señaló:

Compartimos plenamente la necesidad de proteger la rica biodiversidad marina que incluye especies muy variadas e impor-

tantes para el ecosistema, siendo muchas de ellas para el consumo humano y el soporte económico de las comunidades.

Asimismo, personalidades internacionales como el senador de Los Estados Unidos de Norteamérica Sheldon Whitehouse, respalda la propuesta mencionando que:²³

Given Peru's growing efforts in both marine and terrestrial conservation, including its great progress in combatting illegal logging and trade, this new reserve would fit well in Peru's environmental strategy. [...]

I look forward to the official designation of the TPSR and the continued cooperation between our countries on this and other global environmental issues.

23.- Traducción: "Teniendo en cuenta los crecientes esfuerzos de Perú, tanto en conservación marina y terrestre, incluyendo su gran avance en la lucha contra la tala ilegal y el comercio, esta nueva reserva encajaría bien en la estrategia ambiental del Perú. [...] Esperando la designación oficial de la ZR Mar Pacífico Tropical Peruano y la continua cooperación entre nuestros países en este y otros problemas ambientales globales".

También se suman otras personas como el actor Ted Danson, miembro de la Organización OCEANA, que busca la protección y restauración de los océanos del mundo.

Recuperado de <https://www.facebook.com/181219211888321/videos/vb.181219211888321/1222442854432613/?type=2&theater>

EXPRESIONES DE RESPALDO A LA INICIATIVA DE ESTABLECIMIENTO DE LA ZR MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO



LA MESA OCEANOS DEL MUNDO. La ballena azul es el animal marino más grande del mundo. (www.fishbase.org/stock/24/27/whale-04.jpg)

¡A proteger el mar tropical peruano!

El llamado mar de Grau es un gran olvidado. Sus ricos y diversos ecosistemas son altamente valiosos y requieren conservación y ordenamiento.

En el llamado mar de Grau es un gran olvidado. Sus ricos y diversos ecosistemas son altamente valiosos y requieren conservación y ordenamiento.

El llamado mar de Grau es un gran olvidado. Sus ricos y diversos ecosistemas son altamente valiosos y requieren conservación y ordenamiento.

MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO DE RESPALDO A LA INICIATIVA DEL ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MAR TROPICAL DEL PERÚ

Piura, 18 de marzo del 2016

Sr. Presidente de la República
 Sr. Presidente del Consejo de Ministros
 Sr. Ministro del Ambiente
 Sr. Gobernador de la Región Piura

Ante el reciente anuncio del Ministro del Ambiente, durante el IV Congreso Mundial de Reservas de Biosfera desampliado en Lima del 14 al 16 de marzo del 2016, sobre el avance de la iniciativa para crear la Zona Reservada del Mar Pacífico Tropical en Piura y Tumbes; los abajo firmantes, representantes de gremios debidamente constituidos de pescadores artesanales y buzos de puertos y caletas de las provincias costeras de Talara, Paila y Sechura de la Región Piura, nos dirigimos ante las autoridades regionales, nacionales y sociedad civil en general para manifestar lo siguiente;

- eliminar la depredación de nuestro mar y asegurar la protección de las cinco millas, en especial de los bancos naturales en Isla Foca, El Narco, Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Méncora.
- Los gremios presentes comunicamos que es importante el establecimiento de la zona reservada y aspiramos que en un futuro cercano, otros espacios marinos de importancia para conservar y para la pesca artesanal sostenible también sean protegidos, como el caso de las zonas de Chulliyachi, Colán, Portachuelo, entre otras.
- Coincidimos con el Ministro de Ambiente en que "necesitamos proteger la diversidad de los recursos hidrobiológicos en el mar tropical que son el sustento para la pesca y la alimentación". Al respecto, solo queda recordar que la pesca de Tumbes y Piura abastece con más del 50% del pescado que llega a las mesas de todos los peruanos, por tanto la protección de esta parte del mar peruano debe no solo importarle a los pescadores sino las familias y autoridades en todo el país.
- Sin embargo, esperamos que en este año denominado "Año de la consolidación



La creación de la Zona Reservada es clave para gestionar adecuadamente un espacio de alta importancia para el desarrollo socioeconómico. Esta zona es hábitat de más del 70 % de especies marinas del mar peruano asociada a fondos rocosos, varias de gran importancia comercial como la langosta verde, el pulpo, calamar, cabrilla, lenguado, mero, entre otros. Además, es hogar de 12 de las 30 especies de cetáceos que hay en el Perú y el 75 % de los equinodermos de todo el Perú se encuentra en esta provincia del Pacífico Tropical.

Su creación es una oportunidad de avanzar hacia la gestión integrada con los sectores competentes y la población local, con el objetivo de conservar tan importante diversidad biológica que promoverá la generación de beneficios sociales y económicos a través del uso sostenible de sus recursos, en especial la pesca. La zona reservada permitirá combatir la pesca ilegal que impacta fuertemente a los pescadores artesanales y pone en peligro la seguridad alimentaria.

SECTOR

BIOLÓGICO

ISLA FOCA



Se constituye como la muestra de la zona de transición entre las aguas del Pacífico Sur Oriental Templado y del Pacífico Oriental Tropical que presenta parte de un ámbito terrestre donde se puede apreciar la única población de lobo fino marino de Galápagos.

También se encuentra bancos de peces e invertebrados de interés comercial, entre los que se encuentra la cachema, cabrilla, mero murique, calamar, pez cirujano, entre otros.

EL ÑURO



Es la primera zona de alimentación y refugio de tortugas verdes y de las poco comunes tortugas carey (ambas son especies en peligro).

De junio a noviembre se lleva a cabo el cortejo, el apareamiento, la reproducción y la lactancia de la ballena jorobada (categorizada en como Vulnerable según la UICN), que migra desde la Antártida.

El fondo rocoso es hábitat del Mero Murique, pez de importancia económica que se encuentra en disminución.

SECTOR

BIOLÓGICO

ARRECIFES DE PUNTA SAL



Ámbito que recibe solo aguas tropicales, de relieve submarino, con formaciones rocosas constituidas por arrecifes rocosos que protegen muchas especies que son importantes para otras comunidades marinas como los ostiones o mullo de importancia cultural y comercial.

También presenta un fondo arenoso donde se ha registrado la mayor población a nivel nacional de caballitos de mar, especie que se encuentra protegida tanto por la legislación nacional (R. M. n.º 306-2004-PRODUCE) como por la internacional.

BANCO DE MÁNCORA



Conformada por una montaña submarina que favorece el afloramiento de nutrientes, base para el desarrollo de una gran riqueza biológica en la zona constituyéndose en ámbito de alimentación de especies de aves como el Albatro y petrel de Galápagos, que se encuentran amenazadas; y de reproducción de peces como el "suco" y "tollo blanco" de interés comercial.

Asimismo será un catalizador para el turismo en la zona, dado que existe un crecimiento exponencial en la actividad turística en la zona dado el potencial que presenta la zona para la recreación en playas aledañas a la propuesta, deportes acuáticos, la pesca deportiva y el avistamiento principalmente de tortugas y ballenas; así como el albatros y petrel de Galápagos, entre otras especies.

Existe un sector turístico creciente que cuenta con operadores turísticos y hoteles para pescadores deportivos y turistas. Entre las playas ubicadas frente a la propuesta de Zona Reservada que han incrementado su afluencia turística se encuentran principalmente Yacila, La Islilla, La Tortuga, , Cabo Blanco, Los Órganos, Punta Sal, Punta Mero y Cancas .

Esta zona cuenta con las características necesarias para convertirse en “El Paracas del Norte” por sus aguas cálidas y el avistamiento de especies que son su principal potencial turístico. La Reserva Nacional de Paracas es el mejor ejemplo de aprovechamiento turístico de un área marina protegida en nuestro país ya que anualmente es visitada

por más de medio millón de turistas. El Mar Pacifico Tropical aspira a lograr un éxito similar.

Adicional a lo mencionado, la ZR contribuirá a enfrentar el cambio climático y el Fenómeno El Niño. Está demostrado que la protección de espacios claves de diversidad biológica es la mejor estrategia para enfrentar y superar las crisis agudas por calentamiento de las aguas y escasez de alimento para aves, peces y mamíferos marinos. A su vez, esto garantiza que los stocks pesqueros no peligren y se recuperen para garantizar la sostenibilidad alimentaria y el trabajo de muchos peruanos.

2.5. LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA “EFECTOS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN ANP” PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LAS ANP Y ASEGURAR SU CONSERVACIÓN

El crecimiento de la representatividad ecológica del SINANPE debe ir acompañado de medidas adecuadas para garantizar un óptimo estado de conservación de las ANP para cumplir la misión de asegurar la conservación de

muestras representativas de la diversidad biológica del país. Así pues, evaluar la eficacia de las ANP como mecanismo para conservar una muestra de la diversidad biológica es estimar el estado en que se conservan los ecosistemas que contienen.

Por ello, el SERNANP trabajó una nueva metodología que permite medir directamente los impactos de las actividades económicas que ocurren en las ANP, mediante un proyecto piloto iniciado el año 2011 hasta lograr su aprobación definitiva en el 2013. Como resultado de este proceso, se aprobó el procedimiento para la evaluación del estado de conservación de los ecosistemas de las ANP y la metodología de "Evaluación de Efectos por Actividades Antrópicas en ANP".²⁴

Esta metodología permite una evaluación del estado de conservación de los ecosistemas al interior de las ANP, en torno al registro de probabilidad de ocurrencia de efectos que causan pér-

didada de biodiversidad y las actividades antrópicas generadoras y asociadas a estos efectos. A su vez, brinda información importante para procesos de planificación y toma de decisiones, debido a que orientan el accionar de las jefaturas de ANP hacia aquellos lugares donde están acumulados los efectos causados por actividades antrópicas que podrían poner en riesgo la continuidad de procesos naturales.²⁵

2.5.1. Resultados del estado de conservación de las ANP del SINANPE 2011-2016

Los resultados obtenidos durante la gestión 2011-2016 demuestran la mejora en el estado de conservación y gestión efectiva del SINANPE, ya que identifican una disminución del porcentaje de afectación a las ANP, de un 5.81 % el 2011 a 5,19 % el 2015 (ver tabla 7).²⁶

A continuación se establecen los porcentajes de ocurrencia de efectos durante el periodo 2011-2015.

24.- Ver la Resolución Presidencial n.º 238-2013-SERNANP

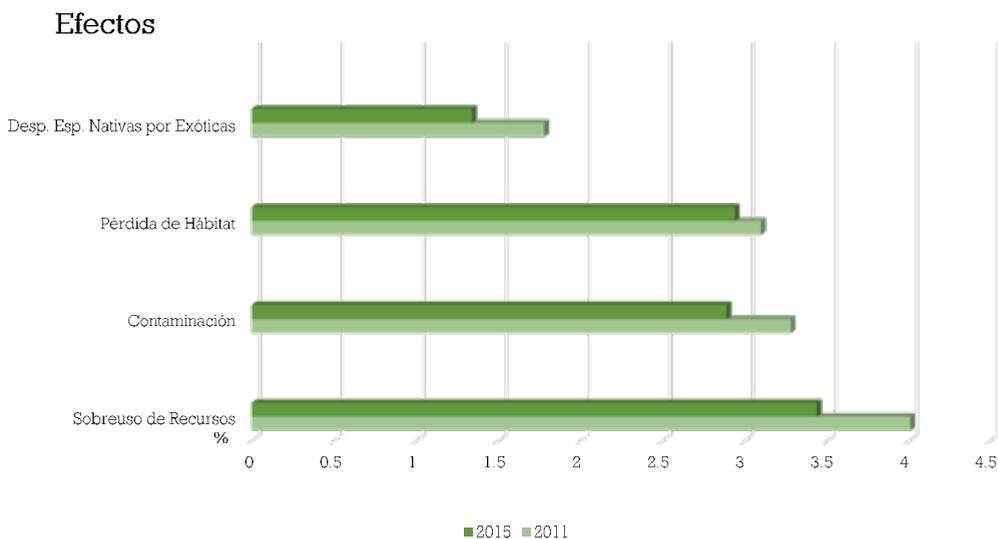
25.- SERNANP. Evaluación del estado de conservación de ecosistemas en ANP utilizando la metodología de efectos por actividades. Documento de trabajo 11. Lima, 2014. p. 8

26.- El porcentaje de afectación se mide en torno a la ocurrencia de efectos que causan pérdidas de diversidad biológica.

TABLA 7. VARIACIÓN DE OCURRENCIA DE LOS EFECTOS A NIVEL DEL SINANPE 2011 Y 2015

EFFECTOS	2011 (%)	2015 (%)	DIFERENCIA 2015-2011 (%)
Sobreuso de recursos	4,01	3,44	-0,57
Contaminación	3,28	2,89	-0,39
Pérdida de Hábitat	3,10	2,94	-0,16
Desplazamiento de especies nativas por exóticas	1,78	1,34	-0,44

GRÁFICO 3. PORCENTAJE DE OCURRENCIA DE LOS EFECTOS A NIVEL DE SINANPE 2011 Y 2015

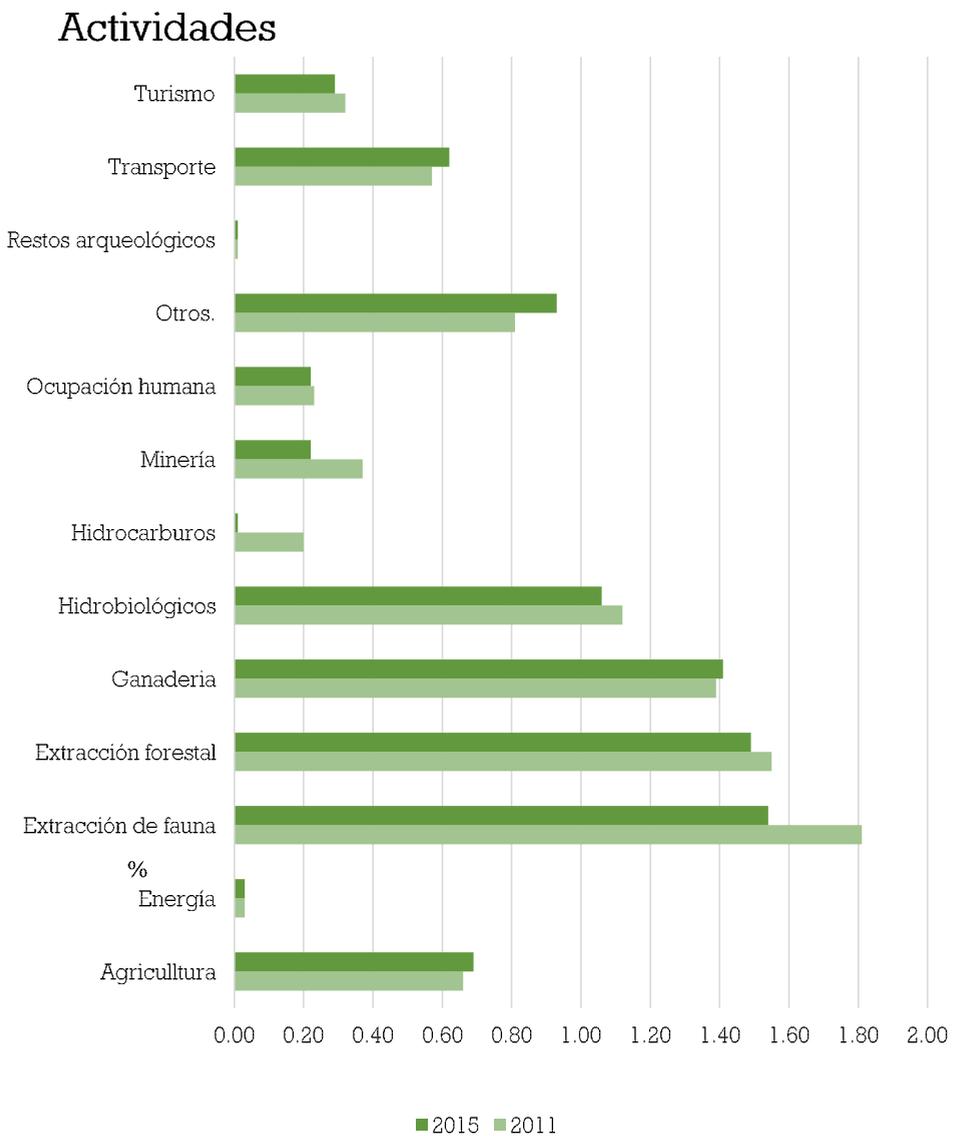


Asimismo, en relación con las actividades generadoras de efectos que causan pérdida de diversidad biológica, se observa que durante el periodo 2011-2015 se ha identificado que las actividades de "Extracción de Fauna" (-0,27 %), "Hidrocarburos" (-0,19 %) y "Minería" (-0,15 %) presentan mayores reducciones de ocurrencia con respecto al año 2011 (ver tabla 8 y gráfico 4).

TABLA 8. COMPARACIÓN DE OCURRENCIA DE LAS ACTIVIDADES 2011 Y 2015

ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE OCURRENCIA DE ACTIVIDADES (%)	DIFERENCIA 2015-2011 (%)	DIFERENCIA 2015-2011 (%)
	2011	2015	
Agricultura	0,66	0,69	0,03
Energía	0,03	0,03	0,00
Extracción de fauna	1,81	1,54	-0,27
Extracción forestal	1,55	1,49	-0,06
Ganadería	1,39	1,41	0,02
Hidrobiológicos	1,12	1,06	-0,06
Hidrocarburos	0,20	0,01	-0,19
Minería	0,37	0,22	-0,15
Ocupación humana	0,23	0,22	-0,01
Otros	0,81	0,93	0,12
Restos arqueológicos	0,01	0,01	0,00
Transporte	0,57	0,62	0,05
Turismo	0,32	0,29	-0,03

GRÁFICO 4. GRÁFICO DE BARRAS DE PORCENTAJE DE ACTIVIDADES ACUMULADAS DESDE EL 2011 Y 2015



2.6. UN NECESARIO IMPULSO AL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES AL INTERIOR DE LAS ANP

Uno de los objetivos de la protección de las ANP es servir de sustento y proporcionar medios y oportunidades para el desarrollo de la investigación científica, cuya importancia es reconocida a nivel de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.²⁷

En armonía con ello, el Plan Director de las ANP considera a la investigación como una herramienta básica para la generación de información pertinente para mejorar el conocimiento sobre la diversidad biológica, su estado de conservación y representatividad, así como para la generación de información de la gestión de las ANP y el SINANPE, entre otros.²⁸

La investigación científica en ANP constituye, pues, una actividad de carácter prioritario; sin embargo, la regulación que sobre la materia exponía el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas requería ser modernizada para dinamizar

su desarrollo sin restricciones ni trámites innecesarios, más allá de velar por que sus actividades no estén contrapuestas con los objetivos de creación de las ANP y sus instrumentos de planificación.

El trámite para acceder a la investigación en ANP era un trámite burocrático, complejo y costoso²⁹, en ese escenario se requería promover el desarrollo de investigaciones al interior de las áreas naturales protegidas considerando el compromiso del SERNANP de agilizar los procedimientos para que los investigadores puedan ingresar a estos espacios sin mayores exigencias que las propiamente establecidas de acuerdo a la categoría, objetivos de creación, zonificación y plan maestro de las ANP.

En consideración a esta situación y con la finalidad de desarrollar incentivos para apoyar la investigación identificada como prioritaria en cada ANP, se impulsó la aprobación del Decreto Supremo n.º 010-2015-MINAM para promover el desarrollo de investigaciones al interior de las

27.- Ver los incisos g) e i) del artículo 2 y el artículo 29 de la Ley n.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

28.- SERNANP Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional). Aprobado por Decreto Supremo n.º 016-2009-MINAM. Lima, 2009, p. 81

29.- S/. 991,90 sin colecta y S/. 1 206,10 con colecta

ANP; y, se dictó la Resolución Presidencial n.º 278-2015-SERNANP, donde se desarrollan sus alcances.

Ahora las investigaciones son a costo gratuito, lo que permite el mayor acceso de jóvenes estudiantes o tesis. Además el trámite es simplificado, por ejemplo en los casos que se traten de investigaciones sin colecta y donde no se necesita mayor requisito, es de aprobación automática, solo en los espacios sensibles y con colecta se requiere evaluación previa.

Se ha eliminado el requisito que exigía que la institución que respaldaba al investigador se haga responsable por los compromisos adquiridos y estaba sujeta a sanción por incumplimiento del investigador. También se eliminó el requisito referido a la entrega del 50 % del número de ejemplares por especie de fauna o flora silvestre (Paratipos) colectados, forzando a que muchos investigadores que requerían coleccionar un número mínimo de muestras se veían obligados a coleccionar el doble a fin de poder cumplir con el mismo.

El decreto también prevé que si son investigaciones prioritarias³⁰ para las ANP, se otorguen las facilidades por parte del SERNANP, que incluye el uso de instalaciones tales como refugios o puestos de control de las ANP. Si se exige en cualquier caso, la entrega de información recogida dentro de las ANP. La idea es generar la apertura de la investigación para todos.

Cabe resaltar que esta nueva regulación es el resultado de un trabajo conjunto entre el SERNANP y los propios investigadores, en calidad de aliados, y aporta innovaciones como: la gratuidad del trámite de evaluación según TUPA, un procedimiento expeditivo para emitir las autorizaciones, la eliminación de la opinión del SERNANP en investigaciones que se realicen en ZA, entre otras mencionadas.

Las áreas protegidas donde se realiza mayor número de investigaciones son la RN Tambopata, en Madre de Dios, con infraestructuras implementadas con el objetivo de brindar facilidades para la investigación; el PN del Manu,³¹ en la misma

31.- Donde opera la Estación Biológica Cocha Cashu (EBCC) en Convenio entre el SERNANP y la Sociedad Zoológica de San Diego, asegurando la infraestructura, servicios básicos y funcionamiento de la EBCC, para el uso de los investigadores.

región; o, la RN Pacaya Samiria, en Loreto.

Es importante mencionar que se ha venido promoviendo alianzas con diversas organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la investigación,³² como es el caso de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Sociedad para la Conservación del Oso de Anteojos-SBC, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas de investigación, educación ambiental y sensibilización para generar información útil respecto a la conservación de la especie *Tremarctus ornatus* (oso de anteojos).

Asimismo, el Convenio con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cuyo objeto es implementar el desarrollo conjunto de acciones de investigación, educación ambiental, capacitación, sensibilización y a la generación de información útil para la conservación de los recursos naturales y culturales, que forman parte del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa y Santuario Histórico Bosque de Pomac, cuyos resultados serán puestos en conocimiento del SERNANP para su utilización en el fortale-

cimiento de la gestión de la Áreas Naturales Protegidas mencionadas.

Finalmente, vale destacar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP y FUNDAMAZONÍA para la administración de la Estación Biológica "Pithecia" en la Reserva Nacional Pacaya Samiria y el desarrollo del monitoreo de fauna silvestre en la cuenca del río Samiria es clave por su contribución a la gestión del ANP.



32.- A la fecha desde noviembre de 2012 a marzo de 2016 se cuenta con 28 Convenios a favor de la Investigación con un promedio de vigencia de 4 años.

03

INCORPORANDO EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ANP: ACR MAIJUNA KICHWA Y EL PN SIERRA DEL DIVISOR

Con la aprobación de la Ley n.º 29785 y de su Reglamento, fueron establecidas las condiciones para la implementación del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).³⁴

34.- Conforme al artículo 3 de la Ley n.º 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.

De conformidad con este nuevo marco normativo, se debe determinar si la medida administrativa que se propone producirá afectación directa a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de qué manera se generaría esa afectación. Ello generó la necesidad de adecuar dos (2) procesos vinculados a las ANP, identificados como medidas administrativas sujetas a consulta previa, con la finalidad de facilitar la implementación del mecanismo previsto en la nueva normativa, como son:

- Establecimiento y categorización de las ANP
- Zonificación de las ANP

En el primer caso, se trata de la aplicación del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, conforme al cual el proceso para la creación y categorización de un ANP debe incluir procedimientos de consulta previa. Sin embargo, cabe precisar que el nuevo procedimiento de consulta previa se aplica a las medidas administrativas dictadas a partir de la entrada en vigencia del Re-

glamento (4 de abril de 2012), por lo que no se afecta la vigencia y efectos del establecimiento o categorización del ANP dictadas con anterioridad.³⁵

En el segundo caso, se tuvo en consideración que a través de la zonificación del ANP o la modificación de la zonificación existente, es posible determinar accesibilidad, condiciones o restricciones de uso del territorio y los recursos naturales involucrados. La aplicación de dichos factores podría generar una afectación positiva o negativa a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, por lo que se determinó que deben pasar por un proceso de consulta previa.

En este sentido, durante el periodo 2011-2016, el SERNANP inició la implementación del proceso de consulta previa en el desarrollo y gestión de las ANP, siendo relevantes en los procesos de establecimiento del ACR Maijuna Kichwa y del PN Sierra del Divisor, casos en los que se llevó a cabo el primer proceso de consulta previa para el establecimiento de un ACR y para la categorización de una zona re-

35.- En la medida que los procesos de categorización de zonas reservadas en que se determina el establecimiento de un ANP con categoría definitiva, como en el establecimiento de las áreas de conservación regional, se establece la zonificación que registrará dentro de las mismas, se tuvo que adecuar ambos procesos para incorporar el proceso de consulta previa.

servada en un área natural protegida con categoría definitiva.

3.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS MAIJUNA DURANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL ACR MAIJUNA-KICHWA

La implementación del proceso de consulta previa en el establecimiento del ACR Maijuna-Kichwa significó un desafío en varios sentidos, pues no solo fue el primer proceso de consulta previa para el establecimiento de un ACR, sino que debía ser conducido por un gobierno regional.

El Gobierno Regional de Loreto, como entidad promotora de la medida administrativa, desarrolló el proceso de consulta previa con las comunidades indígenas Maijuna y Kichwa. Además, debió llevar a cabo este proceso en coordinación con el Viceministerio de Interculturalidad, el Ministerio del Ambiente y el SERNANP.

El proceso de consulta concluyó con el acuerdo entre el Gobierno Regional de Loreto y los pueblos indígenas consultados, quienes mostraron su predisposición a participar activamente en la gestión del área.

Finalmente, el ACR Maijuna-Kichwa fue establecido mediante Decreto Supremo n.º 008-2015-MINAM,³⁶ con el objetivo de conservar los ecosistemas existentes, especialmente las terrazas altas y cabeceras de cuerpos de agua, garantizando la provisión de recursos naturales, agua y otros servicios ecosistémicos a la población local.³⁷

3.2. DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DURANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL PARQUE NACIONAL SIERRA DEL DIVISOR

El proceso de categorización de la Zona Reservada y creación de Sierra del Divisor en “Parque Nacional”, constituyó

36.- Publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 17 de junio de 2015.

37.- La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), destacó que se trataba de una medida largamente esperada por las comunidades Maijuna y Kichwa para la conservación de la biodiversidad, el patrimonio natural y que contribuirá al fortalecimiento y revaloración de la cultura Maijuna. Recuperado de <http://www.aidesepp.org.pe/hoy-se-formaliza-el-establecimiento-del-acr-maijuna-kichwa-en-loreto/>

el primer proceso de consulta previa para el establecimiento de un ANP de administración nacional.

En este caso, se requirió definir el momento en que se insertaba el proceso de consulta previa, dentro de un mecanismo mayor de participación de diversos actores, tanto en la Comisión de Categorización, como en el proceso político subsiguiente, a fin de exponer los alcances definitivos de la categorización a los pueblos indígenas involucrados.

El SERNANP, en su calidad de entidad promotora de la medida administrativa, llevó a cabo el proceso de consulta previa que involucró la participación de cinco pueblos indígenas: Matsués, Huambisa, Ashéninka, Isconahua-Shipibo y Shipibo-Conibo.

Los acuerdos logrados evidencian que el establecimiento de un Parque Nacional también toma en consideración el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas; y que los pueblos indígenas y el Estado llegaron a un

consenso a favor de un objetivo común: la protección de la biodiversidad.

Finalmente, el PN Sierra del Divisor fue categorizado mediante Decreto Supremo n.º 014-2015-MINAM,³⁸ a través del cual se estableció su objetivo general dirigido a "la protección de una muestra representativa de la región montañosa del bosque húmedo tropical del llano amazónico, en resguardo de la diversidad biológica, geomorfológica y cultural existente, asegurando la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos que allí se suscitan para beneficio de la población local".

34.- Publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 9 de noviembre de 2015.

04

ARTICULANDO LAS ANP A LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CONSERVACIÓN

La viabilidad de la conservación de la diversidad biológica que albergan las ANP solamente es posible en la medida que exista una articulación adecuada a su entorno local, regional y nacional, tanto a nivel biológico como a nivel institucional; es decir, llevando la conservación más allá de los límites propios de las áreas protegidas.

En ese sentido, el Plan Director reconoce que las ANP no deben ser elementos

espaciales aislados, sino componentes estructurales de un sistema interconectado de espacios y prácticas de ocupación del territorio y aprovechamiento de los recursos, por lo cual deben ser planificadas y gestionadas como parte integral de un contexto mayor. En ese sentido, este instrumento de planificación fomenta enfoques integrados de todas las oportunidades de conservación in situ.³⁹

En ese contexto, el mejor espacio para

39.- SERNANP. Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional). Aprobado por Decreto Supremo n.º 016-2009-MINAM. Lima, 2009. p. 50

integrar las diferentes modalidades de conservación es el ámbito regional.⁴⁰ Consecuentemente, durante el periodo 2011-2016, el desarrollo de los Sistemas Regionales de Conservación (SRC) ha sido un objetivo central para la gestión integrada de la conservación de la diversidad biológica, lo que permite conectar las prioridades nacionales con las expectativas de conservación existentes en cada región.

4.1. EL ENFOQUE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN MACRO REGIONAL

Para la aplicación efectiva de esta visión, el SERNANP ha venido posicionando un enfoque de conservación altamente innovador y una agenda común en los ámbitos nacional, regional y local, a través de las reuniones macro-regionales a nivel nacional.

Este esquema nace de la necesidad de sostener reuniones periódicas con los gobiernos regionales para la concertación y la toma de acuerdos en materia de con-

servación de la biodiversidad; y, a la vez, de la dificultad que implica sostener un conjunto de reuniones con cada uno de los gobiernos regionales a nivel nacional.

Como consecuencia de ello, el SERNANP estableció espacios de coordinación macro-regional organizados, en función a su proximidad territorial, del siguiente modo:

- Macroregión Norte: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad
- Macroregión Oriente: Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco y Ucayali
- Macroregión Sur: Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna
- Macroregión Centro: Junín, Pasco, Huancavelica Ayacucho y Apurímac
- Macroregión Centro Oeste: Áncash, Lima e Ica

En el año 2011 se sostuvieron las primeras reuniones, a través de las cuales se orientó a los gobiernos regionales sobre la determinación de sus ámbitos prioritarios de conservación. Gracias a ello, se obtuvo

40.- SERNANP Desarrollo de los sistemas regionales de conservación. Promoviendo la gestión integrada de la conservación. Documento de Trabajo 1. Lima, 2013 p. 6

como resultado la identificación de los sitios prioritarios para la conservación y de las modalidades aplicables, lográndose construir una agenda regional de conservación con once (11) regiones. Parte de estas identificaciones vienen siendo impulsadas como propuestas de ACR, y algunas con otras modalidades de conservación.

Durante los siguientes años, el SERNANP ha cumplido una función técnica hacia los gobiernos regionales, buscando insertar su desarrollo en un enfoque integral de territorio y manejo de paisaje. Entre los temas que se han tratado, destacan los mecanismos técnicos-normativos para la elaboración y planificación de las iniciativas de conservación regional, así como la generación de mecanismos de financiamiento y sostenibilidad financiera para la gestión de la conservación.

Como resultado de las actividades realizadas, no solo se han identificado ámbitos de importancia para proponer el establecimiento de nuevas ACR, sino también oportunidades para la implementación de figuras complementarias como concesiones para conservación o para ecoturismo, acuerdos de conservación, áreas de conservación ambiental, entre otras.

4.2 AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SRC A NIVEL NACIONAL DURANTE EL PERIODO 2011-2016

Como resultado de la aplicación de este enfoque de gestión y coordinación efectiva con los gobiernos regionales, durante el periodo 2011-2016 se ha logrado ampliar el número de SRC aprobados y fortalecer su implementación a nivel nacional.

El SERNANP ha promovido que los SRC sean entendidos como espacios e instrumentos de los gobiernos regionales que agrupan e integran en sus respectivos ámbitos territoriales a todas las modalidades de conservación in situ de la biodiversidad, de acuerdo con las prioridades y objetivos de conservación definidos por cada uno de ellos en el marco de sus estrategias regionales de diversidad biológica, como parte constitutiva de los sistemas regionales de gestión ambiental (SRGA).

Los SRC deben, además, considerar a la diversidad biológica como una herramienta para promover el desarrollo sostenible en las áreas de conservación, de modo que provean servicios que atiendan

las demandas sociales y generen recursos y riqueza para la región. De esta manera, se espera que la conservación productiva y asociada a los grandes procesos que orientan el desarrollo regional no solo sea mejor entendida, sino también más sostenible.⁴¹

Actualmente se cuenta con trece (13) SRC a nivel nacional, en cuya gestión se integran las autoridades regionales, poblaciones lo-

cales, diversas ONG y el SERNANP, cada uno con un rol propio, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente para la conservación de la diversidad biológica representativa existente en cada región; y, como una estrategia para generar el desarrollo regional sostenible y mantener la provisión de servicios ecosistémicos importantes a nivel regional para las actuales y futuras generaciones.

TABLA 9. DETALLE DE LAS ORDENANZAS REGIONALES DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN A NIVEL NACIONAL

SISTEMAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN			
REGIÓN	NOMBRE	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Loreto	PROCREL	Ordenanza Regional n.° 009-2006-CR-GRL	19/10/2006
		modificado mediante la Ordenanza Regional n.° 011-2009-GRL/CR	27/07/2009
Piura	SRCAN	Ordenanza Regional n.° 147-2008/GRP-CR	23/07/2008
Lambayeque	SIRACL	Ordenanza Regional n.° 020-2008-GRLAMB-CR	13/09/2008
Amazonas	SICRE AMAZONAS	Ordenanza Regional n.° 235-2009-GRAM/CR	26/07/2009

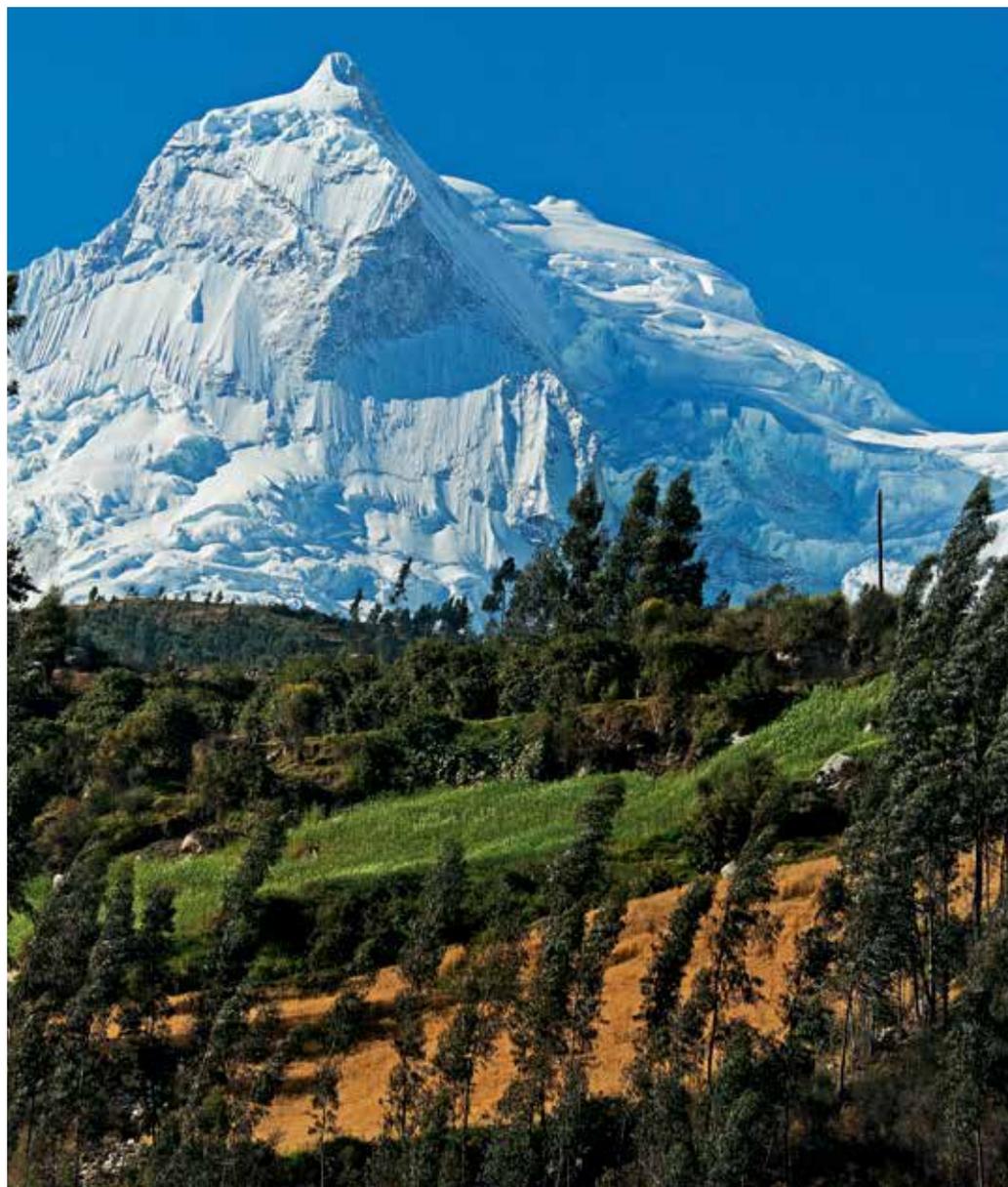
41.- Elemento destacado entre las lecciones aprendidas en el proceso de implementación de los SRC (SERNANP. Los sistemas regionales de conservación: Avances y lecciones aprendidas. Promoviendo la gestión integrada de la conservación. Documento de Trabajo 8. Lima, 2014. p. 19)

SISTEMAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN

REGIÓN	NOMBRE	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Tumbes	SRCA	Ordenanza Regional n.° 013-2009-GRT-CR	31/12/2009
Arequipa	SIRANP	Ordenanza Regional n.° 136-AREQUIPA	13/04/2011
Cajamarca	SIRECC	Ordenanza Regional n.° 024-2011-GRCAJ-CR	25/11/2011
Tacna	SIRANP	Ordenanza Regional n.° 012-2011-CR-GOB. REG.TACNA	01/03/2012
Moquegua	SIRECOM	Ordenanza Regional n.° 05-2012-CR/GRM	20/09/2012
Cusco	SIRAC	Ordenanza Regional n.° 036-2012-CR/GRC. CUSCO	16/11/2012
Madre de Dios	SIRANP	Ordenanza Regional n.° 021-2013-RMDD/CR	13/06/2013
Puno	SIRECOP	Ordenanza Regional n.° 026-2013-GRP-CRP	31/12/2013
Ayacucho	SIRECA	Ordenanza Regional n.° 023-2014-GRA/CR	30/12/2014

Estas iniciativas regionales para dotar de orden y articulación la gestión de ACR, y otras herramientas legales para la conservación, nacen con el fin de conectar la conservación de los ecosistemas priorizados a nivel regional con el contexto que los rodea, los pobladores que las habitan y las actividades económicas que se desarrollan dentro de ellas. En tal sentido, se busca una mayor y mejor coordinación entre las instituciones competentes para garantizar un adecuado uso del territorio.

Asimismo, debe tenerse en consideración que, según las particularidades de cada caso, se articulan dentro de los sistemas de conservación regional a las ANP de administración nacional y regional, las áreas de conservación privada (ACP), las concesiones para conservación y para ecoturismo, las servidumbres ecológicas, las reservas territoriales, entre otros instrumentos legales que brindan seguridad jurídica a las iniciativas de conservación para la mejor gestión del patrimonio natural dentro de las regiones.



05

INCREMENTANDO Y CONSOLIDANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA UNA EFECTIVA GESTIÓN DE LAS ANP

Desde que se estableció la primera ANP en el Perú, uno de los mayores retos ha sido gestionarlas bajo diferentes contextos socio-culturales. Considerando esto, el SERNANP ha desarrollado mecanismos y espacios que permiten realizar una gestión compartida de las ANP con una gran diversidad de actores, entre los cuales destaca la sociedad civil.

La participación de la sociedad civil representa la mejor oportunidad del SI-

NANPE para aumentar la eficiencia de su gestión, ya que al percibir beneficios concretos de las ANP pueden convertirse en sus mejores aliadas para el cumplimiento de sus objetivos y en sus primeras defensoras en caso de amenazas o impactos negativos derivados de actividades ilícitas. Adicionalmente, la legitimidad de una buena gestión social de las ANP tiene el potencial de disminuir o suprimir los conflictos que se puedan generar por las limitaciones en el uso de



recursos que se derivan del establecimiento de un ANP.⁴²

En ese sentido, durante la gestión 2011-2016 se ha considerado la participación de la sociedad civil como un factor estratégico para el cumplimiento de los objetivos del SINANPE, por lo que ha sido fomentada a todo nivel por el equipo de jefes, especialistas y guardaparques que componen las jefaturas de las ANP a nivel nacional, así como por sus directivos

y profesionales desde la sede central del SERNANP.

Valga destacar que, en línea con este esfuerzo, se creó e implementó la Unidad Operativa Funcional especializada en materia de gestión participativa (UOFGP) como parte de la estructura orgánica del SERNANP. Con una visión transversal a la gestión de las ANP y del SINANPE, la UOFGP ha logrado formular lineamientos de participación y solución

42.- SERNANP Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional). Aprobado por Decreto Supremo n.º 016-2009-MINAM. Lima, 2009. p. 28

de conflictos, de tal forma que las jefaturas de ANP cuenten con mayores herramientas y un acompañamiento cercano para involucrar a la sociedad civil en la gestión de las ANP.

5.1. CONSOLIDACIÓN DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DE ANP A NIVEL NACIONAL

Un hito importante para el presente quinquenio en las ANP lo marca la promoción, establecimiento, reconocimiento y operatividad de los Comités de Gestión, los cuales se convierten en el principal espacio de diálogo y concertación, donde no solo participan algunos actores y las jefaturas de las ANP, pasando a ser un espacio más participativo y dinámico, donde cada actor puede aportar de forma abierta y con el mismo grado de involucramiento; donde pueden concertar los representantes de las comunidades, sus autoridades, las instituciones públicas y privadas en busca de un bien común. Es así que con el esfuerzo del personal de las ANP, se ha podido lograr:

- Se cuenta con 55 Comités de Gestión desde los cuales los sectores público y privado desarrollan ac-

ciones concertadas para apoyar la gestión de 60 ANP a nivel nacional.

- Convocar a más de 2 000 actores que representan a una a diversas organizaciones locales.
- Instalar y reconocer más de trece (13) nuevos Comités de Gestión, que son los espacios de participación ciudadana de mayor importancia para la gestión de las ANP.
- Consolidar a sus actores en Grupos de Interés, que son espacios que les permite trabajar, proponer y establecer compromisos según la temática de su interés; desde este espacio se permite alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Maestro.
- Se estableció el Comité de Gestión para la Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras con el interés de fomentar la conservación de esta reserva, el cual registra a más de mil actores reconocidos, de los cuales la mayoría representan a gremios y organizaciones de base que se distribuyen en toda la costa a nivel nacional.

La participación, compromiso y responsabilidad asumidos por la sociedad civil

y el sector privado a través de los Comités de Gestión, y otros mecanismos de involucramiento, han permitido reducir la brecha de personal existente para la gestión; especialmente, gracias a la intervención de las comunidades locales a favor de las ANP fortaleciendo sistemas de vigilancia participativa, voluntariado, acciones comunes, desarrollo de proyectos entre otros.

TABLA 10. NÚMERO DE ANP CON COMITÉS DE GESTIÓN ACTIVO, POR CATEGORÍA

CATEGORÍA ANP	TOTAL ANP	CON COMITÉ DE GESTIÓN
Parques Nacionales	14	12
Santuarios Nacionales	9	9
Santuarios Históricos	4	4
Reservas Nacionales	15	15
Reservas Paisajísticas	2	2
Reservas Comunes	10	8
Bosques de Protección	6	3
Refugios de Vida Silvestre	3	3
Cotos de Caza	2	1
Zonas Reservadas	12	3
Total	77	60

5.2. GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS PARA LA FORMACIÓN DE FUTUROS LÍDERES DE LA CONSERVACIÓN

El SERNANP ha promovido decididamente el incremento de la participación de jóvenes estudiantes y egresados de universidades nacionales y extranjeros en la gestión de las ANP, a través de los Programas de Guardaparques Voluntarios.

Estos programas se desarrollan en diferentes ANP a nivel nacional, ofreciendo espacios de participación e inclusión y una experiencia de vida a las personas que, desde la sociedad civil, desean contribuir con su aporte voluntario en las acciones de conservación, consolidación y gestión de las ANP.

En los últimos cinco años puede apreciarse un notorio incremento de las ANP que vienen implementando Programas de Guardaparques Voluntarios, lo que responde al creciente interés en la conservación por parte de muchos jóvenes estudiantes de diversas instituciones de educación superior del Perú (y del extranjero). Ellos ven en el Programa una manera de aportar a la conservación de las ANP y la naturaleza del país, encuentran una forma de aprendi-

zaje y, sobre todo, una experiencia de formación personal y profesional.

Es importante resaltar casos como el de la Reserva Nacional de Paracas la cual tiene más de 26 años de experiencias ganadas en el desarrollo de este programa de voluntarios.

El Programa de Guardaparques Voluntarios no solo tiene el objetivo de aportar a la Gestión de las ANP en investigaciones, monitoreo de diversidad y de recursos, educación ambiental y vigilancia y control, si no también, que los voluntarios encuentren un espacio dónde desarrollarse profesionalmente, logrando interiorizar la importancia de estos espacios protegidos.

Un hito importante de este programa es que guardaparques voluntarios actualmente desempeñan laboran en la conservación desempeñándose como Jefes de la RN de Paracas, PN Tingo María, RP Nor Yauyos Cochas, RN Lachay, SN Lagunas de Mejía, varios especialistas del SERNANP y MINAM.

Actualmente, diversas ANP han incrementado e instalado programas de voluntariado, tal como se aprecia en el cuadro y en el gráfico siguiente:

TABLA 11. PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO (2011-2015)

AÑOS	2011	2012	2013	2014	2015
ANP	13	15	16	52	52

GRÁFICO 5. NÚMERO DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO EN ANP POR AÑO

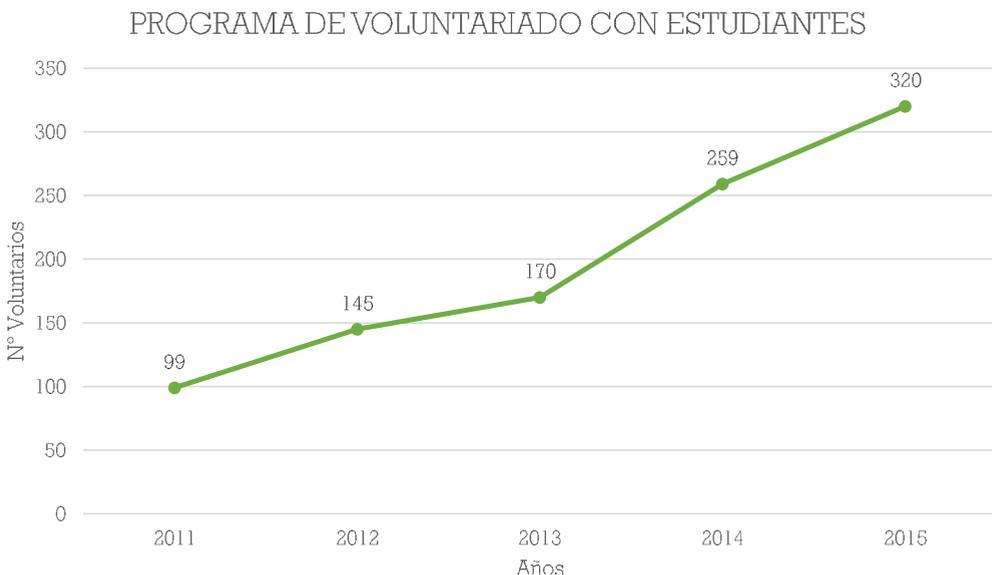


En relación con el número de voluntarios, la tendencia también es creciente. En la tabla y gráfico siguientes, se muestra el número de Guardaparques Voluntarios, donde la categoría “estudiantes” permite observar un incremento sustancial. Es importante tener en cuenta que muchos de ellos, a la fecha, han asumidos cargos muy importantes en la gestión de ANP u otros temas ambientales, o en instituciones privadas y públicas.

TABLA 12. PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO CON ESTUDIANTES

AÑOS	2011	2012	2013	2014	2015
GPV	99	145	170	259	320

GRÁFICO 6: NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES VOLUNTARIOS EN ANP POR AÑO



En la actualidad, más de 320 estudiantes de universidades y/o egresados de carreras afines a la conservación participan en calidad de voluntarios, en las ANP. Dicho programa ha evolucionado en los últimos años ofreciendo opciones de voluntariado especializado, como comunicadores sociales, sociólogos para el trabajo con comunidades, biólogos especialistas en monitoreo, y otros.

Aportando a esta experiencia tenemos la contribución de Japón a través de la cooperación JICA, quienes actividades de educación ambiental o jóvenes voluntarios del Cuerpo de Paz quienes desde su experiencia contribuyen a la gestión de las ANP en sistema de información geográfica, evaluación de estudios de impacto ambiental entre otros.

Asimismo, una experiencia que es necesaria resaltar, es el Programa de Voluntariado “Hinchas de la Conservación”, orientado a jóvenes universitarios de la ciudad de Lima que aportan con sus tiempos libres y a través de actividades lúdicas concientizan a niños y jóvenes en las escuelas y la ciudad.

5.3. LA COOPERACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES A TRAVÉS DE LA VIGILANCIA COMUNAL

Durante el periodo de gestión 2011-2015, el SERNANP también ha impulsado el crecimiento de la participación de las poblaciones locales o comunidades campesinas y nativas en la defensa del patrimonio natural que albergan las ANP.

Esta contribución directa a la vigilancia y control de las ANP debe subrayarse, toda vez que el buen estado de la conservación del SINANPE no se debe exclusivamente al trabajo de nuestro equipo de guardaparques, sino también al esfuerzo de todos nuestros socios locales, los cuales se encuentran debidamente formalizados y reconocidos.

Cabe poner de ejemplo a las Reservas Comunales, donde las comunidades socias y beneficiarias actualmente contribuyen de manera tangible a la gestión de las ANP. Estas comunidades claramente perciben el beneficio de las RC, ya sea porque hacen aprovechamiento directo de sus recursos, o porque las consideran lugares fuente para los recursos que aprovechan en las zonas de influencia del ANP.

De esta forma, las comunidades nativas participan activamente de las actividades de vigilancia, para contribuir a resguardar su patrimonio natural y cultural, lo que los



constituye en un aliado sumamente importante para la conservación efectiva de estas ANP.

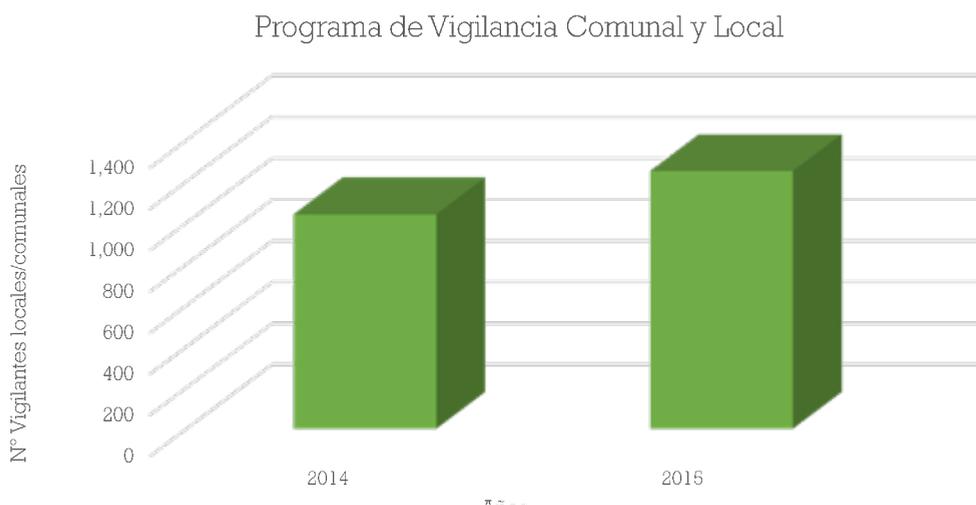
Desde la perspectiva del Estado estas actividades contribuyen a mejorar el logro de la conservación de la biodiversidad y seguimiento al impacto de las actividades que se realizan al interior o en la zona de influencia de las ANP. Si solo se considerara el aporte de los guardaparques del Estado, la vigilancia se realizaría de manera poco eficiente debido a la falta de personal para cubrir todos los ámbitos que necesitan ser controlados; sin embargo el aporte en número y en conocimientos de los pobladores de la zona, mejoran la eficiencia de la vigilancia, lo que implica mejoras en la gestión de las RC.

Un caso emblemático es el de la Reserva Comunal Amarakaeri que a través de sus comunidades y organizaciones de base como FENAMAD han permitido vigilar y controlar efectivamente actividades que generan impactos negativos en el ANP como la minería ilegal en Madre de Dios. Actualmente, más de 1250 familias apoyan en las acciones de vigilancia y control de las ANP.

TABLA 13. PROGRAMAS DE VIGILANCIA COMUNAL Y LOCAL

AÑOS	2014	2015
Pobladores locales y Comunidades campesinas	1040	1250

GRÁFICO 7. NÚMERO DE COMUNIDADES Y POBLACIONES LOCALES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE VIGILANCA COMUNAL POR AÑO



5.4. FORTALECIENDO ALIANZAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ANP A TRAVÉS DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN

Existen diferentes mecanismos previstos

en la Ley de Áreas Naturales Protegidas para promover la participación privada en la gestión y conservación de las ANP en el Perú. Entre ellos, los Contratos de Administración son una modalidad que valora el rol de las instituciones privadas para apoyar las acciones de conservación

en las ANP, lo que significa nuevas capacidades técnicas y mecanismos de sostenibilidad financiera creando sinergias para una gestión más efectiva.

Mediante este mecanismo, un ejecutor de contrato de administración implementa acciones de manejo y administración de un ANP, en un esquema de co gestión en el cual el estado mantiene sus funciones como las de dirigir, normar, fiscalizar, otras.

Asimismo es importante indicar que en las ANP con contratos se instalan comisiones de seguimiento y supervisión integradas por el jefe del ANP, el ejecutor de Contrato, el Comité de Gestión, las cuales orientan las intervenciones a realizar.

Los contratos de administración en ANP se suscriben con instituciones privadas sin fines de lucro, y en el caso específico de las Reservas Comunales se cuenta con ejecutores de Contrato de Administración (ECA) conformados por las comunidades

beneficiarias de las Reservas Comunales las que las representa.

5.4.1. Contratos de Administración con instituciones privadas sin fines de lucro

Mediante los Contratos de Administración el SERNANP encarga a una persona jurídica sin fines de lucro de derecho privado, de manera individual o asociada, denominada Ejecutor, implementar las acciones de manejo y administración requeridas para lograr resultados específicos acordados en el Contrato correspondiente, a partir de las cuales se contribuya a lograr los objetivos de las ANP consignados en sus Planes Maestros.⁴³

En efecto, este mecanismo le permite al SERNANP establecer alianzas de largo plazo con instituciones privadas sin fines de lucro, y con experiencia en conservación y manejo del ambiente en ámbitos naturales, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de las ANP, mediante el encargo de objetivos bajo gestión por resultados.

43.- Este mecanismo de participación privada en la gestión de las ANP se encuentra regulado en la Ley n.° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.° 038-2001-AG y modificado por Decreto Supremo n.° 007-2011-MINAM, así como por la Resolución Presidencial n.° 097-2011-MINAM.

Durante el último quinquenio, fueron suscritos tres (3) nuevos Contratos de Administración, elevando a siete (7) el total de Contratos existentes a la fecha. Esta expansión se explica no solo en la sinergia que canalizan para mejorar la efectividad de la gestión del ANP, sino en los logros concretos que su implementación comprometida trae consigo. Esta experiencia ha permitido al SERNANP establecer alianzas de largo plazo con instituciones con experiencia en conservación y manejo del ambiente en ámbitos naturales.

En la región amazónica, resaltan los tres (3) proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques (REDD+)⁴⁴, que se vienen ejecutando para la conservación de un área mayor a los dos millones de hectáreas de bosques prístinos en cuatro (4) ANP: PN Cordillera Azul, PN Bahuaja Sonene, RN Tambopata y BP Alto Mayo.⁴⁵ Estos proyectos son viables gracias al mecanismo de los Contratos de Administración, que aportan seguridad jurídica para la inversión de

más de 114 millones de soles proveniente de la comercialización de más de 13 000 000 de créditos de carbono entre 2013 y 2015; monto que es destinado a la conservación de importantes zonas de mega biodiversidad y promoción del desarrollo económico sostenible de las poblaciones locales en el ámbito de las referidas ANP.

En el ámbito costero, resaltan los resultados de la implementación del Contrato de Administración Parcial del Sector Sauce Grande en el Coto de Caza El Angolo, con el Club de Caza Pesca y Turismo, a través del cual se ha logrado mantener densidades poblacionales de venado cola blanca de hasta doce (12) individuos por hectárea.

Otro logro importantes de este mecanismo se da en la región andina a través del Contrato de Administración Total en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, con DESCO, quien como Ejecutor del Contrato jugó un papel clave para la reducción a cero de la incidencia de caza

44.- Estos proyectos vienen siendo implementados a través de la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral (AID-ER), el Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA) y Conservación Internacional (CI), en su condición de ejecutores de los Contratos de Administración respectivos.

45.- La extensión de bosques efectivamente conservados bajo esta modalidad equivale al tamaño de los departamentos de Ica o Apurímac.

furtiva y sarna en poblaciones silvestres de vicuña, lo que ha posibilitado un incremento de su población del orden de 120 % en cinco años (2010 al 2015) y este aumento ha incrementado a su vez la producción de fibra en el año 2015 generando ingresos promedio de S/. 3 112 soles por familia.

5.4.2. El Régimen especial de administración y los contratos de administración de las Reservas Comunales

Las RC son un modelo que recoge el principio de cogestión y el derecho de los pueblos indígenas a participar en la gestión de sus recursos naturales, concordados con criterios de conservación y uso sostenible de los mismos.⁴⁶ En este caso, se promueve la participación de la población local y las comunidades indígenas en la conservación de estos espacios protegidos a fin de generar beneficios a sus poblaciones, destacando que son las mismas comunidades

aliadas del ANP quienes gestionan el ANP con el Estado.

Vale destacar, en este punto, los avances al fortalecimiento de los Contratos de Administración de las Reservas Comunales,⁴⁷ ya que en los últimos cinco (5) años se suscribieron dos (2) nuevos Contratos de Administración para Reservas Comunales con el ECA TUNTANAIN (Reserva Comunal Tuntanain), que beneficia a dieciocho (18) comunidades nativas Awajún y Wampis y catorce (14) anexos; y, con el ECA CHAYUNAIN (Reserva Comunal Chayu Nain), que beneficia a once (11) comunidades nativas Awajún y once (11) anexos.

Actualmente, 8 de las 10 Reservas Comunales cuentan con Contratos de Administración; mientras que las Reservas Comunales faltantes, Airo Pai y Huimeki, ambas establecidas en el último quinquenio, se encuentran en proceso de conformación de su ECA, a fin de sus-

46.- SERNANP Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. Lima, 2009. p. 105

47.- Los contratos de Administración de las Reservas Comunales se suscriben entre el SERNANP, en representación del Estado, y el Ejecutor de Contrato de Administración (ECA) de la Reserva Comunal, en representación de las comunidades beneficiarias. Este mecanismo se enmarca en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley n.º 26834, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 038-2001-AG, y en el Régimen Especial de Reservas Comunales, aprobado por Resolución de Intendencia n.º 019-2005-INRENA-IANP.

cribir los contratos de administración respectivos y consolidar la participación de sus comunidades beneficiarias en la gestión de la Reserva Comunal.

Como parte del fortalecimiento de la gestión participativa en las Reservas Comunales, además, el SERNANP dio inicio al proceso de construcción del modelo de cogestión con los ejecutores de contrato de las Reservas Comunales. En este marco se ha elaborado un documento de trabajo que perfila la nueva visión de la gestión de estos espacios: “Desarrollo regional con Reserva Comunal”. Esta visión implicará además una clarificación de roles y un cambio en la estructura de las relaciones entre las comunidades, el ECA, el SERNANP, los Comités de Gestión y los Gobiernos locales y regionales.

Finalmente, destacamos la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el “Desarrollo de Redd+

Indígena Amazónico (RIA) en la Reserva Comunal Amarakaeri”,⁴⁸ como un compromiso para fomentar y contribuir a la conservación de la RC Amarakaeri y el desarrollo integral de las comunidades nativas socias y beneficiarias, mediante la implementación de una propuesta RIA. De esta manera, se busca contribuir a las estrategias globales de mitigación y adaptación frente a la crisis climática, con un enfoque de Manejo Holístico de Territorios de Vida Plena; y, asimismo, busca impulsar el desarrollo de las comunidades nativas, de acuerdo a su propia cosmovisión y libre determinación como pueblos indígenas, rescatando sus conocimientos tradicionales.

5.4.3. Contratos de administración para ACR

A fin de potenciar los contratos de administración, como mecanismo de participación en las ACR, el SERNANP ha elaborado una propuesta de Decreto Supremo

48.- Esta alianza está compuesta por el Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA-RCA), la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), el Consejo Harakbut, Yine y Machiguenga (COHARYIMA), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Amazonia Peruana (AIDESEP) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

que modifica el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de contratos de administración. Esta propuesta permitirá generar el marco rector para el impulso y desarrollo de contratos de administración en las ACR.

La propuesta de norma incorpora como autoridad competente en contratos de administración de ACR a los Gobiernos Regionales en el marco de lo establecido en el artículo 53 literal j) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, lo que permitirá que los gobiernos regionales regulen la figura en concordancia con la norma, observando los requisitos mínimos para el funcionamiento de los contratos de administración en el marco de sus propias competencias.

5.5. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO DE LAS ANP

Las ANP, qué duda cabe, constituyen espacios prioritarios de conservación y desarrollo, donde aparecen oportunidades de inversión con garantía de sostenibilidad. En ese sentido, durante el quinquenio 2011-2016 se ha buscado romper el mito de que en las ANP del Perú no se pueden realizar inversiones sostenibles y

de que se prohíbe todo, para lo cual se ha desarrollado una política de gestión integrada de la conservación con todos los actores que participan en las ANP.

Para ello, resulta clave mejorar la comunicación y construir confianza para lograr un equilibrio entre el desarrollo de las actividades de aprovechamiento y, a la vez, salvaguardar los recursos naturales para las futuras generaciones. En ese sentido, las alianzas público-privadas en el ámbito de las ANP constituyen espacios de cooperación financiera por parte de compañías que desarrollan actividades de aprovechamiento responsable de las ANP, fomentando así la participación en todas las dimensiones de gestión del SINANPE.

En ese escenario, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, actualmente muchas empresas privadas de diversos sectores han consolidado alianzas con el Estado por un bien común: las ANP. Tal es el caso de las siguientes iniciativas ejemplares:

A. Empresa: Gran Tierra Energy Peru S. R. L.**Proyectos:** "Manejo de nidadas de taricayas" y creación de la Estación Biológica de la Reserva Nacional Pucacuro**ANP apoyada:** Reservas Nacionales Pacaya Samiria y Pucacuro - Loreto

- Junto a Burlington, inauguró la primera estación biológica de la Reserva Nacional Pucacuro denominada "Ishkay Yacu", en el lote 129, cuyo objetivo es monitorear el proceso de restauración de zonas degradadas en el ámbito del ANP y obtener información científica que ayude a la toma de decisiones.
- Implementó una playa artificial para la anidación de huevos de taricaya en el Campamento Base Logístico Breña (lote 95), en alianza estratégica con la población local, el Estado y la empresa privada.
- Contribuyó activamente en las actividades del Comité de Gestión de la RN Pacaya Samiria, así como con la gestión de la Jefatura del ANP.
- Se ha financiado la construcción del Centro de Interpretación de la Cuenca Pacaya y la elaboración del libro "Reserva Nacional Pacaya Samiria".
- Apoyó al Proyecto de Fortalecimiento en la Cadena Productiva de Recursos Naturales, logrando así beneficiar a los pobladores locales de la Comunidad de Breña.

B. Empresa: Celepsa y Minera I. R. L.**Proyecto:** Patronato de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas**ANP apoyada:** Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas - Lima, Junín

- Promueve la gobernanza en el ANP, apoyando el logro de los objetivos operativos de la jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y creando un canal de captación de financiamiento privado para proyectos de conservación: el Patronato de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cocha.
- A través del Patronato se contribuye a la conservación de la agrobiodiversidad y del patrimonio natural y cultural de la Reserva, mediante el monitoreo participativo y el fortalecimiento de capacidades en la gestión del ANP.
- Gracias a esta intervención, se están implementando acciones para la res-

tauración de ecosistemas con fines de mejorar la retención de agua en la zona, mejora de la oferta forrajera y recuperación de las prácticas ancestrales del manejo de ganado, en el marco del Plan Maestro de la RP Nor Yauyos Cochas

C. Empresa: ODEBRETCH Perú

Proyecto: “Apoyo a la conservación y manejo sostenible del Parque Nacional Tingo María”

ANP apoyada: Parque Nacional Tingo María - Huánuco

- El proyecto contribuye a la protección, conocimiento, uso público y restauración del Bosque Montano en el área natural protegida. Entre sus principales acciones está el mejorar los sistemas de control y vigilancia, fortalecimiento del uso público en el principal atractivo turístico del Parque, la Cueva de las Lechuzas, evaluación rápida de flora y fauna silvestre, identificación de áreas adecuadas para reforestación, entre otras.

D. Empresa: Xstrata Cooper Perú

Proyecto: “Manejo de Bofedales en la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca y su Zona de Amortiguamiento”

ANP apoyada: Reserva Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca - Arequipa

- A través de su operación Tintaya Antapaccay, el proyecto busca mejorar las condiciones ecológicas de los bofedales en el ANP y su Zona de Amortiguamiento.

E. Empresa: Comunidad Andina, Antamina y Swisscontact Perú

Proyecto: “Uso y Conservación de la biodiversidad asociada a los caminos ancestrales andinos”

ANP apoyada: Parque Nacional Huscarán - Áncash

- Este proyecto de la Comunidad Andina implementado por Swisscontact con el apoyo de Antamina, promueve actividades de conservación y uso

sostenible de la biodiversidad que apoyen a la consolidación del programa de gestión subregional del paisaje natural y cultural de áreas naturales protegidas asociadas a la red de caminos ancestrales andinos, priorizando el Parque Nacional Huascarán. Entre sus actividades destacan la reintroducción de especies nativas domesticadas asociadas al Camino Ancestral Andino, mantenimiento de señalética, restauración del paisaje cultural aledaño a los caminos ancestrales y mejoramiento de servicios básicos.

F. Empresa: Consorcio Camisea

Proyecto: Fondo Paracas

ANP apoyada: Reserva Nacional de Paracas - Ica

- Pluspetrol a través de su proyecto Camisea, brinda un fondo fiduciario para el apoyo de la gestión de la Reserva Nacional de Paracas. Los intereses generados por este aporte han beneficiado al ANP para contar con un programa de monitoreo biológico de los objetos de conservación de la Reserva, mejorar las facilidades y servicios en el círculo turístico, fortalecer la capacidad operativa del personal, promoción de gestión participativa con la población local, entre otros.

G. Empresa: Grupo Acuario - Cevichería La Mar

Proyecto: Apoyo a la Asociación de Pescadores a Cordel de la Reserva Nacional de Paracas

ANP apoyada: Reserva Nacional de Paracas - Ica.

- Se puso en marcha la experiencia piloto de venta sin intermediarios de los recursos hidrobiológicos aprovechados por la Asociación de Pescadores Artesanales de Cordel de la Reserva Nacional de Paracas, beneficiando directamente a más de 1 500 familias solo en el ámbito de la Reserva. Con esta iniciativa se crearon condiciones para contrarrestar la pesca con explosivos y darle un valor agregado al consumo de productos aprovechados de manera sostenible.

H. Empresa: Marcobre S. A. C.

Proyecto: Convenio específico de apoyo

ANP apoyada: Reserva Nacional San Fernando-Nasca - Ica.

- Gracias a esta intervención se financia la elaboración del Plan de Sitio para esta ANP, el cual será implementado, en parte, por la empresa Marcobre.
- De igual manera, se brinda apoyo a través de alimentación en el Programa de Guardaparques Voluntarios de la RN San Fernando (4 personas).
- Asimismo, se ha manifestado la voluntad de apoyar la gestión del ANP con programas de investigación y monitoreo de especies claves del ANP.
- A través del compromiso asumido con el SERNANP, se viene impulsando el desarrollo de un turismo sostenible no intrusivo en el distrito de Marcona, con énfasis de la RN San Fernando.

I. Empresa: QUIMPAC

Proyecto: Mantenimiento de vías de acceso

ANP apoyada: Reserva Nacional de Paracas - Ica.

- La empresa QUIMPAC cuenta con una concesión minera no metálica al interior de la RN Paracas, la que fue otorgada antes del establecimiento del ANP. En los últimos 10 años, esta empresa asumió el mantenimiento de los principales accesos al circuito turístico y al mantenimiento, desmonte de sal, maquinaria pesada, personal técnico especializado, vehículos pesados de carga, entre otros. Esta operación se realiza al menos una vez al año, contribuyendo a mantener en buen estado las vías de acceso de circuito turístico norte de la RN Paracas.

J. Empresa: APROPISCO

Proyecto: Soporte operativo y táctico - Comité de Gestión

ANP apoyada: Reserva Nacional de Paracas - Ica.

- APROPISCO es una organización que agrupa a las empresas pesqueras que operan en la zona de amortiguamiento de la RN de Paracas. Su apoyo

se enfoca en la gestión de proyectos y soporte a las acciones operativas de recuperación de orillas marinas, atención de contingencias y emergencias, mayores y menores (derrames de aceites, accidentes, entre otras).

K. Empresa: Perú 8 mil

Proyecto: Deportes de aventura y de bajo impacto

ANP apoyada: Reserva Nacional de Paracas - Ica.

- Perú 8 mil es una organización que fomenta el desarrollo de actividades de bajo impacto a nivel nacional e internacional, mediante acciones deportivas y/o recreativas en las que el principal combustible de los participantes es la energía humana y la fuerza de la naturaleza. En ese sentido, se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional a fin fomentar y desarrollar actividades turísticas, deportivas y recreativas de bajo impacto en la RN Paracas.
- A la fecha se viene realizando maratones que recorren aproximadamente 100 km al interior del ANP, triatlones que aprovechan diferentes medios y ecosistemas para disfrutar y aprender más sobre el ANP

L. Empresa: Empresas Hoteleras - Proinversión

Proyecto: Inversiones en infraestructura turística para la RN Paracas

ANP apoyada: Reserva Nacional de Paracas - Ica.

- Un grupo de cuatro (4) empresarios hoteleros, anualmente, dispone del 5% de sus utilidades netas a un fondo común administrado a través de Proinversión en una comisión de uso de fondo donde se integran el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad de Paracas, el MINCETUR y el SERNANP.
- El Fondo es invertido en infraestructura o facilidades turísticas para la RN Paracas y actualmente se cuenta con un fondo acumulado de S/. 1 000 000, que ya se viene proyectado ejecutar en la implementación del circuito turístico sur del ANP (Karwas).

06

ASUMIENDO EL LIDERAZGO LATINOAMERICANO DE LA CONSERVACIÓN

6.1. PRIMER LUGAR EN LA AUDITORÍA INTERNACIONAL DE DES-EMPEÑO DE LA GESTIÓN DE ANP

Perú tiene el más alto nivel de implementación y gestión de ANP entre doce (12) países de Latinoamérica y el Caribe evaluados como parte de la Auditoría Coordinada sobre Biodiversidad que, en el caso peruano, condujo la Contraloría General de la República.⁴⁹

Las ANP son parte de la estrategia internacional para la conservación de la biodiversidad y constituyen parte importante del patrimonio ambiental de la humanidad, además de constituirse en espacios de aprovechamiento del potencial social y económico sostenible, lo que implica su manejo adecuado.

En este contexto, las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) de 12 países de América Latina, entre las que se encuen-

49.- Los países evaluados, cada uno por sus respectivas Entidades Fiscalizadoras Superiores, fueron Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela.

tra la Contraloría General de la República del Perú, acordaron evaluar y analizar bajo metodología, criterios e indicadores previamente estandarizados, si las áreas protegidas terrestres de la región poseen las condiciones institucionales, normativas y operativas necesarias para alcanzar los objetivos para los cuales fueron creadas.

Bajo estas premisas se evaluó, con el apoyo de los miembros de las Entidades Fiscalizadoras y el esfuerzo de los equipos técnicos involucrados, de manera están-

dar, 1 120 áreas protegidas, lo que permitió elaborar un diagnóstico inédito de la política pública de conservación de la biodiversidad en la región.

El resultado de esta primera auditoría de desempeño realizada por la Contraloría General de la República al SERNANP como parte de una auditoría coordinada con otras once (11) Entidades Públicas de Latinoamérica, concluyó y determinó que el Perú tiene el más alto nivel de implementación y gestión de las ANP de administración nacional.

N. °	PAÍS	ALTO	MEDIO	BAJO
1	Perú	47 %	42 %	12 %
2	Argentina	39 %	61 %	0 %
3	México	35 %	43 %	22 %
4	Bolivia	32 %	68 %	0 %
5	Venezuela	25 %	50 %	25 %
6	Colombia	22 %	69 %	9 %
7	Ecuador	17 %	69 %	15 %
8	Costa Rica	16 %	41 %	44 %
9	Brasil	11 %	59 %	30 %
10	Honduras	9 %	46 %	45 %
11	Salvador	0 %	41 %	59 %
12	Paraguay	0 %	18 %	82 %
Promedio		19 %	52 %	29 %



El objetivo de dicha auditoría de desempeño busca determinar los principales factores que afectan el logro de los objetivos de conservación de la diversidad biológica y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas de administración nacional, a fin de identificar oportunidades de mejora.

En ese sentido, dicha auditoría constituye un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la producción y entrega de los bienes o servicios públicos, con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano.

En el caso concreto del Perú, se evalua-

ron 64 ANP que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y se visitaron aleatoriamente 5 ANP de administración nacional (Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes en la región de Tumbes; el Santuario Nacional Pampa Hermosa y el Bosque de Protección Pui Pui en la región de Junín; y, el Parque Nacional Huascarán en la región de Áncash, para realizar la evaluación de campo correspondiente.

Entre las principales recomendaciones de la Contraloría destaca la necesidad de definir el enfoque del servicio de gestión participativa; establecer los lineamientos para la formulación de los

planes de patrullaje y procesamiento de la información obtenida; y establecer los lineamientos para la ejecución de actividades de monitoreo de la diversidad biológica.

El SERNANP, ante dichas recomendaciones, formuló inmediatamente un Plan de Acción con 33 acciones de mejora, las cuales serán implementadas entre los años 2015 y 2017. “La auditoría también reconoce la gestión de buenas prácticas, el trabajo y alianza con las comunidades,

la suscripción de convenios con diferentes instituciones y la promoción de la investigación a costo cero en las ANP”.

La Contraloría se comprometió a realizar un seguimiento a dichas acciones, verificando los avances periódicos mediante una plataforma de seguimiento que permita visualizar los avances en la implementación de las recomendaciones, debiendo precisarse que al 31 de marzo de 2016, se han implementado 27 acciones de mejora.



“Suscripción del Acta de Compromiso para la implementación y seguimiento del Plan de Acción, para potenciar la política de conservación de las ANP en el territorio nacional”. SERNANP, 2015

Es importante recalcar que en agosto del 2015, se desarrolló en nuestro país con la participación de más de 300 invitados nacionales y extranjeros, el Taller Regional de Auditorías de Desempeño “Intercambiando de experiencias en América Latina”, organizado por la Contraloría General de la República, con el fin de optimizar la gestión pública e incorporar buenas prácticas entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región.

En este evento, se destacó justamente el logro obtenido por el Perú, de haber ocupado, entre 12 países de Latinoamérica, el primer lugar en el nivel de implementación y gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, precisándose que dicho mérito se obtuvo gracias al trabajo de una gestión participativa que involucró a las comunidades, ONG, Coopera-

ción Internacional, Gobiernos Regionales y Locales, así como al sector privado y al fortalecimiento de capacidades del personal del SERNANP, entidad a cargo de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración Nacional, cuyo 83 % de sus colaboradores se encuentra laborando en el campo garantizando la conservación de estos espacios ubicados en 22 de las 24 regiones del país.

Este importante logro por parte del SERNANP, fue presentado en el referido taller como una experiencia exitosa de una entidad auditada por la Contraloría General de la República, y que representantes de diversos países resaltaron como un modelo de desarrollo participativo que prioriza la optimización de los recursos y el desarrollo sostenible bajo un enfoque de gestión por resultados.



6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SERNANP Y EL CATIE DE COSTA RICA

Durante la gestión 2011-2016, el SERNANP ha sido proactivo para establecer vínculos institucionales con entidades internacionales de prestigio en la formación y capacitación de profesionales en temas de medio ambiente y ANP.

En esa línea, en coordinación con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica, se organizó el Taller sobre áreas protegidas nacionales, privadas y de turismo: modelos de gestión en Costa Rica, con la finalidad de abordar los mecanismos de cooperación público-privada susceptibles de ser aprovechados a favor del SINANPE. Además; se presentaron experiencias y conocimientos de sus especialistas, a fin de sentar las bases para un trabajo mancomunado en pro de la gestión de las ANP.

Como resultado de las gestiones realizadas, finalmente se concretó un Con-

venio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el SERNANP y el CATIE, a través del cual ambas instituciones acordaron establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para establecer acciones concretas en lo referido a la capacitación y formación profesional de los miembros del SINANPE, el desarrollo de trabajos de investigación y la gestión de proyectos de desarrollo.

6.3. COORDINACIÓN REGIONAL DE REDPARQUES

Desde abril del año 2014, el SERNANP asumió la Coordinación Regional de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES), lo que representa a la vez una satisfacción por el reconocimiento al liderazgo del Perú en materia de ANP y un reto a la gestión que tiene por delante.⁵⁰

REDPARQUES es un mecanismo de carácter técnico, liderado por las instituciones públicas responsables de los sistemas de

50.- La coordinación regional de REDPARQUES fue entregada por la representación de Colombia, país que venía desempeñando el cargo desde el año 2008.

parques nacionales y áreas protegidas de diecinueve (19) países de América Latina; sin perjuicio de lo cual, también participan otros socios estratégicos, como instituciones privadas y especialistas de los países miembros. Tiene por finalidad aumentar progresivamente la capacidad técnica y de gestión de los espacios protegidos, basándose en el intercambio de experiencias y conocimientos entre los países miembros, utilizando básicamente sus propios recursos técnicos, humanos y financieros.

En el marco de la gestión de la Coordinación Regional por parte del SERNANP, se vienen desarrollando una serie de mecanismos que buscan posicionar a la REDPARQUES en el contexto internacional. Entre estas acciones destacan los medios de difusión y generación de capacidades, tales como:

- Desarrollo de un portal web a ser alojado en la plataforma electrónica de la FAO (Secretaría Técnica de la REDPARQUES).
- Publicación de un número de la revista Parques, con artículos vinculados a experiencias enfrentando del cambio climático (mitigación o adaptación) en las ANP de la región latinoamericana.

- Elaboración de un segundo número de la revista Parques, dedicado al tema del turismo en las ANP de los países integrantes de la REDPARQUES.
- Publicación de la Guía para la incorporación del concepto, procesos e implicancias del Cambio Climático en la planificación de las áreas naturales protegidas.



De igual manera, se han realizado eventos internacionales relacionados a temas como comunicaciones y turismo, para lo cual se congregó a especialistas provenientes de cada país y se realizó un intercambio efectivo de información y de actividades en sus ámbitos nacionales. Como resultado de dichos eventos, se han formado dos redes que el SERNANP también conduce y coordina: (i) la Red de Comunicaciones; y, (ii) la Red de Turismo.

CASO DE ÉXITO N. ° 1

Declaración de REDPARQUES a la Conferencia de las Partes (COP 21/CMP11) de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, suscrita por 18 países de la Región América Latina y el Caribe

El SERNANP, en su calidad de Coordinador Regional, impulsó la Declaración de REDPARQUES a la Conferencia de las Partes (COP21/CMP11) de la Convención Marco de Naciones Unidas para Cambio Climático, que se emitió el año 2015 en la ciudad de París, Francia.

Se trata de una iniciativa regional para el posicionamiento de las áreas protegidas como soluciones naturales ante los efectos del cambio climático. La idea está respaldada por nuestra convicción y certeza de que el bioma Amazónico (y otros biomas clave a nivel regional o global) deben protegerse para asegurar sus beneficios ecosistémicos a futuro. Y la ruta que propone para ello pasa por integrar las ANP en los diversos niveles de planificación de los estados frente a los impactos relacionados con el cambio climático.

En la COP21/CMP11 se logró reafirmar a las ANP como una herramienta valiosa dentro de las soluciones integrales que requieren los efectos del cambio climático, pues contribuyen con la mitigación de las emisiones y la adaptación. Por ello se enfatizó la necesidad de que las ANP se integren en la planificación del desarrollo regional, nacional y local, para asegurar su viabilidad a futuro.

La Declaración ha sido apoyada, entre otras personalidades e instituciones, por Su Alteza Real el Príncipe de Gales, en la reunión de alto nivel sobre bosques y cambio climático que se llevó a cabo en Lancaster House, Londres, el 29 de octubre de 2015, organizada por la Oficina Internacional de Sostenibilidad del Príncipe y el Departamento de Energía y Cambio Climático del Reino Unido.

Resultados principales de la Declaración de REDPARQUES en la COP21

- La inclusión de las áreas protegidas como estrategia de cambio climático

en el discurso de las autoridades ambientales de alto nivel de gobiernos, instituciones multilaterales, la sociedad civil y la academia en NASCC Eventos y rueda de prensa, así como otros eventos relacionados con la COP21.

- Presentación del enlace científico y político entre las áreas protegidas y el cambio climático, a través de publicaciones y presentaciones en marcha.
- Introducción de áreas protegidas en las discusiones sobre el cambio climático en la COP21 informales, con miras a su integración formal en las futuras estrategias para enfrentar el desafío del cambio climático (dependiendo de la dirección de los gobiernos).
- Publicación de la presentación formal de la Declaración REDPARQUES a la CMNUCC.
- Reconocimiento de la Declaración REDPARQUES como la iniciativa política más innovadora de las áreas protegidas por un amplio público y portavoces importantes en el campo del cambio climático.



* En el Marco de la Reunión⁵¹ del Consejo Directivo de REDPARQUES celebrada en agosto de 2015, se aprobó el Plan de Acción 2015-2016 de la Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del Sur de Ecuador y Norte del Perú.

El plan ordena la gestión de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, y cuenta con un Plan de Control y Vigilancia Binacional para el monitoreo de mamíferos mayores, especies paraguas y corredores biológicos. También promueve el fortalecimiento de las actividades de conservación a través de un Modelo de Gestión de la Reserva de Biosfera Binacional. Además, busca establecer la conformación de núcleos de gestión ecoregionales y estrategias conjuntas para el uso y manejo sostenible de los recursos naturales en el cordón fronterizo. Contempla acciones de participación social, de fortalecimiento de la gobernanza en la Reserva

de Biósfera Binacional, y de difusión de la Red Binacional de Áreas Protegidas del Ecuador en el Perú, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales (intercambio de información y de experiencia, gestión turística, educación ambiental, valoración de bienes y servicios ambientales).

6.4. EJERCICIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA TRINACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE ÁREAS PROTEGIDAS ENTRE PERÚ, COLOMBIA Y ECUADOR

Durante los años 2014 y 2015, el SER-NANP desarrolló una importante labor como Secretaría Técnica del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas entre Perú, Colombia y Ecuador;

51.- Los representantes o Jefes de Sistemas de ANP fueron 16: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala, Guyana, Guyana Francesa, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela. Los acuerdos fueron: i) Aprobar la Declaración de RedParques para ser presentada ante la COP 21 en Francia y la COP 13 en México; ii) Implementar la red de Comunicaciones con cargo a la Coordinación Regional de la REDPARQUES (SER-NANP); iii) Implementar una Plataforma WEB a cargo de Coordinación Regional de la REDPARQUES (SER-NANP); iv) Constituir un equipo de trabajo sobre turismo para la Región a cargo a la Coordinación Regional de la REDPARQUES (SER-NANP); v) Para el tema de Sostenibilidad Financiera Brasil se compromete a brindar toda la información necesaria en base a la experiencia de su Proyecto ARPA; vi) Para el tema de Cadenas de valor y Gobernanza, Uruguay se compromete a brindar toda la información disponible en base al proyecto que se vienen implementando con apoyo del gobierno de Francia; vii) Se establece que las reuniones del Consejo Directivo de la REDPARQUES deben ser anuales quedando el compromiso de hacer el del año 2016 en GUATEMALA; y viii) La Red de Comunicaciones de la Red informara y colocara todas las necesidades de capacitación que se requiere para los países de la Red.

ubicado en las cuencas hidrográficas de los ríos Putumayo, Napo y Caquetá.

En un inicio, el ámbito de acción del Programa lo conformaban tres áreas protegidas: el PNN La Paya, la RPF Cuyabeno y la ZR de Güeppí. Sin embargo, tras la categorización definitiva de la ZR Güeppí como PN Güeppí-Sekime, así como de la RC Huimeki y la RC Airo Pai, en Perú, el Programa Trinacional pasó de incluir cinco ANP para la preservación de zonas prístinas con un alto grado de conservación y bajo impacto antrópico.

La finalidad de este Programa Trinacional es generar un modelo de gestión regional coordinada para la conservación y el desarrollo sostenible, que a su vez permita la gestión de las áreas protegidas y sus zonas de influencia en temas como control y vigilancia, investigación y monitoreo, promoción del ecoturismo, bienes y servicios ambientales, zonificación y reglamentación de usos de las áreas protegidas, así como capacitación y fortalecimiento de equipos locales y nacionales.

Cabe mencionar que el Corredor de Conservación Trinacional cuenta actualmente con una superficie aproximada

de cuatro millones de hectáreas (4 000 000 ha) e involucra a cinco (5) pueblos indígenas: Siona, Secoya, Kichwa de la Amazonia, Murui y Shuar; así como a poblaciones de mestizos y colonos.

Por esta razón, el Programa cuenta con un importante componente de participación social, que ha sido impulsado por el SERNANP, para una mayor coordinación con la población local sobre el uso y manejo sostenible de recursos naturales, así como en el fortalecimiento organizativo y de capacidades locales para la protección del patrimonio cultural (material e inmaterial) de los pueblos indígenas.

* En el marco del Programa Trinacional, el SERNANP y su homólogo colombiano, Parques Nacionales Naturales de Colombia, han suscrito un Acuerdo Interinstitucional con la finalidad de llevar a cabo acciones complementarias en gobernanza, manejo y conservación entre los sistemas nacionales de áreas protegidas de ambos países.

* Los pueblos kichwas y secoyas, ubicados en el ámbito del Corredor Trinacional, lograron la titula-

ción y ampliación de sus tierras, respectivamente, en un territorio equivalente a 13 651 hectáreas como consecuencia de la categorización definitiva de la ex-ZR Güeppí. Este espacio territorial titulado colectivamente, les permitirá tener mayor seguridad jurídica y prevenir que sus derechos sean vulnerados.

* En el ámbito del Corredor Trinacional se concluyó exitosamente la elaboración del primer Plan Maestro del PN Güeppí-Sekime para el periodo 2014-2019, a través del cual se define su visión, objetivos ambientales, socioculturales y económicos, así como las estrategias para su implementación. La elaboración de dicho documento contó con la participación de los actores ubicados en el ámbito de gestión de esta ANP, entre los que destacan los jefes y las comunidades Kichwa, Huitoto, Secoya y poblaciones mestizas ribereñas, así como los representantes de las organizaciones indígenas, de las instituciones públicas y de las fuerzas armadas y policiales de la zona.

6.5. EL PERÚ NEUTRALIZÓ LA HUELLA DE CARBONO PROVENIENTE DE LA COP20/CMP10 GRACIAS A LOS CRÉDITOS DE CARBONO DE PROYECTOS REDD+ EN ANP

Por primera vez en la historia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático se neutralizó la huella de carbono generada por las actividades desarrolladas en el marco de una Conferencia de las Partes, con ocasión de la COP20/CMP10 desarrollada en Lima del 1 al 12 de diciembre del 2014.

Para ello, el SERNANP entregó al MINAM el certificado que acredita la neutralización de 39,664 toneladas de dióxido de carbono que generaron las actividades desarrolladas antes, durante y después de la COP20, que acogió a 14,632 participantes, provenientes de 194 países.

Para la neutralización de la huella de carbono se involucraron el PN Cordillera Azul, PN Bahuaja Sonene, RN Tambopata y BP Alto Mayo donde se desarrollan proyectos REDD+, como parte de las alianzas estratégicas los ejecutores de Contratos de Administración.

Así, las ANP se manifiestan como una pie-

za clave en el rol de liderazgo de nivel mundial que alcanzó el Perú en materia ambiental durante el quinquenio 2011-2016.

6.6. LA DECLARACIÓN DE LIMA Y EL IV CONGRESO MUNDIAL DE RESERVAS DE BIÓSFERA

El Perú fue el primer país de América Latina en ser sede de uno de los eventos más importantes en materia de conservación de biodiversidad y desarrollo sostenible: el IV Congreso Mundial de Reservas de Biosfera, llevado a cabo en Lima del 14 al 17 de marzo del 2016.⁵²

El Perú fue elegido como anfitrión de este importante evento durante la vigésimo séptima reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa "El Hombre y la Biosfera (MAB)", realizado en 2014 en Francia. Esta designación representa un reconocimiento al trabajo que viene realizando nuestro país en la conservación y desarrollo sostenible en sus ANP y sus cuatro (4) Reservas de

Biosfera: Noroeste, Huascarán, Manu y Oxapampa-Yanasha-Asháninka. Por su trascendencia internacional, la realización de este evento fue declarada de interés nacional por el Gobierno Peruano. Durante el Congreso, que congregó a más de 1 200 participantes provenientes de 100 países, se debatieron y acordaron lineamientos y estrategias en temas relacionados al Cambio Climático, la educación para el desarrollo sostenible, la viabilidad económica de sistemas de protección de la naturaleza, las migraciones humanas, el uso sostenible y la protección de los recursos naturales, entre otros.

Como resultado de este trabajo, se suscribió la Declaración de Lima; y, en el marco del Vigésimo Octavo Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB, se aprobó el Plan de Acción de Lima 2016-2025, documento orientador que servirá como guía para los próximos 10 años en materia de manejo y gestión de las 651 Reservas de Biósfera a nivel mundial.

52.- Anteriormente, se realizaron tres (3) Congresos Mundiales de Reservas de Biósfera: Minsk, Bielorrusia (1984); Sevilla, España (1995); Madrid, España (2008). Recuperado de <http://www.ivcongresomundialreservabiosfera.pe/index.php/es/el-congreso/antecedentes#articulo>



* La reunión celebrada en Lima trajo consigo importantes noticias para la conservación en el Perú:

1. La declaración de la quinta Reserva de Biósfera peruana, el Gran Pajatén, la más grande del país.
2. La aprobación de la ampliación de la Reserva de Biósfera Noroeste Amotape-Manglares, que incluye dos zonas núcleo: el Parque Nacional Cerros de Amotape y el Santuario Nacional Manglares de Tumbes.
3. El Acuerdo de Hermanamiento suscrito por Perú y Ecuador, con el objetivo de desarrollar mutuamente la cooperación de la gestión de la Reserva de Biosfera del Noroeste del Perú y la Reserva de Biosfera del Bosque Seco de Ecuador.

07

ADOPTANDO MECANISMOS Y FUENTES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA EL SERNANP

El Plan Director reconoce que la gestión del SINANPE y de las ANP requiere medidas que fortalezcan su base financiera. Sostiene que la búsqueda de la sostenibilidad financiera se entiende como la habilidad para: (i) asegurar de forma estable y suficiente recursos financieros de

largo plazo; (ii) para asignarlos en forma oportuna y apropiada para cubrir todos los costos de las ANP y el SINANPE; y, (iii) para asegurar que estas sean gestionadas eficiente y eficazmente con respecto a la conservación y otros objetivos.⁵³

53.- SERNANP. Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional). Aprobado por Decreto Supremo n.º 016-2009-MINAM. Lima, 2009. p. 112

Entre los años 2009 y 2016, el 97 % del presupuesto público del SERNANP se ha solventado básicamente por dos fuentes de financiamiento del presupuesto público. La primera y más importante de estas fuentes son los Recursos Ordinarios (RO), vale decir, aquellos recursos del Tesoro Público que asigna el Estado (MEF) y que son producto de la recaudación de nuestros impuestos.⁵⁴ La segunda fuente de financiamiento son los Recursos Directamente Recaudados (RDR), que comprende los ingresos recaudados por SERNANP producto del cobro de tasas (derechos administrativos), retribuciones económicas por el uso de recursos paisajísticos o recursos renovables; y, principalmente, por la recaudación de boletas y tarifas de entradas a las ANP.

En el siguiente gráfico se podrá observar cómo se ha compuesto el presupuesto del SERNANP durante estos años, incluyendo las donaciones y transferencias provenientes del sector privado u organismos internacionales. Se aprecia, por ejemplo, que entre el 2009 y 2016, los

RO representan en promedio el 75 % del presupuesto del SERNANP, mientras que los RDR constituyen el 22 % de este presupuesto. Las donaciones y transferencias representan apenas un 3 %, aunque con una tendencia decreciente significativa (salvo en el año 2015, producto de la transferencia financiera extraordinaria del OEFA ascendente a S/. 9,6 millones).



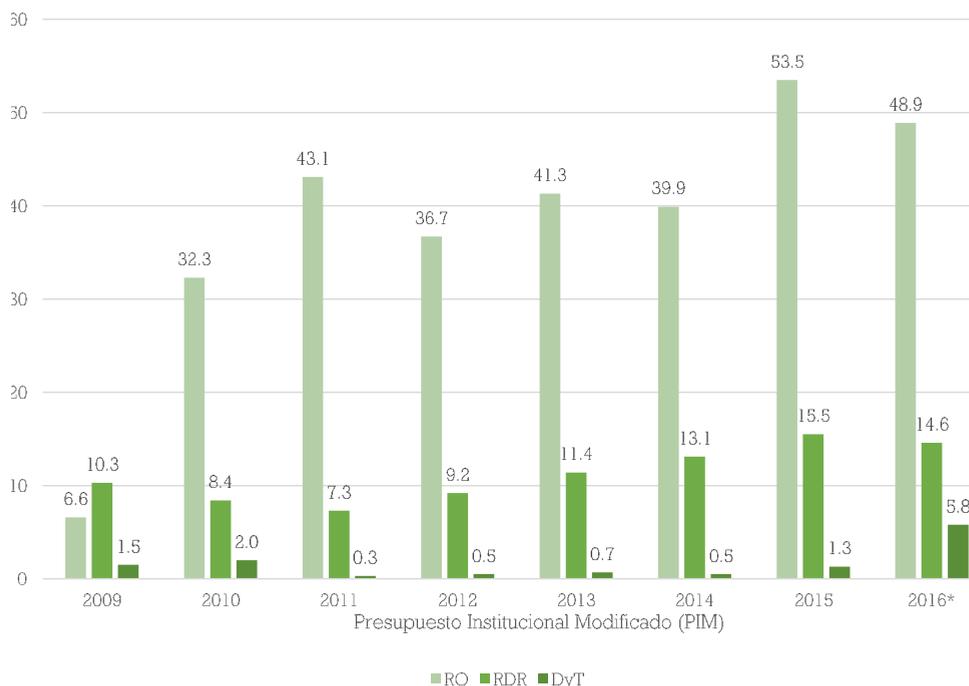
54.- Los fondos públicos provenientes de la recaudación tributaria nacional así como de aquellos ingresos no tributarios, son administrados y registrados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Ver el artículo 11 de la Ley n.º 28693, que aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

GRÁFICO 8. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO SERNARP, 2010-2016 (MILLONES DE NUEVOS SOLES)

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2009-2016 (EN SOLES)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
RO	6.6	32.3	43.1	36.7	41.3	39.9	53.5	48.9
RDR	10.3	8.4	7.3	9.2	11.4	13.1	15.5	14.6
D y T	1.5	2.0	0.3	0.5	0.7	0.5	1.3	5.8
Total	18.4	42.7	50.7	46.4	53.4	53.5	70.3	69.3

Evolución del PIM 2009-2016



Fuente: SERNANP-OPP. Marzo, 2016

En el gráfico se evidencia, además, un crecimiento sostenido de los RDR en el orden de los dos millones de nuevos soles por año, desde el 2011; lo que ha permitido sostener la gestión del SINANPE a pesar de las variaciones a la baja en la asignación de RO, aunque muy lejos de un escenario óptimo para la sostenibilidad financiera de las ANP.

En un escenario así, durante la gestión 2011-2016, el SERNANP ha procurado diversificar las fuentes de financiamiento, a la vez que ha sentado las bases para el aumento de los aportes del tesoro público y de los ingresos propios, así como para la implementación de nuevos mecanismos financieros, como se podrá ver a continuación:

7.1. ADOPTANDO UN ENFOQUE POR RESULTADOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL SINANPE

En el Perú, desde el año 2007, se viene implementando una reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto: El Presupuesto por Resultados (PpR), con la finali-

dad de asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requieren las personas, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

En este contexto, el PpR se define como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. En este sentido, requiere la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.⁵⁵

Resulta importante resaltar que el SERNANP, desde el año 2011, viene trabajando su intervención pública en función del Presupuesto por Resultados, bajo la estructura de los Programas Presu-

55.- Explicación tomada de la sección informativa del portal web del MEF: ¿Qué es Presupuesto por Resultados? Recuperado de https://mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2122&Itemid=101162&lang=es

puestales (PP); en particular, el PP 0057: "Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas". Este programa ha sido el instrumento de gestión que ha permitido al SERNANP demostrar al MEF (con metas e indicadores de producto y resultado) que invertir en ANP no es un gasto, sino una inversión. Esta nueva situación condujo a que desde el 2011 el crecimiento del presupuesto por la fuente de financiamiento RO, en promedio, haya aumentado sosteniblemente en comparación con las otras fuentes.

Al respecto, se debe precisar que en 2014, luego de la evaluación efectuada al antedicho PP 0057, se firmó un Acta de Compromiso con el MEF que a la fecha venimos cumpliendo en los plazos que se acordaron como parte del compromiso institucional, lo que ha redundado en una mayor credibilidad de la capacidad de gestión de nuestra institución.

Adicionalmente, se han suscrito cinco (05) actas de compromiso para la articulación territorial del Programa Presupuestal PP 0057 con los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque, Loreto y Ucayali, con una asignación presu-

puestal S/. 6 231 628,00 durante el ejercicio 2016 en las regiones de Lambayeque, Loreto, Ucayali, Cajamarca, Piura y Huancaavelica

Con ello, queda demostrado no solo que la gestión por resultados es una forma de garantizar la eficiencia y eficacia del gasto público; si no que el SERNANP es una entidad moderna y fortalecida, que trabaja por resultados en favor del país.



7.2. PUESTA EN MARCHA DE LA INICIATIVA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA “ASEGUANDO EL FUTURO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ. PARQUES NACIONALES: PATRIMONIO DEL PERÚ”

Durante la gestión 2011-2016, se han concretado planes para lograr el financiamiento permanente del SINANPE a través del Estado, la cooperación internacional y las donaciones privadas en una alianza pública-privada liderada por el SERNANP, con la finalidad de recaudar entre USD 75 a USD 125 millones.⁵⁶

La suscripción del memorándum de entendimiento para la implementación de la iniciativa Asegurando el futuro de las Áreas Protegidas del Perú, con ocasión del Congreso Mundial de Parques de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), desarro-

llado en la ciudad de Sidney en el año 2014, constituye un hito importante en esta materia.

Esta Iniciativa fue posteriormente aprobada mediante Resolución Presidencial n.º 254-2015-SERNANP, con la finalidad de contribuir a la conservación de la biodiversidad, el desarrollo económico y la inclusión social de las comunidades del Perú, así como a la prestación continua de servicios de los ecosistemas que son vitales para la economía, bienestar nacional y de la humanidad en general.

Se trata de una estrategia de recaudación de fondos que consolide la gestión del SINANPE y de las ANP, asegurando su sostenibilidad financiera por un plazo de 20 años; para lo cual se determinarán las acciones y el desarrollo de un modelo sostenible financieramente para el SINANPE. Sobre esa base, se espera lograr la protección permanente para 19,2 millones de hectáreas en las

56.- vLa alianza público-privada se basa en una aproximación llamada Proyecto de Financiamiento Permanente (PFP) para asegurar la gestión y financiamiento a largo plazo del SINANPE. Esta aproximación usa técnicas financieras para movilizar recursos, asegurar compromisos institucionales, y otras condiciones necesarias para el éxito de la conservación a largo plazo. El PFP es un enfoque holístico que une metas ecológicas, sociales, financieras y organizacionales para la conservación a largo plazo, en un solo acuerdo único, en vez de hacerlo por partes e incrementalmente.

El Memorando de Entendimiento fue suscrito el 18 de noviembre de 2014 entre el MINAM, SERNANP, WWF, Blue Moon Fund, ProFonape y la SPDA.

sesenta y nueve (69) ANP con categoría definitiva, que han sido priorizadas en el ámbito terrestre del SINANPE.

A través de la implementación de esta Iniciativa, además, se busca incorpo-

rar un enfoque novedoso que capitaliza los valores y potencialidades, tanto del SINANPE como del SERNANP, para garantizar un futuro sólido para la biodiversidad económicamente vital del Perú.

Gestión para el desarrollo

Ahora es la oportunidad de dar una solución permanente para las ANP que triplicaría lo que se ha logrado en los últimos 20 años. La iniciativa mejorará la gestión de las áreas protegidas para que tengan resultados relevantes desde el punto de vista ecológico (hectáreas conservadas), económico (soles) y social (indicadores de desarrollo local) para enfrentar el cambio climático, asegurar los servicios ecosistémicos y promover la seguridad alimentaria.

Es permanente

Transformando de manera estructural la gestión del SINANPE y de las ANP a través de esta Iniciativa, se asegura la permanencia del patrimonio natural del Perú para la presente y futuras generaciones.

Es integradora

El esfuerzo financiero del Estado peruano y de sus aliados permitirá alinear las contribuciones de los actores públicos y privados que hoy en día operan de forma redundante y desordenada, muchas veces sin llegar a responder a las prioridades de la gestión de las áreas protegidas. Gracias a la Iniciativa, el apoyo será más eficiente y eficaz.

Es ejemplar

El SERNANP es una institución pública eficiente ideal para liderar este camino y esta Iniciativa lo consolidará como un ejemplo para otras instituciones públicas. El SERNANP, en el año 2014 ha ejecutado el 96,5 % de su presupuesto anual.

Apalanca recursos existentes

La iniciativa permitirá contar con argumentos sólidos para la generación y captación de nuevos recursos y mecanismos financieros, que potencien la oportunidad que resulta siendo la gran contrapartida que genera la Iniciativa

En ese marco, el Perú ingresó, como parte del Programa Amazon Sustainable Landscapes del GEF,⁵⁸ un child project denominado: “Asegurando el futuro de las áreas protegidas del Perú”. Este proyecto contiene una propuesta para desarrollar innovaciones en la forma de financiar a las ANP que se encuentran en el ámbito del Bioma Amazonico; y, para ello está constituido por cuatro (4) componentes:

a) El primero, destinado a dar soporte al inicio de la “Iniciativa Patrimonio del Perú” en sus primeros 5 años. Dicha iniciativa espera innovar la forma en que se gestiona el aporte de los cooperantes al financiamiento de las ANP, mediante una planificación articulada de su aporte con los esfuerzos del Estado peruano para cerrar la brecha de recursos necesarios para que logren llegar a un nivel de gestión estructural en 15 años.

b) El segundo componente está destinado a promover innovaciones en los mecanismos de financiamiento de las ANP, con

un énfasis especial en el aporte privado y en mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos. Dentro del mismo componente, se apoya la culminación de los procesos de categorización de las ZR existentes en el ámbito del proyecto.

c) El tercer componente busca apoyar la consolidación de las ANP, incluyendo además de las condiciones básicas para su gestión al fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo del turismo y manejo de recursos naturales, como mecanismos para incrementar la incrementar la captación de recursos.

d) El cuarto componente, está especialmente diseñado para apoyar el seguimiento del proyecto y la sistematización de la experiencia, así como su difusión en Colombia y Brasil; países que participan del programa.

7.3. HACIA UN NUEVO PLAN FINANCIERO BASADO EN LAS NECESIDADES BÁSICAS Y ESTRUCTURALES DEL SINANPE

58.- El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Global Environment Facility - GEF) fue creado en el marco de la Cumbre de la Tierra de Río 1992, con la finalidad de coadyuvar en la lucha contra los problemas ambientales a los que se enfrenta el plante. Actualmente, se ha convertido en una alianza internacional integrada por 183 países, instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, con el propósito de enfrentar los problemas ambientales de alcance global. Más información en <https://www.thegef.org/gef/>

Existe una permanente necesidad de posicionar a las ANP como mecanismos de conservación de la biodiversidad que, a la vez, contribuyen al desarrollo sostenible del país, de manera tal que se valoren las acciones de conservación que en ellas se realiza y se garantice su sostenibilidad financiera.

Para ello, durante este quinquenio, el SERNANP ha dado un paso importante al generar la información económica y financiera, así como de costos operativos complementarios, que resultan necesarios para atender las necesidades básicas y estructurales del 90,9 % del SINANPE durante los próximos 15 años. Ello representaría garantizar recursos para 70 ANP con la presencia de un Jefe, personal necesario, equipamiento e infraestructura, así como la conformación y funcionamiento de sus comités de gestión y sus respectivos planes maestros. Para ello, se ha trabajado en la generación de información de necesidades de financiamiento de 70 ANP en base a metas de conservación para el nivel estructural, con el apoyo de WWF; así como trabajando en la identificación de mecanismos financieros que permitan alcanzar la sostenibilidad financiera del SINANPE.

Como corolario de este trabajo, está prevista la aprobación del nuevo Plan Financiero del SINANPE; documento que incluirá, preliminarmente, un marco general, un objetivo general, objetivos específicos y, fundamentalmente, todo el trabajo de la Iniciativa de Sostenibilidad Financiera, incluido en un Primer Componente: Gestión de ANP-SINANPE, y un Segundo Componente: Rectoría y Gestión de SERNANP). Asimismo, incluiría la identificación y selección de mecanismos financieros que ayuden a alcanzar gradualmente la sostenibilidad financiera en el horizonte del plan, definiendo también la estrategia de implementación del mismo.

7.4. LIDERAZGO DEL PERÚ EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS REDD+ EN ANP

Actualmente, se vienen implementando tres (3) proyectos Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques (REDD+) para la conservación de un área mayor a los dos millones de hectáreas de bosques prístinos de cuatro (4) ANP: PN Cordillera Azul, PN Bahuaja Sonene, RN Tambopata y BP Alto Mayo. A través de estos proyectos, se tiene previsto, por 10 años, evitar la emisión al am-



biente de 25,4 millones de toneladas de carbono (tCO₂e), lo que representa un aporte del Perú a la mitigación del Cambio Climático.

Para el 2015, la Reducción de Emisiones Verificadas con rigurosos estándares internacionales ascendió a 10,9 millones de toneladas de carbono. Y con la implementación de estos proyectos se evitó deforestar 30 000 hectáreas de bosques, que equivalen a 46 874 canchas de fútbol; o, al tamaño combinado de los distritos de Lima, La Victoria, Independencia, La Molina y Lurín.

El desarrollo de estas iniciativas en Contratos de Administración ha permitido al SERNANP establecer regulaciones y procedimientos en dicha materia apoyados en la ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos sobre una base sólida de lecciones aprendidas y experiencias exitosas, plasmadas en la Resolución Presidencial n.º 26-2014-SERNANP, que aprueba la Directiva sobre la comercialización de los derechos generados por proyectos de conservación de los ecosistemas naturales presentes dentro de las áreas naturales protegidas de administración nacional.

Las ANP de administración nacional, con sus más de 16 millones de hectáreas de bosques, representan un alto potencial para replicar mecanismos de conservación y desarrollo de poblaciones locales con proyectos REDD+. Al ser estos espacios grandes almacenes de carbono, proveedores de bienes y servicios ecosistémicos, y al contar con estrategias en implementación para su conservación, suman la participación de actores locales en su gestión a través de los Comités de Gestión y el desarrollo de vigilancia comunal.

Además, entre los años 2013 y 2015 se comercializaron y comprometieron más de 13 millones de créditos de carbono o bonos de carbono, que significaron un aporte e inversión superior a 114 millones de nuevos soles a favor de la conservación de las ANP, a través de las acciones de conservación, manejo forestal sostenible y mejora de los reservorios, para “mantener los bosques en pie”.

Diversas instituciones peruanas y extranjeras han adquirido créditos de carbono como parte de su compromiso de responsabilidad social y ambiental, con el consecuente aporte a la conservación de estas ANP. Entre ellas podemos destacar

a: Pacifico Seguros, Cóndor Travel, Notaria Paino, Open Plaza, Seguros Rímac, Scotiabank Perú, Conservación Internacional, Toyota, Althelia Climate Fund, entre otras.

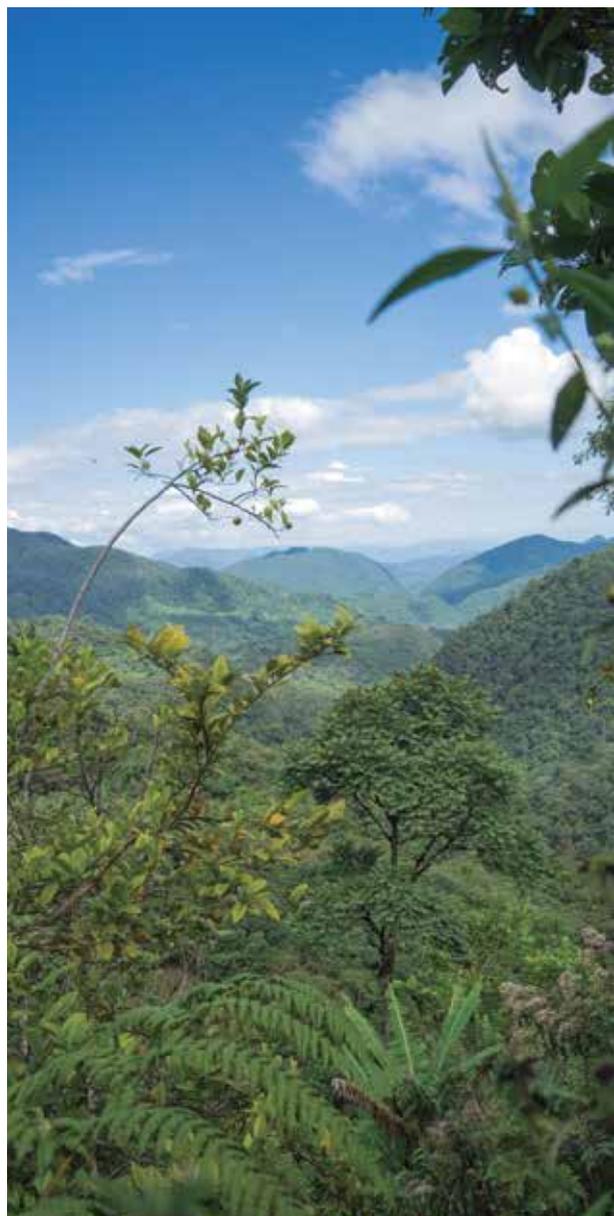
Así, la comercialización de créditos de carbono coadyuva a la implementación de los objetivos encargados a los ejecutores de los Contratos de Administración a favor de las ANP, reforzando las capacidades técnicas del personal de las ANP e incrementando el número de profesionales y guardaparques. Además, promueve el trabajo con las poblaciones locales a través de diversas estrategias y acciones, tales como:

Instalación de más de 8 000 hectáreas de agroforestería con cacao en áreas deforestadas, propiciando así la recuperación y el manejo sostenible de los bosques de las regiones de Madre de Dios y San Martín.

- Suscripción de más de 650 acuerdos de conservación para promover buenas prácticas de manejo de suelos en las ANP y ZA, particularmente en el BP Alto Mayo y en el PN Cordillera Azul.
- Promoción de actividades económicas sostenibles en turismo, artesanía

y agroforestería, con poblaciones locales y comunidades aledañas a la RN Tambopata (comunidades indígenas Ese Eja de Palma Real, Sonene e Infierno) y al PN Cordillera Azul (Santa Rosa de Aguaytia, Yamino).

- Conformación de la Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Tambopata Candamo (COOPASER), creada en octubre de 2014, la cual trabaja con 200 productores de cacao en la ZA de la RN Tambopata.
- Conformación de la Cooperativa Servicios Múltiples Bosque del Alto Mayo (COOPBAM), la primera del SINANPE. Su gestión permitió que en agosto del 2015 se otorgará la Certificación Orgánica de café a las más de 200 familias que la conforman, cuya producción de café orgánico en ese mismo año se vendió a la empresa RED FOX, que exportará el producto a los Estados Unidos.
- La primera compensación de huella de carbono de una Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en Lima-Perú (COP20/CMP10), se realizó con créditos de carbono provenientes de nuestras ANP, calculando la neutralización en 39 664 toneladas de CO₂.

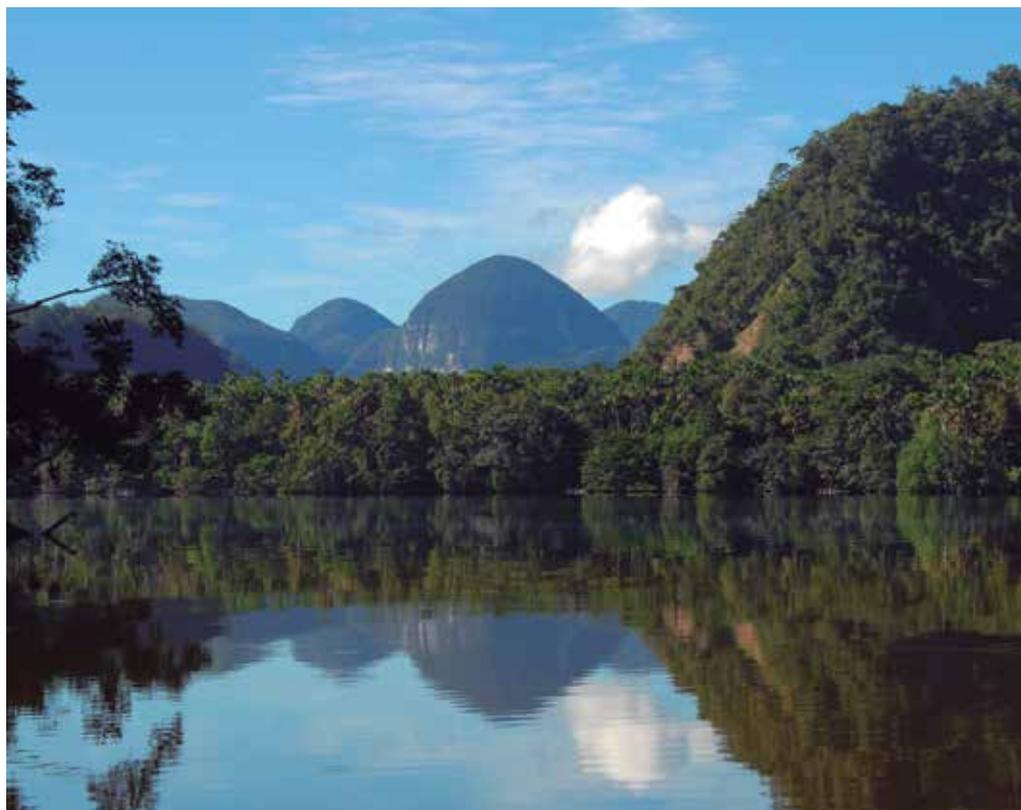




En ese escenario, el Perú representa un modelo a seguir en la implementación de iniciativas REDD+ en ANP, mostrando un aporte importante a la conservación y garantizando la continua provisión de los servicios ecosistémicos que brindan estos espacios.

7.5. PROFONANPE: UN SOCIO ESTRATÉGICO DEL SERNANP

El Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú - PROFONANPE, es una entidad de privada sin fines de lucro, creada para la protección y manejo de las ANP, que desde hace 22 años financia proyectos de conservación de la biodiversidad y las ANP en el país. Está legalmente constituida con una composición mixta en su Consejo Directivo, que incorpora al sector gubernamental, no gubernamental y agencias de cooperación internacional. Administra los fondos captados y los pone, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos, a disposición del SINANPE. En ese marco el fondo tiene como finalidad aportar recursos financieros para las ANP, como parte de la estrategia de financiamiento del Sistema.



PROFONANPE es la única institución acreditada de América Latina para el Fondo Verde para el Clima⁵⁹ (GCF, por sus siglas en inglés). De esta forma, el Perú es el primer país designado de América Latina para recibir aportes del Fondo Verde para el Clima, iniciativa que busca

contribuir a mantener el incremento de la temperatura global debajo de los 2 °C. Las actividades financiadas desde los inicios de PROFONANPE han beneficiado a 46 de las 77 áreas naturales protegidas, por ello PROFONANPE constituye un socio estratégico del SERNANP.

59.- El Fondo Verde para el clima es el órgano de subvenciones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), creado el 11 de diciembre de 2010.

08

EL TURISMO COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ANP

Las ANP conservan los paisajes naturales y culturales más representativos y atractivos del país, lo que capta el interés de visitantes nacionales y extranjeros. Esta actividad se perfila como un generador de desarrollo sostenible, debido a que a través de diferentes modalidades de turismo y recreación involucra a los negocios y poblaciones locales en su cadena de valor. Es así que el turismo desarrollado de forma sostenible y responsable, si bien no es el fin de establecimiento de las ANP, si se convierte en una estrategia para conservar los recursos naturales que conforman los principales recursos y atractivos turísticos.

En el Perú, la actividad turística ha venido creciendo de forma sostenida, convirtiéndose en la cuarta actividad generadora de divisas en el país, aportando más de 17 000 millones de nuevos soles. Esto representó en el 2015 el 3,5 % del producto bruto interno nacional (PBI), según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Por otro lado, el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) establece como objetivo alcanzar el desarrollo sostenible de esta actividad mediante una oferta turística competitiva, una gestión ambiental

responsable y bajo un marco normativo promotor de inversiones.

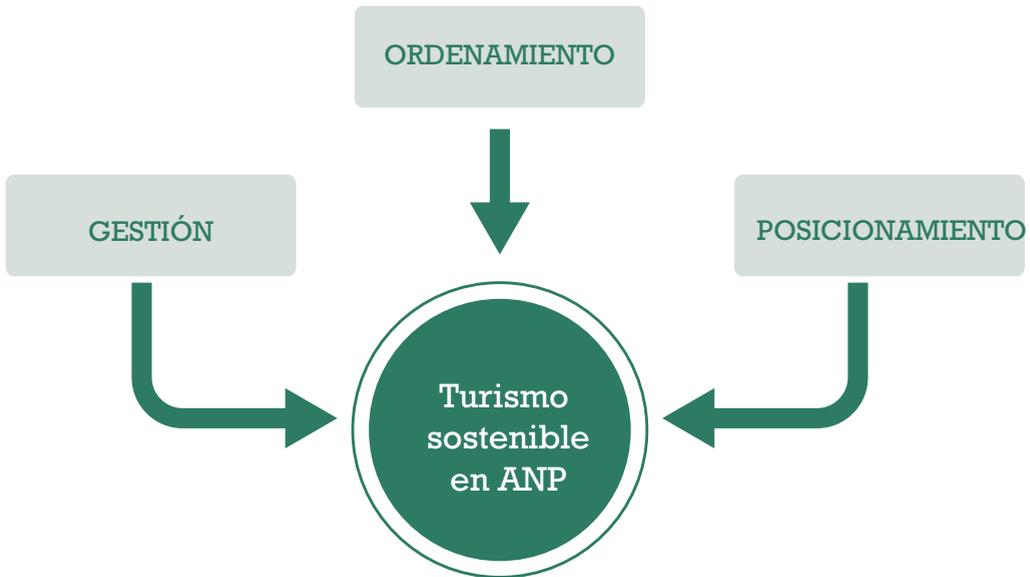
En ese contexto, y teniendo en cuenta que las ANP constituyen los destinos más visitados por turistas nacionales y extranjeros en nuestro país, el SERNANP articula su gestión con la política nacional de turismo mediante los siguientes lineamientos:

- Promover el turismo sostenible como una estrategia de conservación de las ANP.
- Generar oportunidades para negocios rentables en turismo, que minimicen los impactos negativos e involucren a las poblaciones locales.
- Facilitar el desarrollo de una oferta turística diversificada sobre los valores naturales y culturales de las ANP.

8.1. LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN, ORDENAMIENTO Y POSICIONAMIENTO IMPLEMENTADA PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN ANP

Para la implementación de las políticas y lineamientos nacionales, se evaluó el contexto de la actividad turística en las ANP y se establecieron las siguientes estrategias:





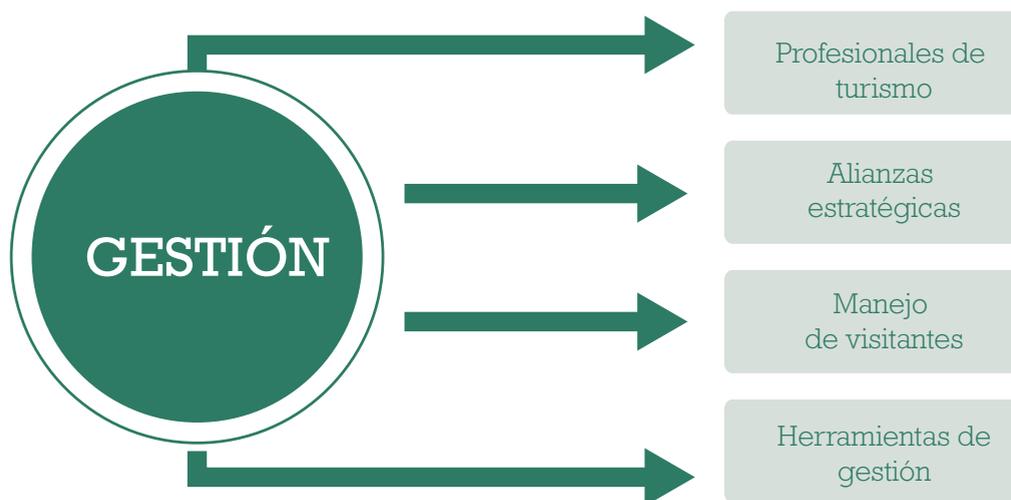
A. Gestión

Durante la evaluación del contexto turístico de las ANP, se identificó que esta actividad requería de capacidades y competencias profesionales para darle impulso a su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo, se identificó que los ingresos generados por turismo retornaban al ANP para financiar su gestión integral y no específicamente en acciones directamente relacionadas con el turismo. Ejemplo: mantenimiento de infraestructura, capacitación a las empresas de turismo, formalidad o difusión.

Otra debilidad era la escasa vinculación intersectorial y con los gremios privados del sector, lo cual limitaba los esfuerzos para fortalecer esta actividad en las ANP.

Bajo este contexto, se decidió mejorar la gestión de forma estratégica bajo las siguientes acciones:

- Integrar un equipo especializado en turismo para su gestión en las ANP: en el 2013 se estableció la Unidad Operativa Funcional de Gestión del Turismo (UOFTUR) en ANP, como un equipo técnico especializado de la DGANP.



Asimismo, se priorizaron 14 ANP donde se contrataron especialistas de turismo para el soporte técnico local. Asimismo, se generó el proyecto “Turismo Naturaleza” para fortalecer la UOFTUR con financiamiento de ACBT y con la ejecución de Swisscontact.

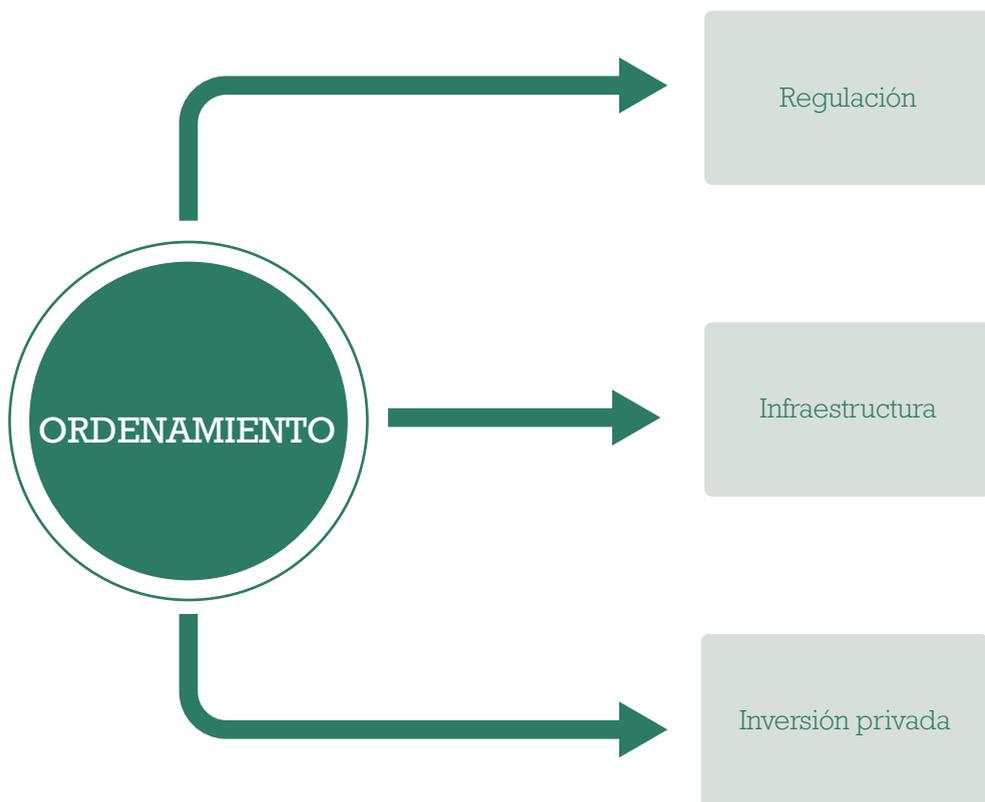
- Se reestablecieron las alianzas estratégicas con los principales actores del sector: MINCETUR, PROMPERU y el Ministerio de Cultura. Estas entidades tienen competencias y funciones directas en la promoción del turismo a nivel del país y en el caso de Minis-

terio de Cultura, cogestionamos ámbitos de patrimonio mixto que tienen una importante actividad turística. En ese sentido, las alianzas permitieron establecer enfoques de gestión integral y coordinación permanente que se formalizaron mediante convenios marco y específicos para impulsar actividades de planificación, ordenamiento, promoción y regulación del turismo en las ANP. Un ejemplo de este fortalecimiento interinstitucional es la promoción del turismo especializado de observación de aves en las ANP con PROMPERU y la aprobación



del Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupicchu con el Ministerio de Cultura en el marco de la Unidad de Gestión de Machupicchu.

- Además de contar con un equipo especializado en turismo se previó la elaboración de herramientas de gestión que permitan a los profesionales de las ANP implementar las estrategias de turismo sostenible. Es así que anualmente se generaron actividades para fortalecer capacidades y competencias mediante talleres, cursos, pasantías y asesorías.



B. Ordenamiento

La estrategia de ordenamiento abordó tres acciones concretas: regulación, infraestructura y promoción de inversión privada. Así, como en la imagen anterior:

La actividad turística en ANP cuenta con una regulación general aprobada mediante Decreto Supremo n.º 018-2009-MINAM, donde se establecen los criterios para regular el desarrollo de esta actividad y las modalidades para otorgar derechos que permiten el aprovechamiento del recurso paisaje en turismo.

REGULACIÓN

Decreto Supremo
N.º 018-2009 MINAM

R.P. 120-2011-
SERNANP

(Derogada)

R.P. 23-2014-
SERNANP

(Actualizada)

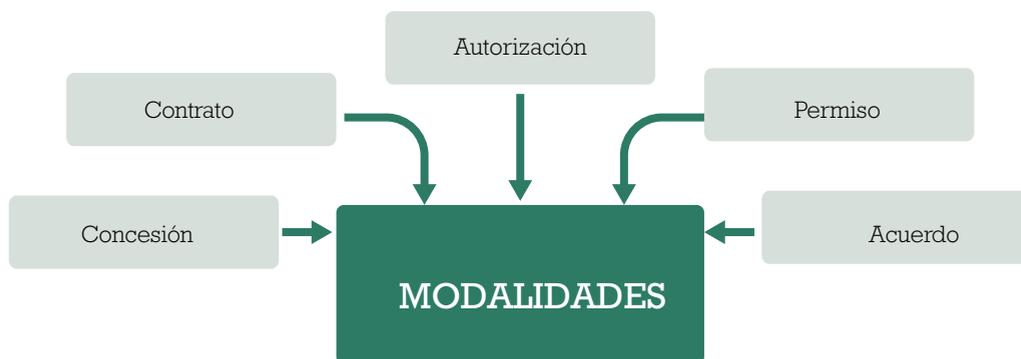
Reglamento de
Uso Turístico en
ANP

Disposiciones
Complementarias
al Reglamento de
Uso Turístico en
ANP

Disposiciones
Complementarias
al Reglamento de
Uso Turístico en
ANP

Asimismo, en el 2011, se aprobaron las Disposiciones Complementarias a este reglamento mediante la Resolución Presidencial n.º 120-2011-SERNANP, donde se establecían los procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos del recurso paisaje. Sin embargo, la implementación de las mismas no se llevó a cabo de manera eficiente debido a la complejidad y falta de claridad de los mismos. Por ello en el 2013, la DGANP mediante la UOFTUR actualizaron la norma mediante la Resolución Presidencial n.º 023-2014-SERNANP, que ordenó y aclaró los procedimientos facilitando su implementación en las ANP, bajo las siguientes modalidades:

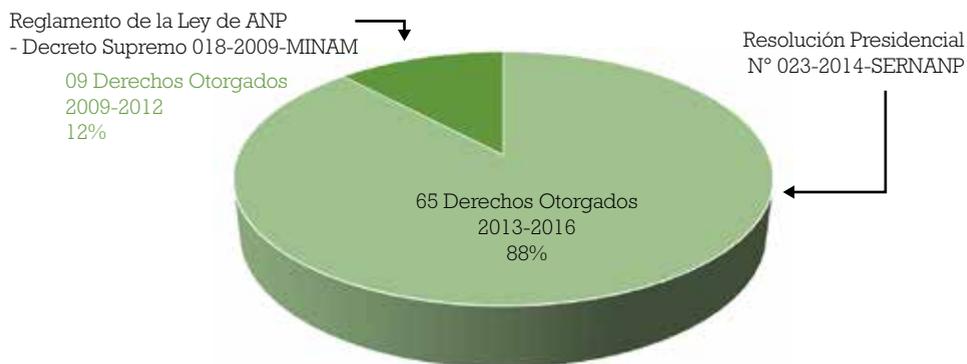
GRÁFICO 9. MODALIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO PAISAJE EN LAS ANP



El resultado de esta simplificación de procedimientos y etapas tuvo un impacto trascendental en el ordenamiento de la actividad turística en las ANP. Hasta el 2012, solo existían nueve (9) derechos

otorgados en ANP, pero a partir del 2014 bajo la nueva regulación se han otorgado hasta la fecha sesenta y cinco (65) nuevos derechos de acceso en once (11) ANP; como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DERECHOS OTORGADOS EN ANP PARA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, SEGÚN BASE



En cuanto a infraestructura se priorizó invertir en su mantenimiento para mejorar las condiciones de operación turística en las ANP, reducir los impactos de la actividad y mejorar la calidad de la experiencia de los visitantes.

Durante el 2014-2015 el SERNANP invirtió más de S/. 3 000 000,00 (tres millones de soles) para mantenimiento y operatividad de infraestructuras en algunas ANP: RN Tambopata, PN del Manu, PN Huascarán, RN Pacaya Samiria, RN Paracas y RN Lachay.

	ANP	SECTOR DE INTERVENCIÓN	INVERSIÓN
1	PN Tingo María	PCV - Tres de mayo	243,300.96
2	RN Tambopata	PCV Lago Sandoval	652,269.72
3	RN Pacaya Samiria	PCV Nauta Caño/Irapay/Yanayacu	905,257.00
4	PN Huascarán	PCV Llanganuco	245,017.79
5	PN Tingo María	PCV Tres de Mayo	47,560.00
6	RN Lachay	PCV Loma Gorda	36,200.00
7	RN Paracas	PCV Lagunillas, Santo Domingo	80,000.00
8	RN Tambopata	PCV La Torre	39,100.00
9	PN del Manu	PCV Pakitza, Limonal, Acjanaco y la sede técnica de Salvación	304,060.69
10	SH Bosque de Pómac	PCV Tranca Pómac II, Tranca Illimo, Tranca Moyocupe	537,550.00
TOTAL		3'090,316.16	

Estas intervenciones significaron mejoras en la dotación de servicio higiénicos, mantenimiento de puestos de control y vigilancia, salas de información y paneles en los principales puntos de acceso a las ANP.

LAGO SANDOVAL - RN AMBOPATA

Antes



Ahora



PLAYA KARWAS - RN PARACAS

Antes



Ahora



RUTA TRES DE MAYO - PN TINGO MARÍA

Antes



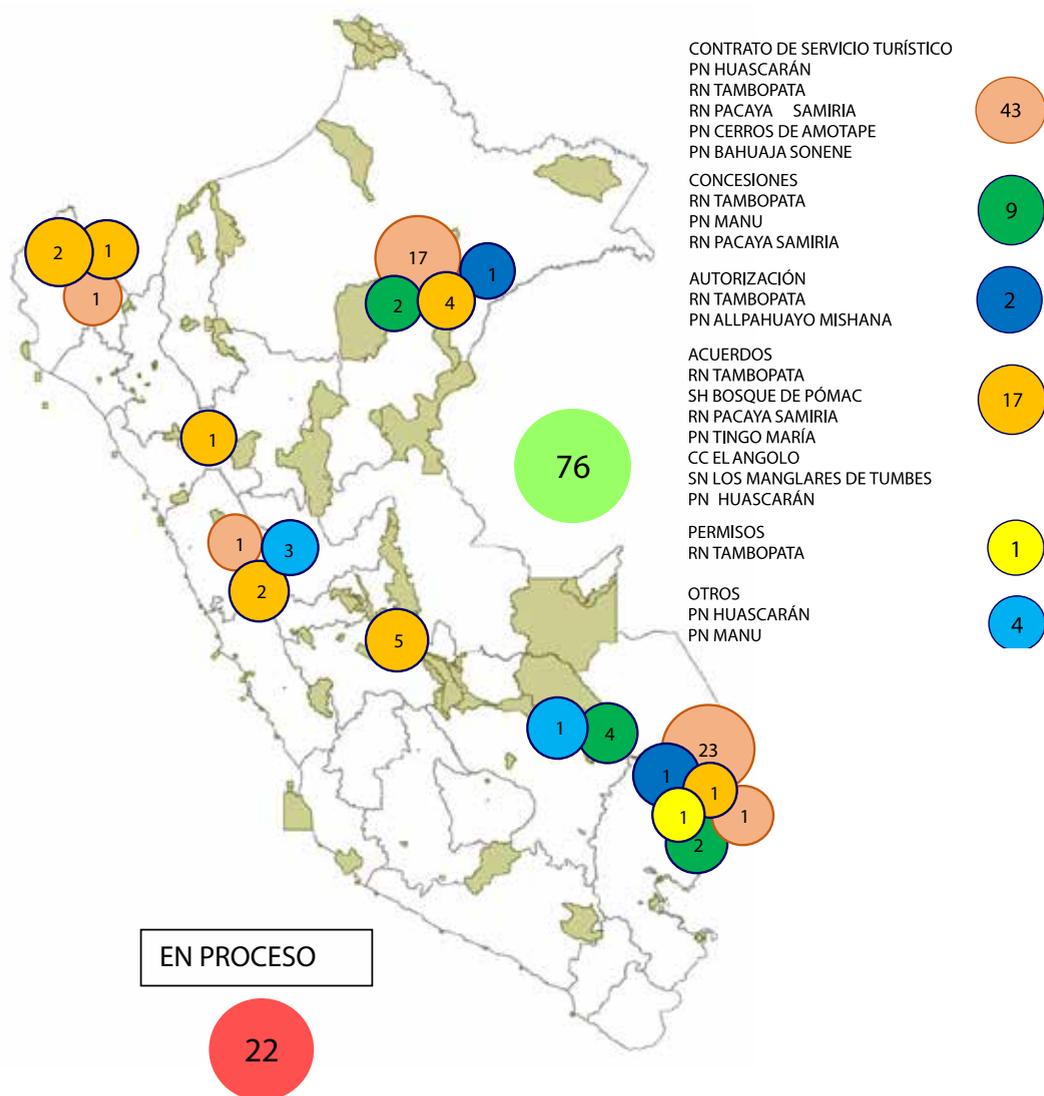
Ahora



En cuanto a la promoción de la inversión privada mediante la mejora de la regulación se iniciaron reuniones con los gremios de turismo local para informar y difundir los procedimientos y asesorarlos para que desarrollen un

turismo sostenible y ordenado en las ANP. Se identificaron y se difundieron las oportunidades de inversión en turismo en las ANP que pueden ser asumidas por actores privados locales o nacionales.

INVERSIÓN PRIVADA



La inversión privada ha generado que grupos locales asuman un rol más activo y protagónico en el turismo, ya que pasaron de recibir apoyo asistencial a ser emprendedores y líderes de su propio desarrollo, al formalizarse mediante contratos de servicios turísticos o concesiones como es el caso de CC Unidos Venceremos en el PN Huascarán o la empresa comunal ECOTUR YARINA en la RN Pacaya Samiria.

Bajo esta nueva mirada se produce una efectiva inclusión social en turismo promovida por las acciones directas del SERNANP en esta materia.

C. Posicionamiento

Bajo esta estrategia se desarrollaron diferentes eventos de capacitación y promoción que contribuyen a la difusión de los valores turísticos de las ANP.

8.2. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL ATRACTIVO TURÍSTICO EN ANP

Solo durante el año 2015, el SERNANP participó en 109 eventos, cuando al inicio del 2013 nuestra participación como entidad no llegaba a los 10 eventos anuales.

En estos espacios se ha dado a conocer los valores y atractivos turísticos de las ANP a diferentes públicos objetivos: empresas de turismo, estudiantes, funcionarios públicos, ONG, sociedad civil en general. El impacto directo de llegada en estas acciones de difusión se estima en más de 10 000 personas vinculadas directa o indirectamente al sector turismo en el país.

Complementariamente, se han desarrollado una serie de acciones específicas dirigidas a generar un mayor interés del público, nacional y extranjero, por visitar las ANP con fines turísticos y recreativos:



8.2.1 Diseño de boletos de ingreso a las ANP

Con la finalidad de promover la adquisición de los boletos entre los visitantes a las ANP, se rediseñaron los boletos de ingreso con fotos atractivas y diferentes para cada sitio. De esa manera, se agrega como valor agregado el carácter coleccionable, en calidad de souvenirs, de nuestros boletos.



8.2.2 El Pasaporte de las Áreas Naturales Protegidas

Este boleto con formato de souvenir permite el ingreso a diez (10) ANP por el precio de seis (06), lo que representa un descuento del 40% del precio total.

Mediante este pasaporte se busca promover la visita a las ANP de manera integral uniendo destinos turísticos reconocidos a nivel nacional con sitios que empiezan a desarrollar la actividad en sus ámbitos. La vigencia de este boleto, es de dos (2) años a partir de su adquisición, de mane-

ra que los dueños de estos pasaportes cuenten con un tiempo prolongado para visitar las siguientes ANP:

- 1) Reserva Nacional de Paracas
- 2) Reserva Nacional de Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras (sector Islas Ballestas)
- 3) Reserva Nacional de Lachay
- 4) Santuario Histórico Bosque de Pómac
- 5) Reserva Nacional de Junín
- 6) Santuario Histórico de Chacamarca
- 7) Parque Nacional de Huascarán (sectores de tarifa plana, donde desarrolla turismo convencional)
- 8) Parque Nacional de Tingo María (Sector Cueva y Tres de Mayo)
- 9) Parque Nacional Yanachaga Chemillén
- 10) Reserva Nacional de Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras (sector Islas Cavinzas e Islotes Palominos)



8.2.3 La venta de boletos a través de Teleticket

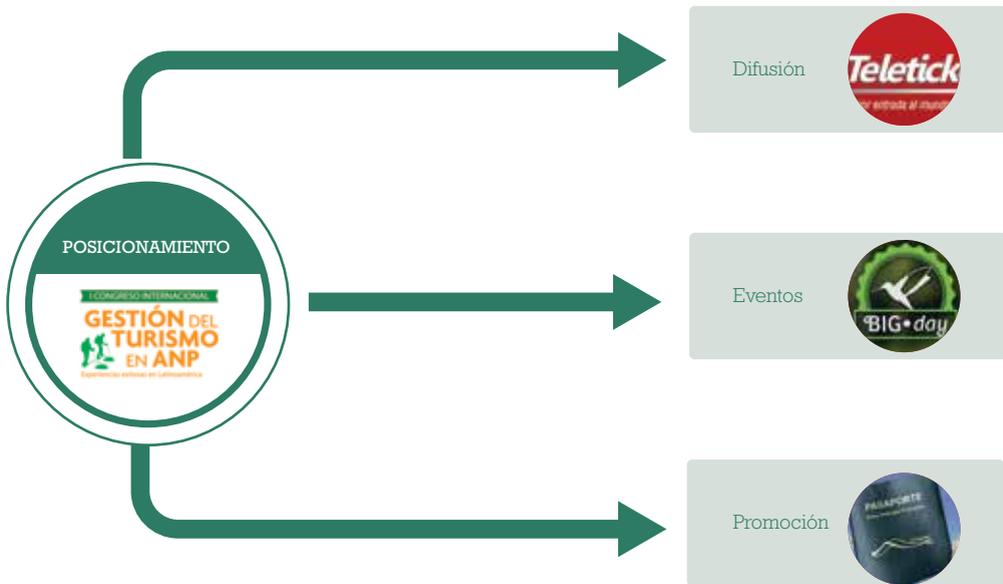
Con la finalidad de acercar las ANP al consumidor y dinamizar el turismo de naturaleza en el Perú, los boletos de ingreso a ocho (8) áreas naturales protegidas pueden ser adquiridos en más de 30 puntos a nivel nacional de los módulos de Teleticket (de Wong o Metro), así como a través de su web: www.teleticket.com.pe

Las ANP cuyos boletos, en tarifa plana y diferenciada, pueden ser adquiridos en Teleticket son: los Parques Nacionales Tingo María y Huascarán; las Reservas Nacionales de Paracas, Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (sectores Ballestas y Palomino), Tambopata, Pacaya Samiria y Lachay; y, el Santuario Histórico Bosque de Pómac.

8.2.4 Congreso Internacional de Turismo en ANP

Considerando que las ANP se encuentran entre los sitios más visitados por los turistas nacionales y extranjeros, resulta indispensable dar a conocer su rol e influencia en el desarrollo del turismo en el Perú y Latinoamérica.





En ese contexto, en diciembre del año 2015⁶⁰, el SERNANP organizó el I Congreso Internacional de Gestión del Turismo en ANP, evento en el que expertos nacionales e internacionales presentaron los avances, retos y oportunidades que se presentan en la tarea de promover el turismo sostenible en sitios de patrimonio natural, bajo la condición de sitios protegidos.

- Expositores: siete (7) expositores in-

ternacionales provenientes de México, Colombia, Ecuador, Cuba, Costa Rica, Uruguay y Honduras; así como diez (10) expertos nacionales de Lima, Áncash, Loreto, Cusco, Pasco, Huánuco.

- Asistentes: 400 personas representantes del sector privado (empresas, comunidades, ONG) y sector público (gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales y organismos estatales).

8.3. BREVE RECUENTO DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ANP PRIORIZADAS EN TURISMO

Estas estrategias y acciones repercuten en la importancia de la sostenibilidad financiera del SINANPE, debido a que la recaudación que obtiene el SER-NANP a través de la venta de boletos turísticos y el desarrollo de la actividad turística en las ANP, representa alrede-

edor del 25 % del presupuesto institucional anual, que se revierte en la gestión de las setenta y siete (77) ANP de Administración Nacional.

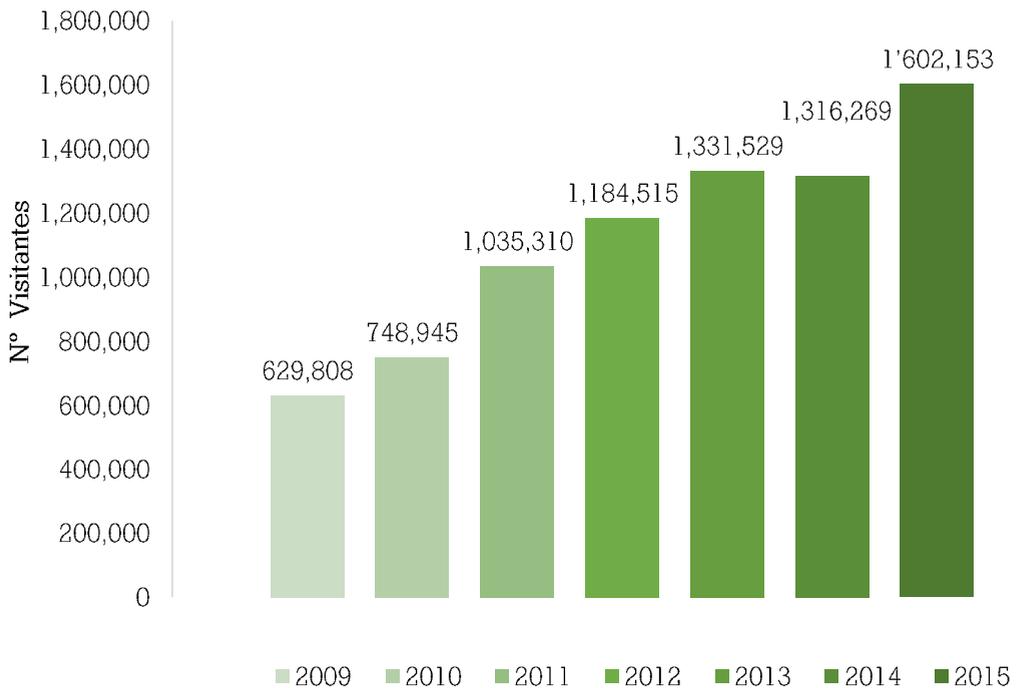
En el 2015, los ingresos por boletos y derechos de aprovechamiento del recurso paisaje ascendieron a S/. 14 148 124,60 de nuevos soles, representando un crecimiento del 16 % respecto al 2014.

GRÁFICO 11. INGRESO POR RECAUDACIONES EN EL PERIODO 2009-2015



En el año 2009, las ANP recibieron un total de 629 808 visitantes, cifra que se ha ido incrementando en una tasa promedio anual del 17 % hasta duplicarse en el año 2015 con una cifra record de 1 602 153 personas realizando actividades turísticas o recreativas en las ANP, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 12. NÚMERO DE VISITANTES A LAS ANP



8.4. CASOS DE ÉXITO EN GESTIÓN TURÍSTICA EN LAS ANP

A continuación los casos más relevantes en relación a su éxito en las ANP:

8.4.1 PN Huascarán - Áncash

El número de visitas a los principales atractivos turísticos del PN Huascarán

durante el año 2015 se incrementaron en un 17 %, con respecto al año 2014.

En el año 2015 se superaron las 210 000 visitas, entre los sectores de Laguna Chinancocha, Circuito Turístico Pastoruri: La Ruta del Cambio Climático, la Laguna Querococha, Laguna Purhuay, Laguna Churup y Laguna Parón.

CASO DE ÉXITO 2

Turismo en el Parque Nacional Huascarán por la Comunidad Campesina Unidos Venceremos de Huashao

En el 2013 se suscribió el primer contrato de servicio turístico para el aprovechamiento del recurso paisaje con la Comunidad Campesina Unidos Venceremos de Huashao (CCUVH), desarrollándose un sistema de trabajo que ha beneficiado directamente a setenta (70) comuneros, que trabajan rotativamente, e indirectamente a los demás miembros de la comunidad.

El beneficio económico generado por la actividad turística se ha incrementado en más de 40 veces para las familias que participan en este negocio, lo que redundará en la mejora de los servicios públicos de la comu-

nidad; por ejemplo, la implementación del centro de cómputo para sus colegios y equipamiento de los centros de salud, entre otros proyectos. La comunidad se ha convertido en uno de los principales aliados de la conservación del ANP mediante la formación de guardaparques comunales, quienes apoyan a los guardaparques del PNH en las diferentes labores de control y monitoreo. Asimismo, contribuyen en el mantenimiento de las infraestructuras y facilidades turísticas.



8.4.2 SH de la Pampa de Ayacucho - Ayacucho

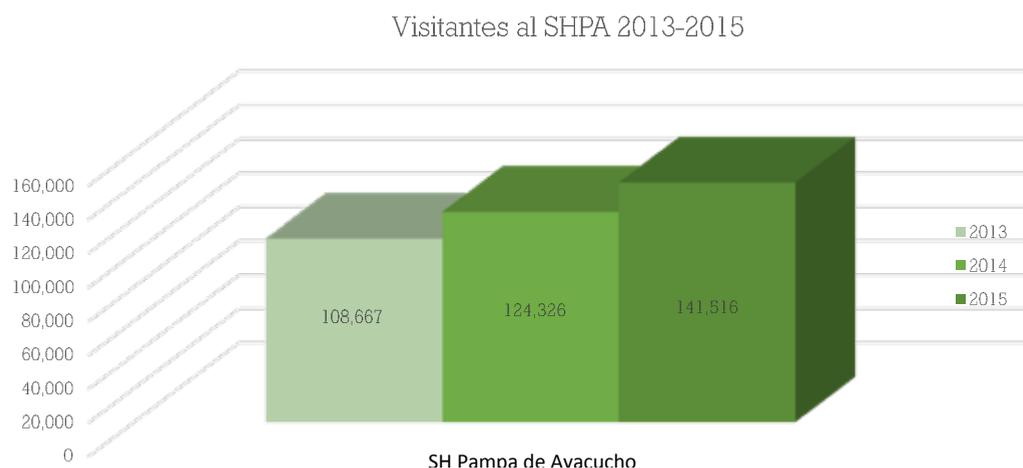
Desde el 2013 SERNANP identificó la importancia de esta ANP en términos de turismo, ya que se inserta de manera directa con el destino turístico Ayacucho.

Es así que SERNANP incrementa su presencia con personal y sede local, por lo que se mejoró el control de las visitas y se estableció un ordenamiento básico con los grupos locales que brindan servicios de guiado, alimentación y venta de souvenirs.

Estas acciones han generado los siguientes resultados preliminares:

- Incrementado en 29 % de visitantes al ANP entre el 2013 y 2015.
- Organización de asociaciones locales que prestan servicios a los visitantes.
- Aprobación del Plan Maestro en el año 2016.

GRÁFICO 13. VISITANTES AL SH DE LA PAMPA DE AYACUCHO (2013-2015)



8.4.3 RNSIIPG - Islas Cavinza e Islote Palomino - Callao

- En el 2013 se mejoró la presencia de personal y sede administrativa en la región Callao y se mejoraron las coordinaciones con los actores locales en la actividad turística de la región.
- Se implementó el cobro por ingreso a los visitantes desde el 2015, controlando mejor el ingreso de visitantes y estableciendo normas de conducta para reducir los impactos de esta actividad sobre la fauna marina.
- Estas acciones resultaron que se convirtió en el segundo destino nacional de turismo marino, detrás de las Islas Ballestas, fruto del proceso de ordenamiento de la actividad turística emprendido por el SERNANP.
- Se trata de un destino estratégico para el posicionamiento de las ANP y de alto potencial de generación de recursos económicos, por encontrarse ubicado en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

8.4.4 PN Tingo María - Huánuco

El ordenamiento y regulación turística generada como estrategia a nivel nacional contribuyó con la diversificación de

la oferta turística en las ANP, como es el caso de Tingo María:

- Incremento en promedio un 77 % el número de visitantes desde el año 2011 al 2015.
- Puesta en valor el sendero turístico "Tres de Mayo", lo cual consolida a esta ANP como principal destino turístico en Tingo María.
- Generación de más de 100 nuevos puestos de trabajo en los caseríos cercanos al ANP, al diversificar la oferta turística.

8.4.5 RNSIIPG - Islas Ballestas - Ica

La aprobación del Plan de Sitio de Área Turística en el 2012, generó un ordenamiento de la actividad en un sitio con alta demanda y reconocido como destino turístico de naturaleza a nivel nacional e internacional.

- Hoy en día es el principal destino turístico marino del país, habiendo recibido en el 2015 más de 300 mil visitantes.
- Se viene diversificando la oferta turística al promover el otorgamiento de derechos bajo la modalidad de contrato de servicio turístico nuevos ser-

vicios como kayak en algunos sectores del ANP

- Se viene implementando el Subproyecto colaborativo del Programa GEF Guaneras, que pretende fortalecer la actividad y diversificar la oferta vinculando a los actores locales.

8.4.6 RN Paracas - Ica

Esta ANP se ha priorizado como piloto para fortalecer y diversificar el turismo, debido a su relevancia en el destino Paracas y en el país.

En el 2016 se apertura un nuevo sector de la RNP, como es playa Karwas al sur del ANP y colindante con la ciudad de Ica. Este nuevo espacio ha mejorado la experiencia del visitante de Ica que busca en la RNP espacios de naturaleza bien conservados para recreación y descanso.

Asimismo, luego de la aprobación del Plan Maestro de la RNP en el 2016 se genera una línea base para diversificar la oferta turística mediante las modalidades de otorgamiento de derechos.

Entre los resultados más relevantes destaca el incremento de visitantes durante el 2015 de 3 000 personas al año a 20 000 personas; generando beneficios directos

a las poblaciones locales, a través de los servicios que brindan.

8.4.7 SH Bosque de Pómac - Lambayeque

En el marco del ordenamiento de turismo, en el 2014 se implementó el cobro por ingreso al ANP y se viene formalizando los servicios que brindan los grupos locales mediante diversas modalidades de otorgamiento de derechos. Asimismo, en el marco de mejora de infraestructura, MINCETUR, a través de su ejecutor COPESCO invirtió en una ruta de aves que contribuye con la diversificación de los atractivos de naturaleza que ofrece el Santuario.

8.4.8 RN Lachay - Lima

Como parte de la mejora de servicios al visitante se optimizó el servicio de información e interpretación, mediante la inauguración de un centro de interpretación, y la instalación de baños ecológicos, donados por el gobierno de Japón y MINCETUR. Con estas intervenciones se han incrementado el número de visitantes y la recaudación en esta ANP, contribuyendo con la sostenibilidad financiera del ANP y mejorando la difusión y conocimiento de los valores que conserva Lachay.



8.4.9 RN Pacaya Samiria - Loreto

Bajo las estrategias de gestión y ordenamiento se incluyó a esta ANP como piloto para implementar la regulación actualizada de otorgamiento de derechos del recurso paisaje.

En ese contexto durante el 2014 y 2015 se suscribieron dieciséis (16) Contratos de Servicios Turísticos con empresas operadoras de turismo, que formalizaron el ingreso a operar turismo en esta Reserva.

Como resultado de esta implementación se generó un crecimiento promedio anual de 15 % en visitantes y se recaudó S/. 716 439,00 Nuevos Soles por concepto de ingreso al ANP.

8.4.10 RN Tambopata - Madre de Dios

Al igual que en la RN Pacaya Samiria, se implementó los nuevos procedimientos de otorgamiento de derechos en la RN Tambopata. En este proceso de ordenamiento se obtuvo como resultado, veintitrés (23) empresas turísticas formalizadas que generan puestos de trabajo para doscientos treinta (230) guías oficiales y para mil quinientas (1 500) personas que

son parte del staff de los operadores de turismo con beneficios directos.

Otro resultado del ANP es el incremento del turismo a más de 40 000 turistas al año, que mantiene su posicionamiento como principal destino ecoturístico en la Amazonía Peruana.

Asimismo, se ha mejorado la infraestructura existente en los Puestos de Control “La Torre, Correntada”, “Lago Sandoval” y “Otorongo”, con la finalidad de fortalecer la actividad turística. Asimismo, se ha adquirido un local para la sede administrativa en la ciudad de Puerto Maldonado para mejorar las coordinaciones con los actores locales vinculados directamente con la gestión integral del ANP.



09

APROVECHANDO SOSTENIBLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES EN ANP

La promoción del uso sostenible de los recursos naturales es un elemento central para la conservación de los valores de las ANP, toda vez que su conservación depende del mejoramiento de la calidad de vida de la población local, la adecuada valoración de los recursos del ANP y ZA, así como de la generación responsable de riqueza.⁶¹

El aprovechamiento de recursos naturales en ANP, empero, solo podrá ser autoriza-

do si resulta compatible con la categoría y la zonificación asignada, así como con los planes de manejo del área. Además, estas actividades no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines y objetivos primarios de establecimiento del ANP.⁶²

Entre los recursos naturales aprovechados en las ANP encontramos:

- Forestales: semillas de castaña (*Bertholletia excelsa*); frutos de tara (*Ca-*

61.- SERNANP. Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional). Lima, 2009 p. 57

62.- Ver el artículo 22 de la Ley n.º 26839, Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de julio de 1997.

salpinia spinosa); frutos y aceite de aguaje (*Mauritia flexuosa*); frutos y palmito de huasai (*Euterpe precatoria* y *Euterpe catanga*); frutos de sapote (*Capparis scabrida*); o, árboles arrastrados por el río Manu, de las especies caoba (*Swietenia macrophylla*), Cedro (*Cedrela odorata*) y Catahua (*Hura crepitans*); hojas de irapay (*Lepidocaryum tenue*); entre otros.

- Flora: totora (*Schoenoplectus tatora*); matara (*Typha angustifolia*); pastos naturales; y, caña brava (*Gynerium sagittatum*).
- Fauna silvestre: animales de caza como carne de monte para el consumo directo en amazonia; crías de charapa (*Podocnemis expansa*); taricaya (*Podocnemis unifilis*); y, teparero (*Phrynops geoffroanus*); así como caza deportiva del venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*); o, fibras de camélidos (*Vicugna vicugna*).

* Dentro de las ANP no está permitido el aprovechamiento de recursos forestales maderables, con

excepción de árboles caídos arrastrados por los ríos.⁶³

9.1. ORDENAMIENTO DEL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES DENTRO DE ANP

En consecuencia, es deber del SERNANP promover el acceso ordenado y el uso formal de los recursos naturales y la diversidad biológica al interior de las ANP, para lo cual se han establecido dos modalidades: (i) Contratos de Aprovechamiento para actividades con fines comerciales; y, (ii) Acuerdos de Actividad Menor para actividades de subsistencia.

* Subsistencia: se define como el aprovechamiento de un recurso, orientado a satisfacer los requerimientos básicos de una unidad familiar, pudiendo ser comercializado a pequeña escala.

* Para el otorgamiento de derechos debe cumplirse con los siguientes criterios: (i) identi-

63.- Ver el numeral 106.4 del artículo 106 del Decreto Supremo n.º 038-2001-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

ficación del recurso; (ii) identificación de los beneficiarios directos; (iii) modalidades; (iv) cuotas de aprovechamiento; y, (v) retribución económica o contraprestación. Además, se debe considerar la categoría y zonificación del ANP, así como los fines y objetivos para los cuales fueron establecidas.

Complementariamente, en su calidad de autoridad competente para administrar el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre de las ANP,⁶⁴ el SERNANP emitió la Resolución Presidencial N° 069-2014-SERNANP,⁶⁵ gracias a la cual se garantiza la existencia de derechos y deberes efectivos asignados al conjunto de actores involucrados en la actividad: (i) los pobladores locales beneficiarios del ANP o “usuarios”; (ii) la Jefatura del ANP correspondiente; y, (iii) la DGANP, a través de la UOF-MRRNN.

De igual manera, mediante la precita-

da norma se estableció un sistema de aprovechamiento, regulación y monitoreo, cuya implementación ha permitido ordenar y formalizar las actividades de manera gradual, disminuyendo las presiones a los recursos naturales de las ANP. Puede afirmarse que gracias a su aplicación se ha contribuido con la conservación de la diversidad biológica de las ANP; pero, más importante aún, se ha propiciado una mejora en los ingresos y calidad de vida de la población local que aprovecha dicha diversidad.



64.- Ver el artículo 2 del Decreto Legislativo n.° 1079, que establece medidas que garanticen el patrimonio de las áreas naturales protegidas.

65.- Directiva General para el aprovechamiento de recursos naturales renovables en áreas naturales protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 5 de abril de 2014.

Entre los años 2004 y 2015 se suscribieron 161 Contratos de Aprovechamiento:

**TABLA N° 14: CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO
SUSCRITOS POR ANP SEGÚN RECURSO NATURAL**

ANP	CAS- TAÑA	TARI- CAYA	AGUAJE	HUASAI, PALMITO	PASTOS NATU- RALES	CAR- NE DE MONTE	TOTO- RA	TARA	TRON- CAS
RN- TAMB	88								
PNBS	13								
RNPS		40	3	4					
RCP		2							
RNT					6				
RNP						2			
RNT							1		
RVSL								1	
PNM									1

9.2. LAS ANP COMO OPORTUNIDAD PARA EL ALIVIO DE LA POBREZA

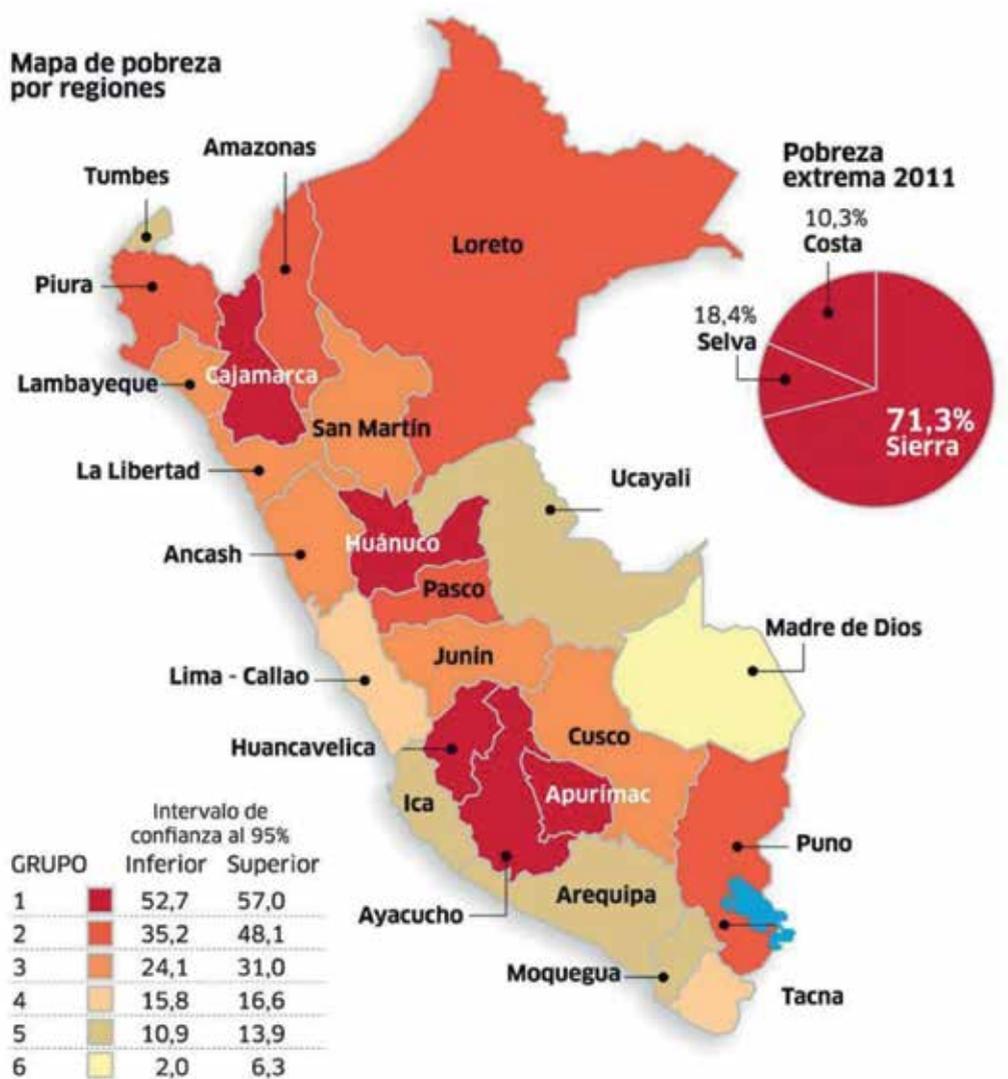
A través de los Contratos de Aprovechamiento, se generaron S/. 3 725 926,60 a favor de sus titulares⁶⁶.

Ello significa que en zonas de pobreza o extrema pobreza, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en las ANP representa una oportuni-

dad real y concreta de desarrollo en beneficio de las poblaciones rurales.

En ese sentido, las alianzas de trabajo desarrolladas entre el Estado y la población local vienen a fortalecer la actividad e incrementar los ingresos generados por la comercialización de los productos provenientes de las ANP, logrando que muchos de los pobladores locales se convirtieran en pequeños empresarios.

66.- Cálculo efectuado a partir de los registros de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.



* Fueron 41 las ANP que generaron beneficios económicos (aproximadamente el 54% del SINANPE), a través del aprovechamiento de recursos naturales renovables con fines comerciales o de subsistencia durante el 2014.

En ese sentido, uno de los mayores logros del SERNANP en el periodo 2011-2016, es la progresiva consolidación del aprovechamiento de recursos naturales en las ANP con un enfoque de desarrollo sostenible, lo cual permite a los pobladores locales dedicados a esta actividad, insertarse en las cadenas de valor de mercados nacionales e internacionales, como medio para acceder a una mejor calidad de vida.

9.3. DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR Y ARTICULACIÓN A MERCADOS INTERNACIONALES

El aprovechamiento sostenible de recursos naturales de las ANP mediante contratos suscritos con el SERNANP no solo constituye una oportunidad de alivio a la pobreza, sino que existen experiencias de exportación hacia mercados inter-

nacionales, dinamizando poco a poco el desarrollo de las poblaciones beneficiarias de las ANP.

Tal es el caso de los individuos de taricaya y teparo para acuarios, las semillas de castaña, fibra de vicuña y la fibra de totora; y, próximamente, las troncas de cedro y de caoba arrastrados por el río Manu.

Para facilitar estos procesos, el SERNANP viene apoyando a las poblaciones locales beneficiarias para establecer compromisos de buenas prácticas ambientales, a través de los planes de manejo; de tal manera, que los titulares de contratos logren mejores condiciones de comercialización y escalen en la cadena de valor, generando mayores ingresos y una mejor calidad de vida.

Es importante señalar que para las especies provenientes de ANP que se vienen exportando, encontrándose en los apéndices CITES,⁶⁷ debe contarse con el Dictamen No Perjudicial, emitido por el MINAM, y sustentado en el informe técnico de evaluación poblacional que elabora el SERNANP.

67.- Convención Internacional sobre el Tráfico de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.

9.4. EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA COMO GARANTÍA DE ORIGEN LEGAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS ANP

Al ser el SERNANP la autoridad competente para administrar el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre de las ANP y sus servicios ambientales evaluó y consideró la necesidad de establecer un documento que certifique la procedencia de los productos, sub productos y derivados de los recursos naturales renovables forestales, flora y fauna silvestre provenientes de las áreas de aprovechamiento ubicados al interior de las ANP, que permita su traslado fuera de su ámbito, y que sea compatible con la Guía de Transporte Forestal.

Este certificado acredita la procedencia de los productos, sub productos o derivados de las áreas de aprovechamiento ubicadas al interior de las ANP, garantizando que han sido obtenidos de conformidad con los derechos de aprovechamiento, a través de los contratos o acuerdos de actividad menor, caza deportiva o investigación científica con colecta; y, que serán transportados fuera de su ámbito para su transformación o comercio o análisis del material biológico.

Es así que, mediante Resolución Presidencial n.º 250-2013-SERNANP, se aprobó el Certificado de Procedencia como mecanismo de control de la trazabilidad de recursos naturales fuera de ANP con Contratos de Aprovechamiento. Inmediatamente a su entrada en vigencia, en el año 2014, se emitieron 200 Certificados de Procedencia en tres ANP: Reserva Nacional Tambopata (46), Reserva Nacional Pacaya Samiria (90) y la Reserva Comunal Purus (08).





9.5. CONSOLIDANDO LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES EN ANP

9.5.1 RN Pacaya Samiria - Loreto

El aprovechamiento de recursos naturales ha significado para las comunidades de las provincias de Loreto, Requena, Ucayali y Alto Amazonas una oportunidad de desarrollo económico y social, al percibir ingresos por más de S/. 5 millones por la comercialización de 1 081 282 crías de taricaya procedente de programas de

manejo en el periodo 2012 a 2015. Su exportación llega, incluso, hasta Hong Kong.⁶⁸

Sus ingresos se incrementaron en 260% producto de la formalización, pasando de S/. 618 770 en el año 2012 a S/. 2 253 823 soles en el año 2015. De esta manera, los grupos de manejo han logrado pasar de pequeños productores a empresarios que administran sus ganancias e identifican otras oportunidades productivas, a través de la suscripción de nuevos derechos de recursos naturales como aguaje y huasai.

68.- La exportación a la ciudad asiática representa el 81 % del total de exportaciones de taricaya, para lo cual cuenta con Dictámenes no perjudiciales emitidos por el MINAM.

Es destacable, además, que fruto de las actividades de educación ambiental enfocadas en el adecuado manejo de las especies de tortugas acuáticas, que fueron desarrolladas

por el SERNANP y los pobladores de las comunidades de la Reserva, fueron liberadas a su medio natural un total de 1 681 621 crías de taricaya en el periodo 2012 a 2015.



9.5.2 RN Salinas y Aguada Blanca - Arequipa

A través de la consolidación del sistema de vigilancia comunitaria voluntaria y de manejo de vicuñas en alianza con las

poblaciones locales, se redujo a cero la incidencia de caza furtiva y sarna en poblaciones silvestres. Ello ha posibilitado un incremento de su población del orden de 120 %; de 5 476 a 12 129 individuos, en cinco años (2010 al 2015).

Como consecuencia de este aumento en la población saludable de vicuñas, la producción de fibra en el año 2015 fue de 483 051 kg, lo que generó ingresos promedio de S/. 3 112 soles por familia para un aproximado de 189 familias.

Entre las alianzas desarrolladas para apoyar la gestión del ANP, se lograron in-

versiones en actividades de manejo de bofedales e investigación, con un fondo aproximado de USD 100 000, financiados por las empresas mineras Tintaya y Antapaccay entre los años 2013 a 2015. Gracias a ello, se pudo incrementar la productividad de los pastos aprovechables en un 18,84 % (1.05 UA/ha/año y biomasa de 410 kg/ha).



9.5.3 Reserva Nacional Tampobata - Madre de Dios y Parque Nacional Bahuaja Sonene - sector Madre de Dios

El aprovechamiento de frutos de castaña en las áreas naturales protegidas de la región Madre de Dios es una actividad que se viene realizando

desde los años 30, previo al establecimiento del Parque Nacional Bahuaja Sonene y la Reserva Nacional Tampobata. Esta actividad se realiza principalmente en los sectores de los ríos Heath, Palma Real Chico, Patuyacu, Palma Real Grande, Briolo, Jorge Chávez y La Torre.

A partir del año 2004 se inició un proceso de ordenamiento y formalización para el aprovechamiento del recurso castaña, propiciando la participación de los recolectores individuales. Al 2016, gracias a la colaboración y el trabajo conjunto entre los castañeros y el SERNANP, se han suscrito 88 contratos de aprovechamiento de castaña en la Reserva Nacional Tambopata y 13 en el Parque Nacional Bahuaja Sonene. En esta actividad participan aproximadamente 700 personas entre ambas ANP, quienes realizan las actividades de recolección, transporte y comercialización de las semillas de castaña. En el año 2015, los recolectores de castaña aprovecharon hasta 412 500 kg de castaña; lo que les significó un beneficio de S/. 1 500 000, aproximadamente.

Para el desarrollo de esta actividad, el SERNANP emite Certificados de Procedencia como documento que acredita que el recurso castaña proviene de un ANP. Ello le da mayor valor agregado para su comercialización hacia el mercado internacional, principalmente, Estados Unidos y la Unión Europea, hacia donde se destina el 95 % de la producción.

9.5.4 CC El Angolo - Piura

En esta ANP se ha venido implementando

exitosamente el Plan de Manejo de Venados 2011-2015, única experiencia de manejo cinegético en el Perú, a través del cual se ha logrado mantener densidades poblacionales de venado cola blanca de hasta doce (12) individuos por hectárea. Asimismo, se han establecido de tres (3) Acuerdos de Conservación para el aprovechamiento del recurso pastos naturales, beneficiando a 104 familias de los distritos de Lancones y Marcavelica, Sullana.

9.5.5 RN Pucacuro – Loreto

En esta ANP han sido aprobados los planes de manejo para animales de caza y caimán blanco, a través de los cuales se ordena y formaliza el aprovechamiento comercial de la carne, generando beneficios económicos a las poblaciones Kichwas.

Además, la suscripción de dos (02) Contratos de Aprovechamiento del recurso Fauna Silvestre que beneficia a 120 familias, ha generado ingresos económicos por un aproximado de S/. 45 000,00 anuales.

Las buenas prácticas de manejo del recurso fauna silvestre que se realiza en esta ANP, le han valido el reconocimiento mediante la Certificación del Buen Ma-

nejo de la Fauna Silvestre por parte del Comité de Certificación de Pieles de Pécari, conformado por FUND AMAZONIA, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), el Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura (IVITA) de la UNMSM y el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre (PRMRFFS) del GORE Loreto.

9.6. PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTOS BANDERA DE LAS ANP EN MISTURA 2015

A fin de promover la articulación con espacios de mercado, dieciocho (18) productores vinculados a once (11) ANP participaron en el Gran Mercado de la VIII Feria Gastronómica Internacional Mistura 2015, al haber cumplido con los requisitos exigidos para la venta de productos frescos y procesados.

Se destaca la participación de productores individuales de granos andinos, cereales y menestras de la RP Sub Cuenca de Cotahuasi, quienes cuentan con certificación orgánica. También destacan los productores de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Ashaninka-Yanesha, con sus productos orgánicos de miel, polen, pro-

poleo, granadilla, café grano, café tostado; y, los productores del PN Bahuaja Sone-ne, con la presentación del café campeón mundial (CECOVASA - Café Tunki).

Los participantes tuvieron la oportunidad de comercializar sus productos en condiciones ventajosas y darse a conocer como productores identificados con la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en ANP, así como de establecer contactos comerciales para venta a futuro. Las ventas totales logradas ascendieron a S/. 43 403,00 en los diez (10) días de la Feria, que contó con más 400 mil visitantes.

10

PREVINIENDO LA AFECTACIÓN AMBIENTAL DE LAS ANP A TRAVÉS DE PRONUNCIAMIENTOS VINCULANTES CON BASE TÉCNICA

La Opinión Técnica Previa Vinculante (OTPV) es un pronunciamiento eminentemente técnico que se plasma en un informe que analiza todo aspecto vinculado a la gestión de las áreas naturales protegidas, con la finalidad de evitar cualquier tipo de riesgo a los valores naturales y culturales que albergan.

Lo que se busca, en definitiva, es garantizar el uso sostenible de los recursos naturales,⁶⁹ asegurando la posibilidad de concurrencia de una propuesta de actividad y su viabili-

69.- La utilización sostenible de la diversidad biológica, según el Convenio sobre la Diversidad Biológica, debe entenderse como la utilización de los componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de esta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

dad ambiental respecto a la conservación que se realiza en el ANP. De esta manera, a través del análisis técnico que la norma dispone, se busca prevenir la afectación ambiental en espacios protegidos y viabilizar la inversión pública o privada de altos estándares de calidad ambiental en las zonas permitidas.

10.1. JUSTIFICACIÓN DE LA OTPV

En un contexto de desarrollo sostenible, las actividades que se realizan al interior de las ANP y/o en sus ZA o en las ACR, no deben poner en riesgo su integridad, biodiversidad, servicios ecosistémicos o valores asociados que allí se conservan. Verificar que dicha situación no se produzca es una tarea de vital importancia y se enmarca en un mandato especial impuesto al Estado, y a todas sus dependencias administrativas, orientado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; consagrado en el artículo 68 de la Constitución Política del Perú.

En cumplimiento de este mandato, la Ley de Áreas Naturales Protegidas ha dispuesto que el aprovechamiento de recursos naturales en ANP solo será autorizado si resulta compatible con la categoría, la zonificación asignada y el plan maestro del ANP, sin perjudicar el cumplimiento de los fines para los cuales fue establecida. Para ello, señala la norma, la autorización otorgada por el ente competente requiere la opinión previa favorable de la autoridad del SINANPE.⁷⁰

Complementariamente, la Ley General del Ambiente prevé que las entidades que ejercen funciones de carácter transsectorial, expidan una opinión técnica previa para evitar los riesgos y daños de carácter ambiental que comprometan la protección de los bienes bajo su responsabilidad,⁷¹ como es el caso del SERNANP en relación con las ANP.

Finalmente, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo n.º 012-2009-MINAM, considera como parte de su "Eje de Política 1: Conserva-

70.- Ver los artículos 27 y 28 de la Ley n.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

71.- Ver el artículo 54 de la Ley n.º 28611, Ley General del Ambiente. Además, dispone que la obligatoriedad de la opinión técnica previa se establece mediante Decreto Supremo refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y regulada por la Autoridad Ambiental Nacional.

ción y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales” a los lineamientos de política “4. Aprovechamiento de los recursos naturales”, entre los que destaca:

j) Fomentar la articulación de las entidades del Estado con competencias para la autorización del uso de recursos, a fin de armonizar sus decisiones con relación al patrimonio natural y cultural, las comprendidas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y áreas complementarias, así como los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas.

10.2. REGULACIÓN DE LA OTPV

En función de las consideraciones expuestas, fue dictado el Decreto Supremo n.º 004-2010-MINAM, a través del cual fue precisada la obligación de las entidades de nivel nacional, regional y local, de solicitar la OTPV del SERNANP, para el desarrollo de actividades orientadas al aprovechamiento de recursos naturales o a la habilitación de infraestructura que se

realicen al interior de las áreas naturales protegidas, en defensa del patrimonio natural que albergan.⁷²

Además, mediante el Decreto Supremo n.º 003-2011-MINAM, que modificó el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, se estableció que la emisión de la OTPV comprende la emisión de Compatibilidad y de la Opinión Técnica Previa Favorable (OTPF) por parte del SERNANP. De acuerdo con esta norma, ambos pronunciamientos deben ser solicitados, respectivamente, por la entidad de nivel nacional, regional o local a cargo de suscribir los contratos de licencia u otras modalidades contractuales o de otorgar las autorizaciones, permisos y concesiones correspondientes. También debe solicitarlo; y, por la autoridad ambiental a cargo de la evaluación del instrumento de gestión ambiental de la actividad, obra o proyecto correspondiente.

10.3. APLICACIÓN DE LA OTPV DURANTE LA GESTIÓN 2011-2016

72.- Se consideran recursos naturales a todo componente de la naturaleza susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial en el mercado; mientras que la habilitación de infraestructura está referida a la ocupación de un espacio físico geográfico mediante actividades de carácter permanente o temporal.

Durante el periodo 2011-2016, el SERNANP se propuso fortalecer el cumplimiento de la normativa que regula la OTPV, tanto en el ámbito interno para cumplir su misión institucional de tutela a las ANP, como en el externo para mejorar la calidad de la atención y respuesta a las solicitudes de informes técnicos.

Para ello, se ha trabajado en base a las siguientes consideraciones:

10.3.1 Atención oportuna de las solicitudes

Al inicio del quinquenio se tuvo que asumir un desafío relacionado a los plazos de evaluación de los diversas solicitudes de opinión técnica, que de un 40 % de incumplimiento de plazos.

En ese escenario, el SERNANP se propuso cumplir con los plazos legalmente estipulados para la emisión de las opiniones técnicas que le son solicitadas, sin que ello impida o limite su capacidad de realizar trabajos de campo con equipos multidisciplinarios para sustentar sus pronunciamientos. Hoy por hoy, no solo se cumplen los plazos de respuesta, sino que la atención han disminuido, incluso, por debajo de los mismos.

En el caso particular de las opiniones técnicas a instrumentos de gestión ambiental como Estudios de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental, Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, Planes de Abandono, Planes de Cierre, Informes de Gestión Ambiental, entre otros, tiene un plazo de atención de treinta (30) días hábiles. El SERNANP ha cumplido con atender 56% de estas solicitudes dentro de los quince (15) primeros días desde su recepción y el 44% restante en los 30 días hábiles legalmente establecidos.

La opinión técnica a instrumentos de gestión ambiental, como Informes Técnicos Sustentatorios y el levantamiento de observaciones a instrumentos de gestión ambiental en evaluación, han sido atendidas en su totalidad dentro del plazo de diez (10) días hábiles legalmente establecido; e, incluso, el SERNANP cumplió el 16% antes de los cinco (5) primeros días de recibida la solicitud.

10.3.2 Equipo evaluador multidisciplinario fortalecido

El SERNANP para asumir la responsabilidad de la OTPV constituyó la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental (UPFGA), esta unidad tenía como reto

principal uniformizar criterios de evaluación a nivel nacional, iniciándose con la articulación con el sector empresarial y los sectores productivos, a efectos de facilitar la evaluación de los pedidos de compatibilidad y de los instrumentos ambientales.

Así, en los dos últimos años, la UOF de Gestión Ambiental se ha visto fortalecida con un equipo evaluador multidisciplinario con cobertura nacional, compuesto por doce (12) funcionarios en la sede central, ubicada en Lima, y ocho (8) coordinadores ambientales macrorregionales en otras zonas del país como Iquitos, Chiclayo, Oxapampa, Quillabamba, Puerto Maldonado, Rioja, Arequipa y Pucallpa. Además, para el caso de evaluación de proyectos de especial trascendencia y sensibilidad por su escala, características técnicas complejas o ubicación particular; se contó con la participación de consultores expertos en materias como biodiversidad submarina, fauna marino-costera, hidrobiología, entre otros.

A ello se suma la capacitación que ha tenido el equipo multidisciplinario, habiendo participado en un Congreso Internacional sobre Evaluación del Impacto Ambiental desarrollado en Alemania, un curso pre-

sencial de Recursos Geotérmicos en Japón, Minning Study Tour desarrollado en EEUU, capacitación por expertos alemanes en metodologías de evaluación de impacto ambiental, curso de evaluación del impacto ambiental dictado por la EPA de EEUU; y, finalmente, el desarrollo del Diplomado de Hidrocarburos, dictado por ESAN y financiado por CAREC.



10.3.3 Relacionamiento con actores clave del sector público, del sector empresarial y de la sociedad civil a nivel nacional

Estas acciones se complementan con el fortalecimiento de capacidades del personal de la UOF de Gestión Ambiental, así como jefes, especialistas y guardaparques de las ANP involucradas con la emisión de opinión técnica a proyectos de inversión. Para ello, solo en el año 2015, se han realizado 17 talleres de capacitación en Lima, Huancayo, Iquitos, Cusco, Tarapoto, Chiclayo, Oxapampa, Huaraz y Puno, con la participación de más de 570 personas, incluyendo a funcionarios del SERNANP, así como de servidores del sector público (nacional, regional y local), ejecutivos de empresas, contratistas, consultoras e interesados en la normatividad sobre las ANP.

Esto permitió superar en buena medida los reclamos encontrados al inicio del quinquenio, principalmente de parte de instituciones como PerúPetro, la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, empresarios petroleros y mineros. A todos ellos se les mostró directamente la forma como trabaja el SERNANP y se dieron criterios orientadores para el desarrollo de los documentos ambientales. Finalmente,

pero sumamente importante para mejorar la comunicación y construir confianza, destaca el debido cumplimiento de los plazos de atención en la OTPV, que era el mayor reclamo de estas instituciones.



10.3.4 Evaluaciones en campo para fundamentar las opiniones técnicas

Para la emisión de las opiniones técnicas, el personal de la UOF de Gestión Ambiental, en coordinación con las Jefaturas de las ANP, realiza evaluaciones de campo para fundamentar y respaldar los informes técnicos emitidos a los diferentes sectores y subsectores, tales como: pesquería, industria manufacturera, minería, vivienda, construcción y saneamiento, hidrocarburos, transportes y comunicaciones, electricidad, entre otros.

Fotos de trabajo de campo del personal para sustentar las opiniones técnicas del SERNANP



Personal verificando el petitorio minero denominado "Cantera Las Amazonas" en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana



Evaluación de campo para la apertura del derecho de vía y facilidades del proyecto "Mantenimiento de Ductos en el Tramo de Batería 3 - Terminal Yanayacu, lote 8 en la Reserva Nacional Pacaya Samiria"



Ingreso a la concesión minera Playa Erika IV en la Reserva Comunal Amaraeri



Evaluación de campo en el petitorio minero TROY 32 en la Reserva Nacional Calipuy



Personal verificando el ámbito solicitado para Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del Centro Poblado Santo Domingo de Kokari, localidad de Nuevo Porvenir - Pasco en las ZA del BP San Matías San Carlos y PN Yanachaga Chemillén

10.3.5 Herramientas informáticas clave para la modernización de la gestión pública

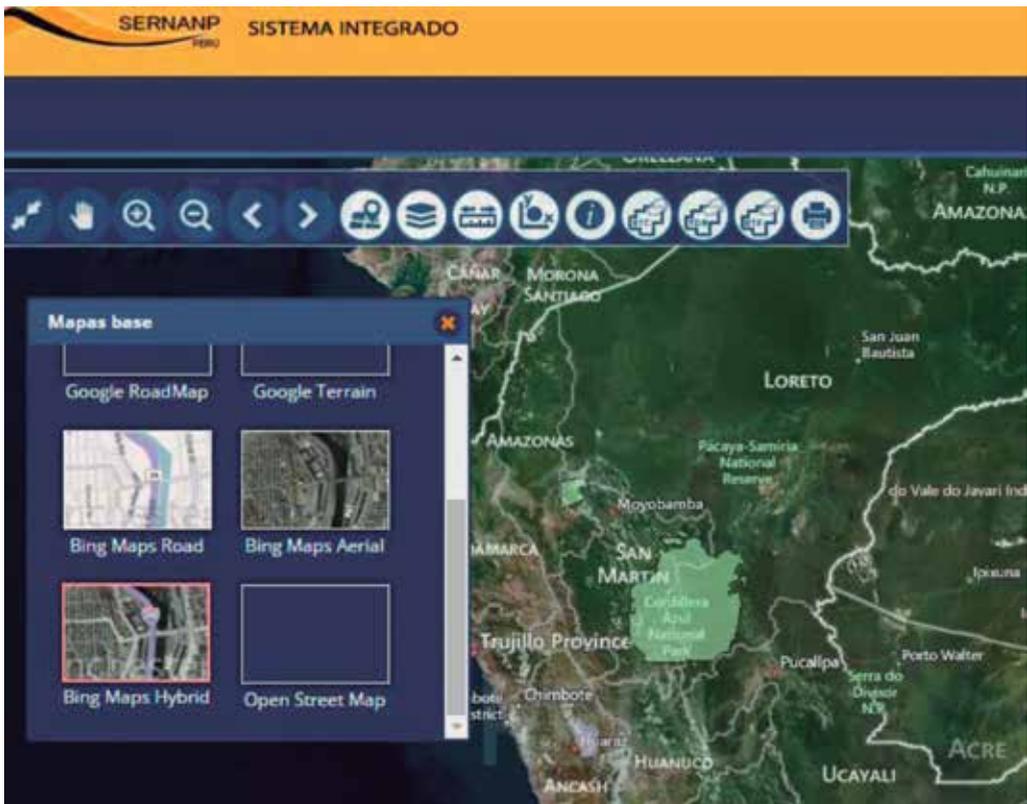
El Sistema de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (SIGANP) es una herramienta informática aplicada por el SERNANP desde el año 2015 para la gestión de opiniones técnicas de compatibilidad, términos de referencia y opinión favorable de instrumentos de gestión ambiental. Esta plataforma digital permite registrar en línea las solicitudes de opiniones técnicas de actividades y proyectos superpuestos en ANP y ZA, integrando la base gráfica del ámbito solicitado (proyecto o actividad).

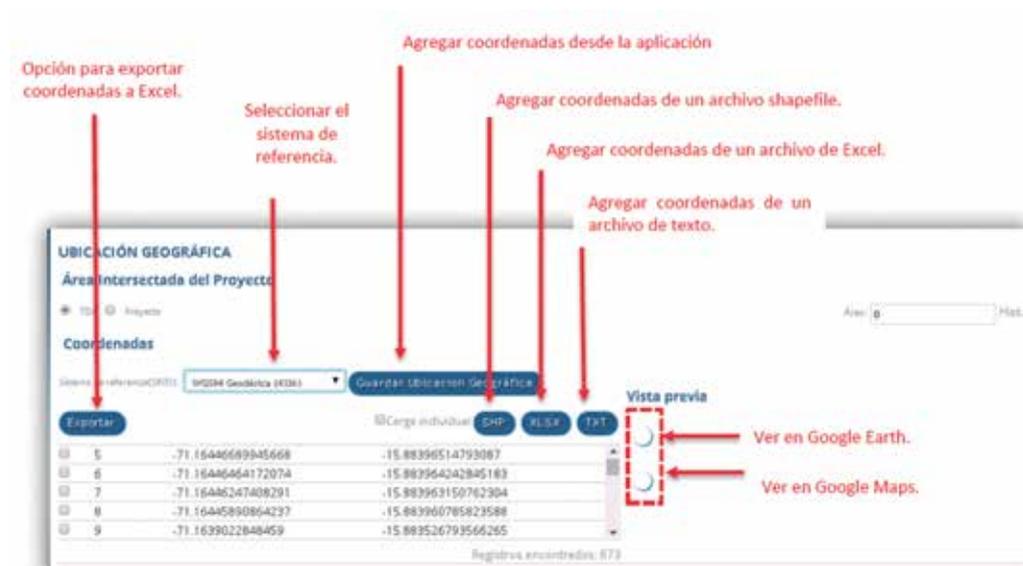
Además, permite hacer búsqueda de otros proyectos o actividades opinados previamente por el SERNANP para la generación de opiniones consecuentes y concordantes con las características del ámbito evaluado, reduciendo así la discrecionalidad en la opinión técnica. Al ser una herramienta en línea, permite a las Jefaturas de las ANP, en cualquier lugar del país, atender (evaluar y remitir resultados) de manera oportuna las evaluaciones ambientales, reduciendo los tiempos en la atención y generando una base de datos gráfica georreferenciada y documentaria.

Principales beneficio del Sistema:

- Integración de base de datos
- Ayuda en el proceso de evaluación
- Atención oportuna a solicitud de OT
- Permite hacer consulta y búsqueda
- Permite ser consecuente con las OT a emitir
- Automatiza antecedentes de OT en los sectores en evaluación

IMÁGENES DEL SIGANP





10.3.6 Desarrollo de nuevas herramientas legales y de difusión

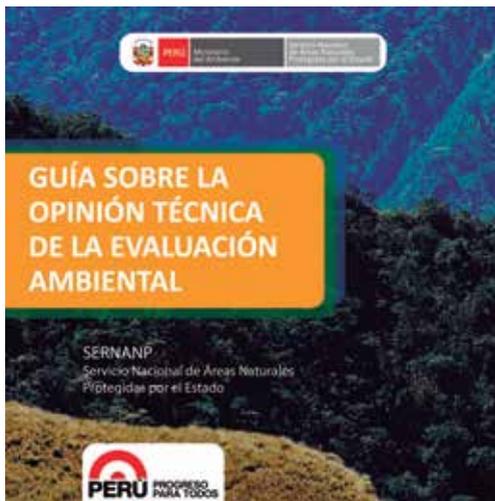
Durante el periodo 2011-2016 se observó que en muchos casos las solicitudes de compatibilidad presentadas no contenían la información requerida para su evaluación, por lo que eran devueltas a la autoridad competente hasta que se subsanen estas observaciones y, así, el proceso podía repetirse varias

veces. En consecuencia, con el fin de agilizar la emisión de la compatibilidad, estandarizando y comunicando los requisitos mínimos para la evaluación, se aprobó la Resolución Presidencial n.º 057-2014-SERNANP.⁷³

Ello se complementa con el diseño y publicación de guías explicativas sobre el procedimiento y alcances de la emisión de OTPV, a fin de darle predictibilidad a

73.- La Resolución Presidencial n.º 057-2014-SERNANP que aprueba requisitos mínimos de solicitud de compatibilidad de propuesta de actividad superpuesta a un Área Natural Protegida de administración nacional y/o Zona de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional, fue publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 15 de abril de 2014.

los administrados y mejorar la fluidez en las comunicaciones.



Las prioridades y estrategias de gestión expuestas han permitido al SERNANP cumplir con su mandato de conservar las ANP, sin dilatar el desarrollo de proyectos de inversión prioritarios y orientados a la satisfacción de intereses y necesidades ciudadanos, para un crecimiento inclusivo y sostenido de nuestro país.

TABLA 15. REPORTE DE ATENCIÓN A DOCUMENTOS AMBIENTALES EN EL AÑO 2015

DOCUMENTO AMBIENTAL	COMPATIBLE/FAVORABLE	NO COMPATIBLE/NO FAVORABLE	OBSERVADO	EN EVALUACIÓN	APORTES	DEVUELTOS	ATENDIDOS / OTRAS CONSULTAS (*)	TOTAL
EIA	4	0	20	5	0	10	7	46
DIA	3	0	22	14	0	11	4	54
PLAN DE ABANDONO	0	0	4	0	0	1	2	7
PAMA	0	0	4	3	0	2	0	9
PMA	0	0	2	0	0	0	1	3
LEV EIA	11	0	22	2	0	6	6	47
LEV DIA	14	0	19	1	0	3	6	43
LEV PLAN DE ABANDONO	2	0	3	0	0	0	0	5
LEV PAMA	1	0	4	1	0	1	0	7
LEV PMA	2	0	0	0	0	0	0	2
ITS	9	9	5	0	8	3	3	37
LEV/INF COMP ITS	10	0	4	1	0	4	2	21
Compatibilidad otros sectores	162	1	0	40	0	130	69	402
Petitorios Mineros	85	58	0	106	0	7	22	277
Términos de Referencia	0	0	0	1	18	3	1	23
Autorización de Ingreso para Investigaciones en ANP y/o Za	9	0	23	8	0	12	9	61
Autorización de Ingreso para Evaluación de RR.NN. y Medio Ambiente	4	0	0	0	0	0	5	9
Autorizaciones Aéreas	2	0	0	4	0	1	6	13
Estudio de Aprovechamiento Hídrico	2	0	0	2	0	1	9	14
Informe de Gestión Ambiental	2	0	1	3	0	2	0	8
Lev Autorización de Ingreso para Investigaciones en ANP Y/O Za	24	0	24	0	0	3	8	59
Lev Autorizaciones Aéreas	0	0	0	0	0	0	0	0
Lev Estudio de Aprovechamiento Hídrico	0	0	0	0	0	0	0	0
Lev Informe de Gestión Ambiental	4	0	2	0	0	1	0	7
Otras opiniones técnicas	0	0	2	0	0	0	1	3
Total	350	68	161	190	26	201	161	1157

11

LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL FRENTE A LAS AMENAZAS POR ACTIVIDADES ILÍCITAS EN ANP

11.1. EL SERNANP Y SU PARTICIPACIÓN EN EL ORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA

En el último quinquenio, el SERNANP ha desplegado un importante y creciente esfuerzo institucional para lograr el ordenamiento de la actividad minera de pequeña escala, respecto al cual cumple un rol fundamental tanto en el proceso de formalización como en la lucha

contra la minería ilegal.

Es de advertir que el marco normativo dictado con el propósito de impulsar el proceso de formalización de la pequeña minería y la minería artesanal se circunscribe a las zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.⁷⁴ De allí que, la normativa expresamente disponga que no pueden acogerse al proceso de formalización "aquellas personas naturales o jurídicas que ocupen áreas no

74.- Artículo 1 del Decreto Legislativo n.º 1105, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.

permitidas para el ejercicio de la minería, tales como zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas y otras de acuerdo a la legislación vigente”.⁷⁵

Siendo ello así, y conforme a sus funciones para garantizar la conservación de las ANP, el SERNANP se encarga de evaluar y emitir una opinión técnica vinculante respecto a los procesos de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal llevadas a cabo en las zonas de amortiguamiento de las ANP.⁷⁶ Es decir, en aquellas zonas adyacentes a las ANP, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para garantizar la conservación del área protegida, bajo la lógica de que las actividades que allí se realicen no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del ANP.

Esta opinión técnica vinculante que corresponde emitir al SERNANP se materializa en dos momentos distintos: (i) la emisión de Compatibilidad respecto al otorgamiento del derecho de concesión de pequeña minería o minería artesanal; y, (ii) la Opinión técnica previa favorable en la evaluación del instrumento de gestión ambiental de gestión ambiental correctivo (IGAC).

11.1.1 Participación en la Ventanilla Única de Formalización Minera

Hasta el año 2015, el SERNANP ha emitido opinión técnica a todos los IGAC dentro de los plazos de ley; y, se han atendido todos los expedientes cargados en la bandeja de Ventanilla Única del SERNANP.⁷⁷

Así, durante el periodo 2013-2015, se

75.- Artículo 14 del Decreto Legislativo n.º 1105, que establece restricciones para el acceso al programa de formalización; concordado con la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n.º 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias. Está igualmente restringido el acceso al proceso de formalización a aquellas actividades de pequeña minería y minería artesanal que se realicen fuera de las zonas de pequeña minería y minería artesanal en el departamento de Madre de Dios, comprendidas en el Anexo 1 del Decreto Legislativo n.º 1100. En tales casos, corresponderá aplicar la normativa del régimen general de la actividad minera a los titulares de concesiones mineras otorgadas o petitorios solicitados antes de la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia n.º 012-2010.

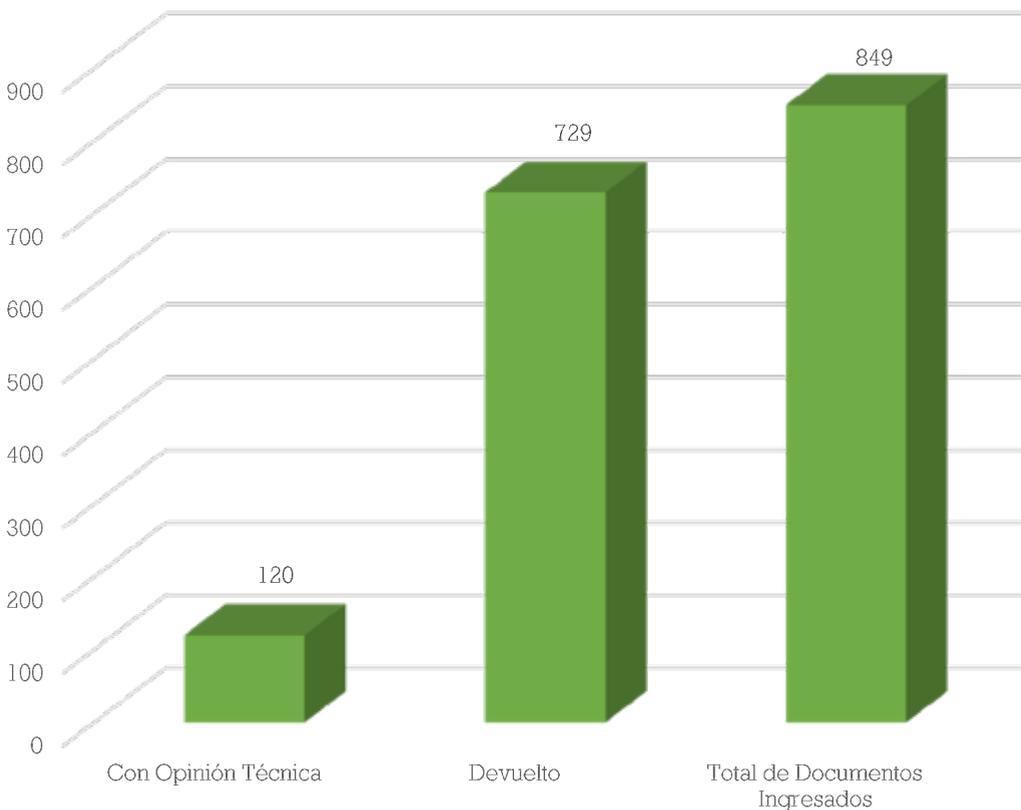
76.- Ver el artículo 27 de la Ley n.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, así como el artículo 116 de su Reglamento, modificado por Decreto Supremo n.º 003-2011-MINAM.

77.- Cabe mencionar que en más del 85 % de los documentos ingresados a la Bandeja del SERNANP en el Sistema de Ventanilla Única, no correspondía al SERNANP efectuar una evaluación debido a que no se superponía a ninguna ZA de un ANP. Sin embargo, el SERNANP se pronunció sobre cada uno de ellos señalando esta situación, de tal forma de impedir que se dilaten los trámites innecesariamente.

Es de advertir que esta situación fue generada porque los Gobiernos Regionales enviaban a la Ventanilla Única del SERNANP todos los instrumentos que ingresaran, sin cumplir con verificar previamente la ubicación espacial de la actividad minera sujeta al proceso de formalización.

evaluaron técnicamente un total de 120 expedientes IGAC, de los cuales 66 recibieron la opinión previa favorable que los deja expeditos para alcanzar la formalización minera. Entre ellos, 64 IGACS corresponden a operaciones mineras en formalización en el departamento de La Libertad, emitidas por la Jefatura del PN del Río Abiseo; y, 2 corresponden al departamento de Madre de Dios, emitidos por la Jefatura del PN Bahuaja Sonene.

GRÁFICO 14. DOCUMENTOS ATENDIDOS EN LA BANDEJA DEL SERNANP EN EL SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA

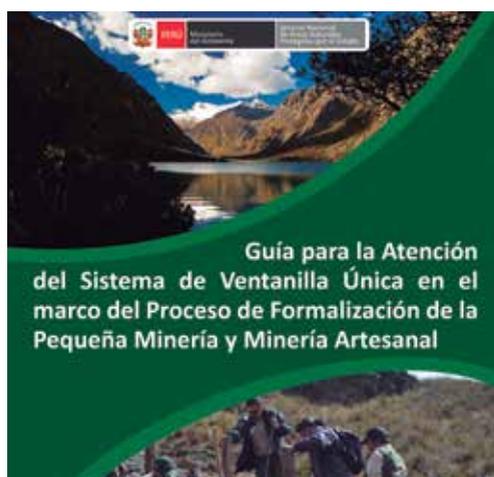


11.1.2 Elaboración de la Guía para la atención del Sistema de Ventanilla Única

Para dinamizar los procesos de evaluación de los IGAC y así coadyuvar al esfuerzo conjunto del Estado por formalizar prontamente la actividad minera, el SERNANP elaboró una Guía de Atención detallada.

En esta Guía se indican los pasos a seguir para la atención oportuna del Sistema de Ventanilla Única, con la finalidad que el personal de las Jefaturas de las ANP puedan cumplir convenientemente con su tarea y emitan respuestas uniformes y precisables ante las diferentes solicitudes de opinión técnica a los IGAC.

Guía para la Atención del Sistema de Ventanilla Única



11.2. ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL EN LAS ANP Y SUS ZA

En cumplimiento de su rol de garantizar la conservación de las ANP, el SERNANP ha emprendido acciones importantes en la lucha contra la minería ilegal; las que se enmarcan en tres líneas acción programáticas:

11.2.1. Seguimiento y evaluación del Programa de Reducción de la Minería Ilegal

Se realizaron reuniones de coordinación con los sectores competentes (FEMA, ACAFMIRA, PNP, DICAPI) para que estos desarrollen acciones de interdicción al interior de las Áreas Naturales Protegidas con presencia de actividades de minería ilegal. Asimismo, se brindó apoyo logístico y acompañamiento al momento del desarrollo de los operativos correspondientes. Como logro, hasta el año 2015, el SERNANP coordinó e impulsó con éxito la ejecución de doce (12) operativos de interdicción en las Áreas Naturales Protegidas.

11.2.2. Capacitación a las comunidades y autoridades locales sobre el marco normativo, daños ambientales y perjuicios ocasionados a la salud como consecuencia de la minería ilegal e informal

Durante estos cinco (5) años, el SERNANP ha organizado y desarrollado una serie de talleres de sensibilización dirigida a la población local y las personas dedicadas a la actividad minera, a través de los cuales se pudo brindar una visión holística de la problemática de la actividad de minería ilegal en las ANP.

Estos talleres han contado con la participación de las entidades públicas competentes en materia de formalización de la minería informal y erradicación de la minería ilegal, así como para la remediación ambiental de las áreas impactadas, entre las cuales destacan: las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (FEMA); las Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREM); la Policía Nacional del Perú (PNP); la Defensoría del Pueblo (DP); el Ministerio de Salud (MINSA); la oficina del Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental (ACAFMIRA), entre otros.

11.2.3. Elaboración de Mapas de Actividad Minería Ilegal

Constantemente, se han realizado patrullajes especiales con el objetivo de determinar la localización y estado de las actividades de minería ilegal en las ZA de ANP y, más recientemente, en las propias ANP. Esta información de inteligencia y seguimiento ha sido de elemental para identificar el universo de mineros ilegales en ANPs y establecer los lugares para llevar a cabo los operativos de interdicción, en coordinación con las autoridades competentes.

11.2.4. Creación del Sistema de Alerta Temprana de Geoinformación contra actividades ilícitas en ANP

Como parte de las acciones de gestión participativa desarrolladas entre el SERNANP y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), se ha puesto en marcha el primer Sistema de Alerta Temprana de Geoinformación (SAT-GI) en los ámbitos del Parque Nacional Bahuaja Sonene y la Reserva Nacional Tambopata⁷⁸ el mismo que se basa en la recopilación, interpretación, evaluación y reporte de información de imágenes aero-

78.- En el ámbito de Madre de Dios de las áreas naturales protegidas referidas, el SERNANP y AIDER mantienen un Contrato de Administración parcial, a través del cual se implementan acciones conjuntas para lograr sus objetivos de conservación.

satelitales ópticas (LADSAT, SENTINEL-2A) y radar (SENTINEL-1^a, UAVSAR-NASA/JPL-Caltech).

El monitoreo continuo que ofrece este sistema podrá reportar de manera directa y oportuna al SERNANP sobre cambios de uso de suelo; ayudando y fortaleciendo definitivamente la lucha contra las amenazas de la minería ilegal y otras actividades ilícitas, a través de la activación de los protocolos de actuación correspondientes.

11.3. EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

Dentro del marco de sus competencias, y en cumplimiento de su misión institucional de salvaguardar el patrimonio natural conservado en las ANP, el SERNANP ha promovida la ejecución de operativos de interdicción de la minería ilegal tanto en ZA como en las mismas ANP. Fruto de ello, en el año 2015, se logró erradicar esta actividad ilícita de la RC El Sira y de la RP Nor Yauyos Cochas.

A continuación se detallan los principales logros obtenidos en cada una de las ANP afectadas y amenazadas por las actividades de minería ilegal:

11.3.1. Reserva Comunal El Sira

A inicios del año 2015 se llevaron a cabo patrullajes especiales por parte del personal del SERNANP, identificándose 12 campamentos mineros localizados al interior de la RC El Sira, por lo que se empezó a trabajar una estrategia para la erradicación de esta actividad ilegal.

Los patrullajes especiales se llevaron a cabo con una frecuencia mensual para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de la actividad minera. Así mismo, se trabajó con aliados de la zona para que sean nuestra primera voz de alerta. Adicionalmente, se convocaron reuniones con la FEMA, la DICAPI y la PNP para tratar la problemática de minería ilegal en esta ANP y promover un mayor despliegue de estas instituciones para su protección.

Finalmente, con el apoyo logístico del SERNANP, se llevaron a cabo cuatro (4) interdicciones con plena efectividad, a cargo de la FEMA, DICAPI y la PNP durante todo el año 2015. Como parte del protocolo, luego de cada interdicción, el SERNANP realizaba un sobrevuelo y una serie de patrullajes especiales, con el objetivo de verificar los

resultados y disuadir el retorno de las personas dedicados a esta ilícita actividad.

En forma paralela, el personal del SERNANP ha venido realizando talleres y reuniones de sensibilización con la población local, comunidades nativas y autoridades regionales y municipales, a través de los cuales se han dado a conocer los daños e impactos a la salud humana y ambiental que son generados por el desarrollo de la actividad minera ilegal.

Como resultado las acciones antes mencionadas, se logró erradicar la actividad de minería ilegal en la RC El Sira.

Fotos de los talleres de sensibilización llevadas a cabo en la RC El Sira



Fotos de las acciones de Interdicción a la población local



11.3.2. Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas

A inicios del año 2015, se identificó el desarrollo de la actividad de minería ilegal en los sectores de Dinamarca y Huacullo, localizados al interior de la RP Nor Yauyos Cochas, por lo que se empezó a trabajar una estrategia para la erradicación de esta actividad ilegal.

Debido a que esta es un ANP con alta presencia de comunidades campesinas que en su mayoría permitían el desarrollo de esta actividad ilegal, la estrategia del SERNANP se enfocó en el desarrollo de talleres y reuniones de sensibilización con las autoridades comunales, locales y regionales. Así, poco a poco, se logró que la población tome conciencia sobre los daños ambientales y sociales que esta actividad ilegal genera a su propia salud y al entorno del cual dependen su desarrollo y calidad de vida.

A pesar que un alto porcentaje de la población local entendió la problemática de minería ilegal, hubo quienes continuaron apoyando el desarrollo de actividades mineras ilegales, motivo por el cual se activaron las coordinaciones correspondientes con la FEMA y la PNP para el

desarrollo de una serie de operativos de interdicción.

Así pues, con el apoyo logístico del SERNANP, se llevaron a cabo dos (2) efectivas interdicciones a cargo de la FEMA y la PNP durante el año 2015; luego de las cuales, el SERNANP realizaba una serie de patrullajes especiales con el objetivo de verificar los resultados y el comportamiento posterior o presencia de los sujetos dedicados a esta ilícita actividad para disuadir que estas se reinicien.

Como resultado de las acciones antes mencionadas, el SERNANP logró erradicar la actividad de minería ilegal en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.



Fotografías de las acciones de interdicción en la RPNYC



Fotografía de las reuniones de sensibilización y coordinación con la población local

11.3.3. Reserva Nacional San Fernando

En esta ANP se realizan constantes patrullajes especiales con el objetivo de mantener información actualizada sobre la localización y estado de la actividad

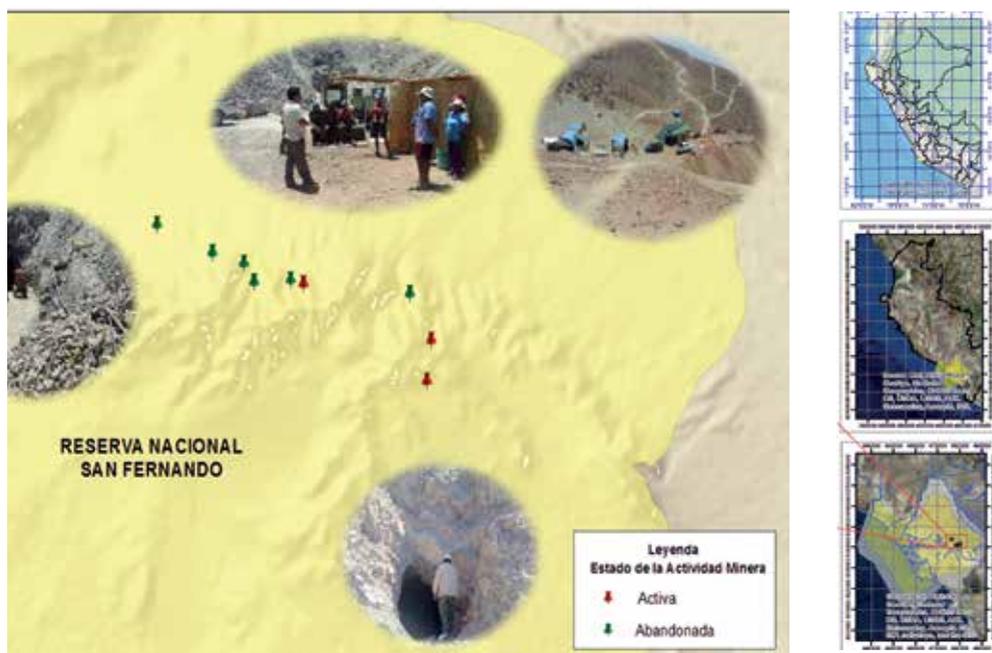
de minería ilegal, a partir de lo cual se la ha localizado en el Cerro Huaricangana (Sector Norte y Sector Sur).

En este sector se realizó un operativo de interdicción en marzo del año 2015, luego de las coordinaciones realizadas entre el SERNANP, la FEMA, la PNP y la ACAFMIRA, que dio como resultado la intervención de cuatro (04) campamentos mineros.

Posteriormente, en enero del 2016, se llevó a cabo un nuevo operativo de interdicción en est ámbito del ANP. En el sector norte, se logró inutilizar siete (7) socavones y dos (2) respiradores, así como la detención de tres (3) personas, por parte de la autoridad competente; mientras que, en el sector sur, se inutilizaron siete (7) socavones y se destruyeron diez (10) campamentos, junto a vehículos y equipos diversos.

El SERNANP ha priorizado las coordinaciones y acciones de lucha contra la minería ilegal en la RN San Fernando, lo que implica implementar una estrategia con enfoque integral para revertir la situación de Cerro Huaricangana y prevenir que se materialicen las amenazas que se ciernen sobre otros sectores.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL EN LA RNSF



11.3.4. Parque Nacional Huascarán

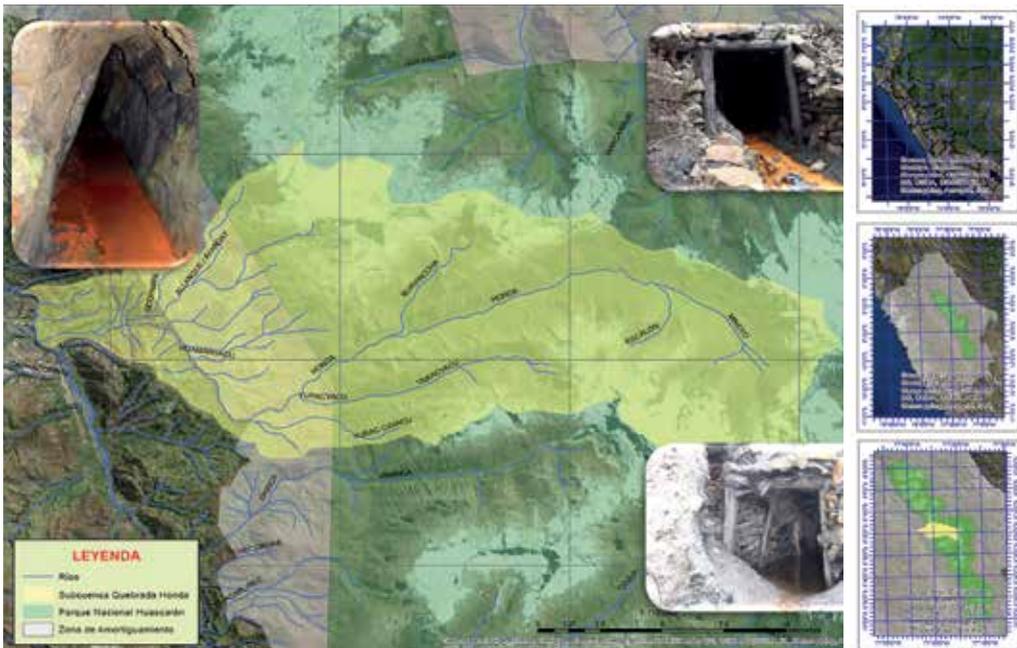
En el PN Huascarán se aplica, también, una estrategia con enfoque integral frente la problemática de la minería ilegal, la misma que ha permitido su erradicado en algunos sectores del ANP.

Como parte de esta estrategia, se ha sensibilizado a las Comunidades Campesinas de Huallin, Santa Cruz de Cochabamba, Yanama, Catac; y, a la vez, se han desarrollado talleres con las autorida-

des regionales y locales para dar a conocer los impactos ambientales y sociales generados por esta actividad.

De igual manera, se vienen realizando constantes patrullajes especiales con la finalidad de impedir que se vuelva a reactivar la minera en estas zonas. Además, se trabaja con la población local en el levantamiento de información de todos los pasivos mineros generados por esta actividad para futuras acciones de remediación.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL EN EL PNH



11.3.5. Reserva Comunal Amaraakaeri

La actividad minera ilegal en esta ANP se concentra en tres (3) sectores: Sector Setapo-Siete Diablos, Sector Colorado y Santa Isidora Nusunoscato. En estas zonas se han identificado un aproximado de 120 personas distribuidos en 32 puntos de operación en donde se identificó campamentos, motores, cargadores frontales, entre otras maquinarias e insumos.

Con el apoyo de ACAFMIRA, FEMA, DICAPI y PNP, se llevaron a cabo dos (2) acciones de interdicción en la ZA RC Amaraakaeri, en las cuales se han destruido maquinarias, campamentos, cargadores frontales.

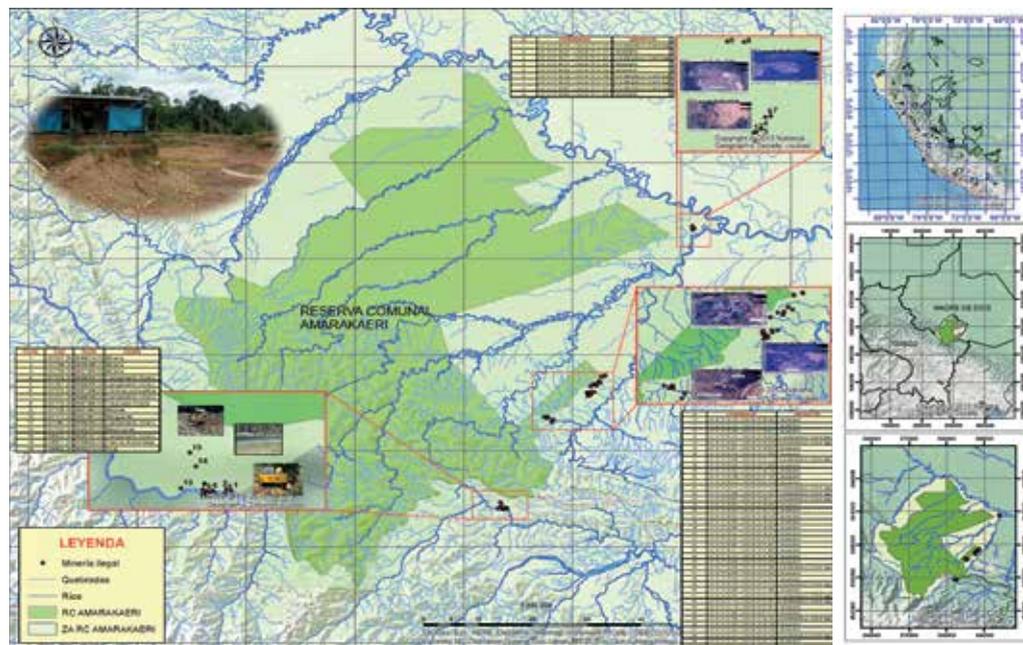
Como fruto de estas acciones, se logró disuadir y retirar temporalmente la actividad minera ilegal en el sector de Setapo y Salvación, reduciendo así la presión sobre el ANP; situación ue se ve favore-

cida por la presencia de mayor personal para desarrollar acciones de vigilancia y patrullaje en las zonas en donde se desarrolla esta ilícita actividad.

Actualmente, existe una fuerte presión por el traslado de los mineros de la zona conocida como La Pampa, quienes vie-

nen trasladándose hacia los sectores de Siete Diablos, Sector Boca Colorado – Playa Oculta – Masenawa y Sector Quicnemil – Santa Isadora. Consecuentemente, resulta necesario que se continúen desarrollando acciones de interdicción en los diferentes puntos de la ZA amenazados por esta actividad.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL EN LA RCA



11.3.6. Reserva Nacional Tambopata

La minería ilegal en la RN Tambopata se extiende a lo largo del Río Malinowsky, concentrados en los sectores de A7 y A8, con la presencia de aproximadamente 150 balsas, entre chupaderas, carrancheras, gringos, tracas; y unas 600 personas dedicadas a esta ilícita actividad.

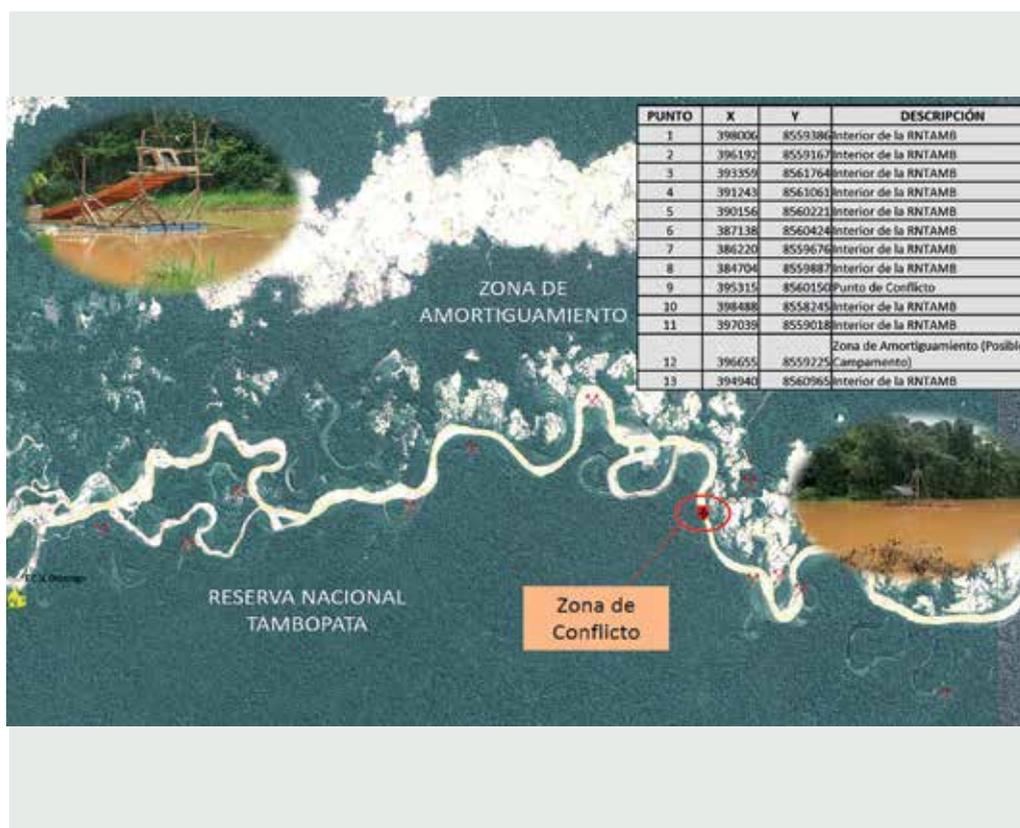
Esta es una de las ANP más afectadas por la minería ilegal, lo que ha conducido a la elaboración e implementación de una estrategia multienfoque de lucha contra esta actividad depredatoria; la misma que va desde la colocación de carteles informativos y disuasivos a lo largo del límite de la RN Tambopata, el incremento del personal guardaparque a un total de 73 y estrechas coordinaciones con la FEMA y la DICAPI, para la ejecución de los operativos de interdicción correspondientes.

Gracias a la información levantada en campo y a las coordinaciones realizadas con las autoridades competentes, se han llevado a cabo cinco (5) acciones de interdicción en la RN Tambopata y su ZA, en las cuales se ha podido destruir un número considerable de maquinaria; sin embargo, la tendencia es a que los mineros ilegales vuelvan.

Por este motivo, el SERNANP ha incrementado su presencia institucional con la instalación del nuevo puesto de control “Correntada” y la reubicación de personal guardaparque proveniente de otras ANP para fortalecer las labores de control y vigilancia.



LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL EN LA RNTAMB



11.4. GARANTIZANDO ACCIONES SOSTENIDAS A TRAVÉS DEL FONDO DE FIDEICOMISO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ANP EN LA REGIÓN MADRE DE DIOS

La Amazonía sur de nuestro país se ha ido consolidando como una de las re-

giones más afectadas por las actividades de minería ilegal, la misma que ha comprometido las ZA e, incluso, viene afectando en su interior a tres importantes ANP que buscan conservar la mega biodiversidad que allí se concentra: la RN Tambopata, el PN Bahuaja Sonene y la RC Amarakaeri.

Por esta razón, el SERNANP ha generado un fondo de fideicomiso para darle sostenibilidad en el tiempo a las acciones que requieren desarrollarse para mejorar el control y vigilancia de dichas ANP frente a esta actividad ilícita.; en el cual se identifican tres componentes fundamentales para su ejecución:

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Componente 1: fortalecimiento de las ANP e implementación de la unidad de gestión ambiental.	PP 057 Gestión del Programa.
Componente 2: mejoramiento de control y vigilancia en 3 ANP y monitoreo de herramientas de gestión ambiental.	PP 0128 Elaboración de Mapas de Minería Ilegal PP 057 Patrullaje y vigilancia para la protección de áreas naturales protegidas.
Componente 3: sensibilización y capacitación de las herramientas de gestión ambiental.	PP 035: Capacitación y asistencia técnica a las organizaciones y comunidades para la gestión y conservación de los RRNN y DB. PP 057 Otorgamiento y renovación de derechos para el aprovechamiento de recursos renovables en ANP.

Con el Fondo de Fideicomiso para el “Apoyo a la formalización de la actividad minera en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, Parque Nacional Bahuaja Sonene y la Reserva Comunal Amarakaeri”, se ha fortalecido a las Jefaturas de ANP ubicadas en la región Madre de Dios, con el objetivo brindar los recursos humanos y logísticos suficientes para implementar las acciones de erradicación de la actividad de minería ilegal.⁷⁹

79.- Vale destacar la contratación, con carácter permanente, de 4 guardaparques para la RC Amarakaeri, 4 guardaparques en el PN Bahuaja Sonene y 15 guardaparques para la RN Tambopata; así como, 2 camionetas, 10 GPS, 6 cámaras, entre otros insumos necesarios para fortalecer los puestos de control y vigilancia de dichas ANP.

Entre las acciones de interdicción más relevantes que han sido ejecutadas gracias a las posibilidades que ofrece el fondo de fideicomiso, merece la pena destacar las siguientes:

- Interdicción realizada en la RN Tambopata y su ZA, el 21 de Enero del 2016, que contó con la participación de personal del SERNANP, la DICAPI y la FEMA. En esta interdicción se logró la destrucción de 38 balsas y 41 motores.
- Interdicción realizada en el Sector A7, A8 y Campamento Panterita en la RN Tambopata y su ZA, con la participación de personal del SERNANP, la DICAPI y la FEMA. En esta intervención se destruyeron 28 balsas y 33 motores.

11.5. FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA INTERINSTITUCIONAL DEL ESTADO

A fin de reforzar las estrategias de lucha contra la minería ilegal en la RN Tambopata y su zona de amortiguamiento, el 15 de abril de 2016 se inauguró el Puesto de Control y Vigilancia Azul en la Reserva Nacional Tambopata, el cual cuenta adicionalmente con el apoyo de 24 efectivos de la DICAPI, de la Marina de Guerra del Perú.



RETOS FUTUROS PARA LA GESTIÓN DE LAS ANP

1. Ampliar la gestión integrada de la conservación lograda entre el SERNANP y los Gobiernos Regionales, integrando con mayor fuerza a las Municipalidades; lo que debería verse reflejado en una mayor presencia de las ANP en los Planes de Desarrollo Regional y Local Concertado a nivel nacional.
2. Generar mayor número de oportunidades para negocios rentables en turismo, que minimicen los impactos negativos e involucren a las poblaciones locales y empresarios, dinamizando así de manera positiva la actividad económica a nivel nacional, a través del otorgamiento de derechos para el aprovechamiento sostenible del recurso natural paisaje.
3. Continuar con las acciones de sostenibilidad financiera en el marco de la iniciativa Asegurando el futuro de las Áreas Protegidas del Perú, aprobada mediante Resolución Presidencial n.º 254-2015-SERNANP, como estrategia de recaudación de fondos que consolide la gestión del SINANPE y de las ANP para asegurar su sostenibilidad financiera por un plazo de 20 años. Se espera lograr la protección permanente para 19,2 millones de hectáreas en las sesenta y nueve (69) ANP con categoría definitiva, que han sido priorizadas en el ámbito terrestre del SINANPE.
4. Mantener e incrementar el presupuesto institucional asignado, que asegure la operatividad, equipamiento y, en general, la gobernanza y el fortalecimiento del SINANPE.
5. Es importante reconocer las ANP por su importante contribución a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, al evitar la emisión de gases de efecto

invernadero producidos por la degradación y deforestación de los bosques; situación que entraña la necesidad de continuar fortaleciendo políticas públicas para reducir nuestra vulnerabilidad y aplicar esquemas como REDD+, en el marco de una gestión de ANP articulada al sector privado, en base al modelo de los Contratos de Administración.

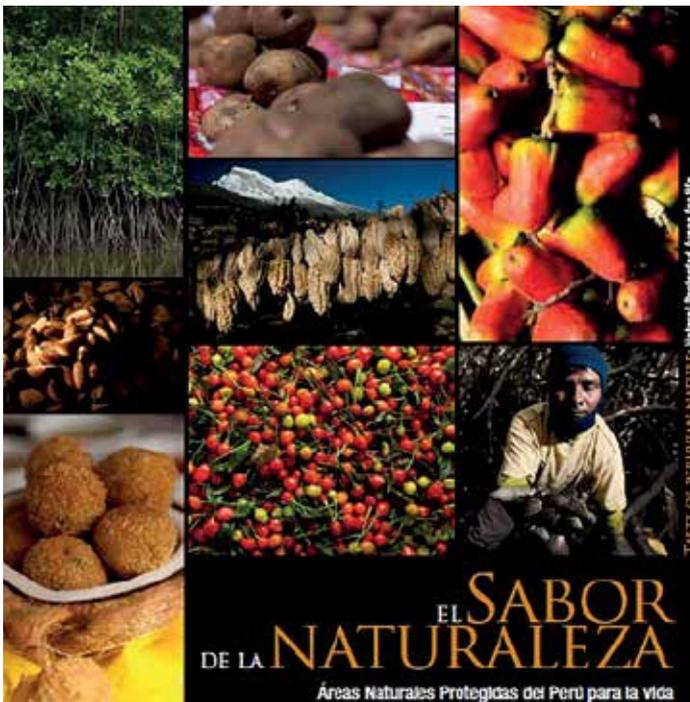
6. Incrementar las alianzas público privadas para beneficio de las ANP, a través de convenios con el sector privado empresarial, considerando que el SERNANP es el principal promotor de oportunidades de desarrollo sostenible para las poblaciones locales en el ámbito del SINANPE.
7. Mantener el liderazgo en la representación internacional.
8. Continuar con la respuesta oportuna

y técnica en el marco de la OTPV, frente al reto de la Ventanilla Única y el nuevo rol del SENACE.

9. Fortalecer a los equipos técnicos del SERNANP y, en especial, del valioso personal guardaparque por el cual todos los peruanos gozan del patrimonio natural conservado en las ANP.

ANEXOS

Publicaciones SERNANP



EL SABOR DE LA
NATURALEZA,
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS PARA LA
VIDA

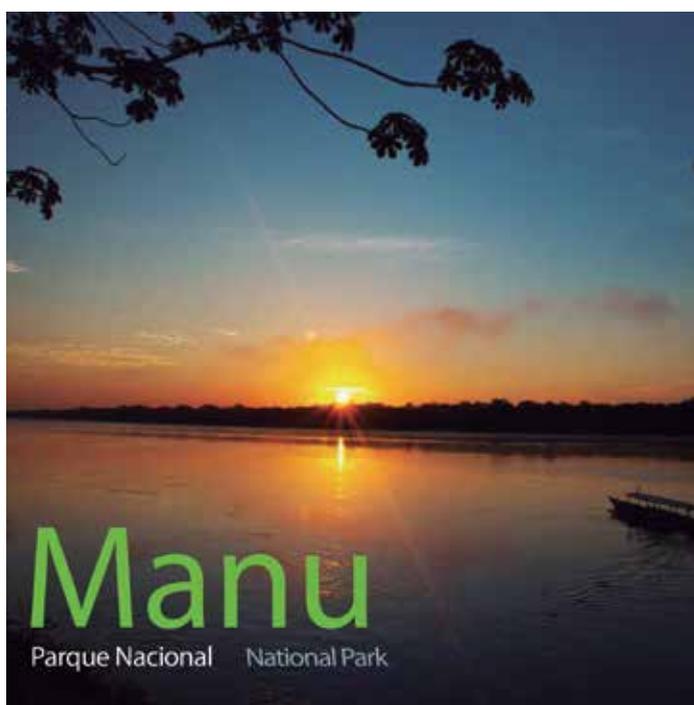
Edición general:
SERNANP

Con el apoyo de KFW,
CAF, Cooperación
República Federal de
Alemania

Fecha de publicación:
noviembre, 2012

Esta publicación nos llevará a experimentar la mayor aventura natural de nuestras vidas, por eso a través de sus páginas te invitamos a ser testigo del esfuerzo de miles de peruanos que están construyendo su futuro de forma sostenible. Un crecimiento que se realiza con inclusión social gracias a nuestras áreas naturales protegidas, lugar de alquimias mágicas donde se fusiona naturaleza, pluralidad cultural y gastronomía.

La idea principal se centró en que los peruanos descubran y valoren el estrecho vínculo que existe entre las áreas naturales —representadas por los bosques— y la diversidad cultural y culinaria de nuestra tierra. Sin áreas naturales protegidas no hay diversidad y sin ella, la cocina peruana no sería lo que es o puede llegar a ser.



PARQUE NACIONAL
DEL MANU, 40 AÑOS

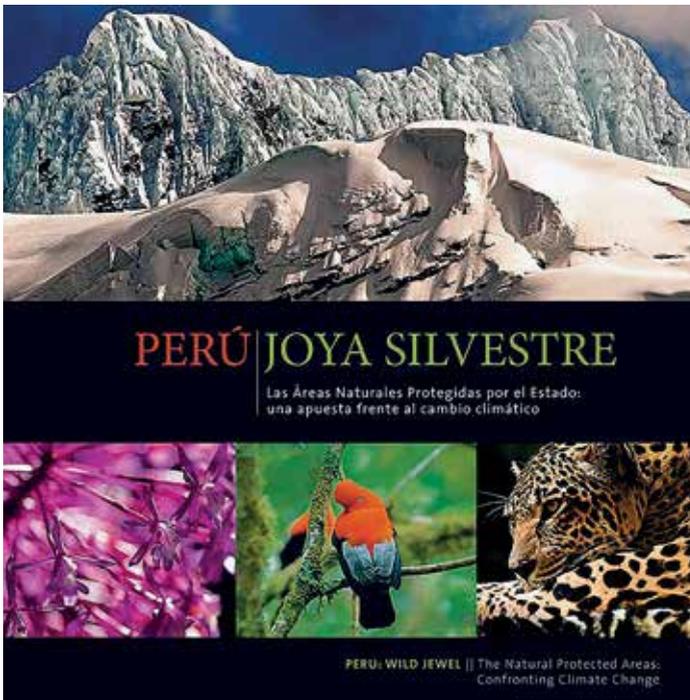
Edición general:
SERNANP

Con el apoyo de Hunt
Oil

Fecha de publicación:
mayo, 2013

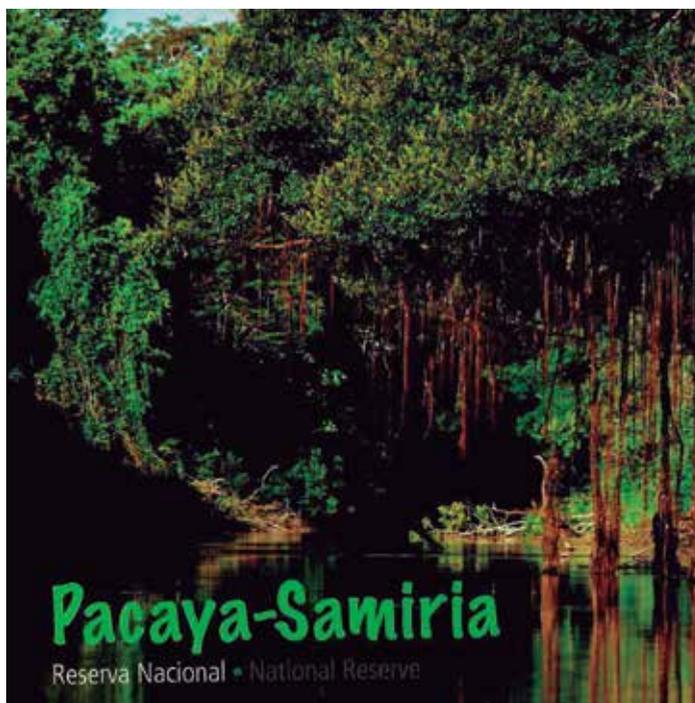
Una de las joyas del SERNANP se alza imponente entre las frías punas de los Andes y la espesura de la Amazonía peruana: el Parque Nacional del Manu, todo un orgullo para el Perú y el mundo. La abundancia de especies de flora y fauna silvestre que coexisten con comunidades y culturas ancestrales en 1 716 295 hectáreas, le valieron su reconocimiento como Reserva de Biosfera en 1977 y como Sitio de Patrimonio Mundial de la Humanidad en 1987, ambos otorgados por la UNESCO.

Desde su declaración en 1973, el Parque Nacional del Manu ha tenido un lugar especial y privilegiado dentro de la conservación de nuestro patrimonio natural, siendo que durante estos primeros 40 años ha servido como modelo de gestión para las ANP que se declararon posteriormente, especialmente las amazónicas y de yungas. De esta manera, ha logrado consolidarse como una de las áreas naturales protegidas mejor conservadas del país y del mundo.



PERÚ, JOYA SILVESTRE
Edición general:
SERNANP
Con el apoyo de
Profonanpe
Fecha de publicación:
2013

Gracias al esfuerzo de investigadores, organizaciones ambientalistas y el Estado, el Perú protege en la actualidad más del 17 % de su territorio. Se trata de las joyas más preciadas de nuestro patrimonio natural: parques, santuarios y reservas, categorías de conservación nacional a las que se suma hoy un importante número de áreas de conservación regional y privada, integrando una red de áreas naturales protegidas que conserva los ecosistemas más representativos y vulnerables y la maravillosa flora y fauna silvestre que los habita. Este libro no solo es un homenaje a la fabulosa riqueza natural del Perú, sino también una herramienta para conocer de cerca las amenazas del calentamiento global y sus efectos en nuestro país. Perú, joya silvestre combina una selección de espectaculares fotografías obtenidas en más de 70 áreas naturales protegidas del Perú con textos especialmente preparados para esta edición por algunos de los expertos nacionales e internacionales más destacados en las áreas de conservación y biodiversidad.



PACAYA SAMIRIA,
RESERVA NACIONAL

Edición general:

Gráfica Biblos S.A.

Con el apoyo

de SERNANP,

Pronaturaleza, Gran
Tierra

Fecha de publicación:

febrero, 2015

Conocida como “La selva de los espejos”, la Reserva Nacional Pacaya Samiria es considerada un paraíso colosal, no solo por ser la segunda área protegida más grande del Perú, sino por la increíble biodiversidad que alberga. Sus más de dos millones de hectáreas de bosque húmedo tropical conservan las condiciones perfectas para la vida, no solo de flora y fauna silvestre, sino de las poblaciones locales que han aprendido junto al SERNANP, que un bosque bien manejado es un bosque con recursos para hoy y siempre.

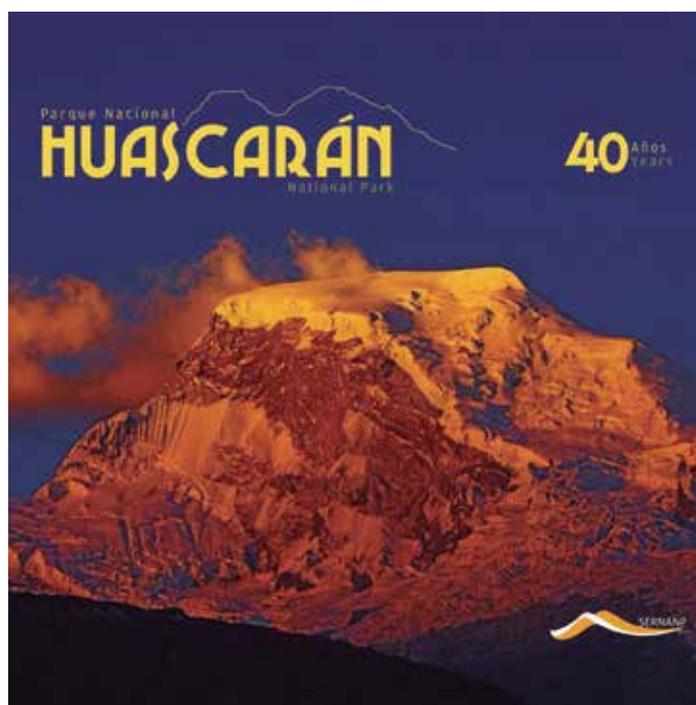


PARQUE NACIONAL
TINGO MARÍA, 50
AÑOS

Edición general:
SERNANP / Empresa
de Generación
Huallaga S. A. -
Odebrecht
Fecha de publicación:
2015

Ser la segunda ANP más antigua del país ha sido todo un reto para Tingo María, pero también una gran satisfacción, pues año a año se ha ido afianzando el trabajo con la comunidad local, el Estado e incluso la empresa privada, cerrándose así el círculo virtuoso de la conservación.

Por eso, esta publicación nos permite conocer la historia, riqueza natural y los retos que presenta esta área natural protegida, además de reforzar nuestra identidad como hijos de la “Bella durmiente”. Conocer un poco más nuestro parque es enamorarse de su leyenda, de su naturaleza y de la majestuosidad del hogar del guácharo y la enigmática Cueva de las Lechuzas.



PARQUE NACIONAL
HUASCARÁN, 40 AÑOS

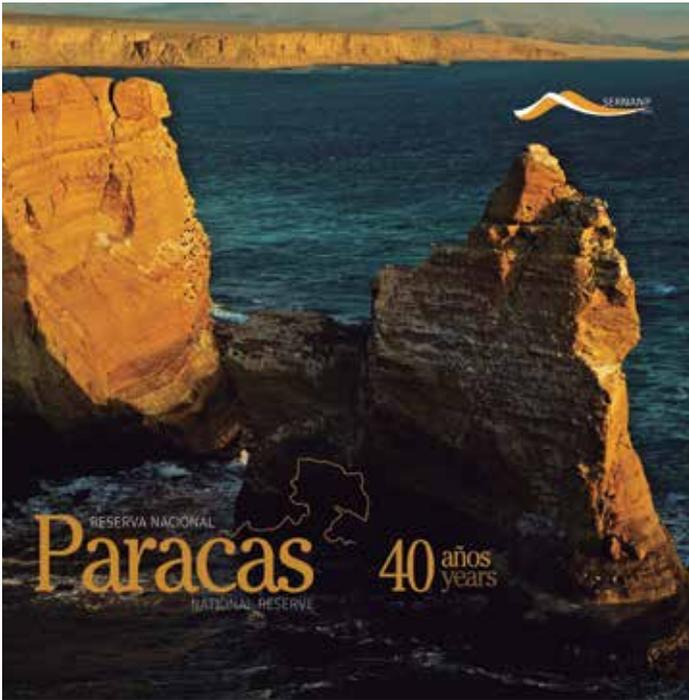
Edición general:
SERNANP

Con el apoyo de
Antamina

Fecha de publicación:
2015

En esta publicación, que rinde homenaje al Parque Nacional Huascarán - PNH, está estampado el sello de todos los que vieron nacer hace 40 años este imponente parque, hasta los que hoy son pieza clave para el involucramiento y desarrollo de la población local en su conservación. No tienen que pasar 40 años para darnos cuenta del enorme potencial ambiental, belleza paisajística y oportunidades para el desarrollo local que puede ofrecer esta área natural protegida, Patrimonio de la Humanidad donde se conserva la cordillera tropical más extensa del mundo.

Afortunadamente, así como los nevados han ido retrocediendo de forma alarmante, la conciencia y compromiso de los pobladores locales, el gobierno regional y autoridades locales han ido avanzando por salvar esta joya de la naturaleza, por lo que hoy estamos muy orgullosos de los grandes avances que se han ido obteniendo en la gestión de esta área natural protegida, siempre de la mano con su gente.



RESERVA NACIONAL DE PARACAS, 40 AÑOS

Edición general:
SERNANP

Con el apoyo de
Camisea

Fecha de publicación:
2015

Las hermosas imágenes e historias impresas en estas páginas nos describen la enorme belleza de esta área emblemática de nuestro litoral y nos obligan a conservarla, generando oportunidades para el desarrollo económico y social del país. Este libro nos compromete a todos —autoridades, población local, empresarios, visitantes— a bregar por la conservación de esta joya natural.

Hoy, cuatro décadas después de su creación, la Reserva Nacional de Paracas - RNP es un área que se maneja de la mano con los diversos actores que de una u otra forma tienen intereses en la Reserva y en su zona de amortiguamiento. Empresarios turísticos, grandes compañías pesqueras, recolectores de algas y mariscos, pescadores artesanales, forman parte de un amplio espectro de personas que dependen de la enorme riqueza biológica que posee el mar y desierto de esta región hermosa como pocas. Unidos a través del Comité de Gestión, voluntarios locales y en otras asociaciones gremiales, ellos trabajan de la mano con la Jefatura de la Reserva para hacer posible la conservación y desarrollo sostenible.



CERROS DE AMOTAPE & EL ANGOLO

Edición general:
SERNANP

Fecha de publicación:
2015

En esta publicación celebramos con orgullo el 40 aniversario de dos de las áreas naturales protegidas más emblemáticas del norte peruano: el Parque Nacional Cerros de Amotape y el Coto de Caza El Angolo. Han sido cuatro décadas de trabajo firme, gestión integrada y compromiso de su gente. Nos llena de orgullo compartir con ustedes la presente publicación, un recorrido natural por la historia de estos espacios que conservan lo mejor del frágil ecosistema del bosque seco, orgullo de las regiones Tumbes y Piura.

Otra razón para festejar juntos esta importante fecha es porque gracias a Amotape y El Angolo, el Perú puede contar con la importante Reserva de Biosfera del Noroeste, reconocida por la UNESCO en 1977, que refleja la armonía de las personas que habitan en esta zona con su entorno natural



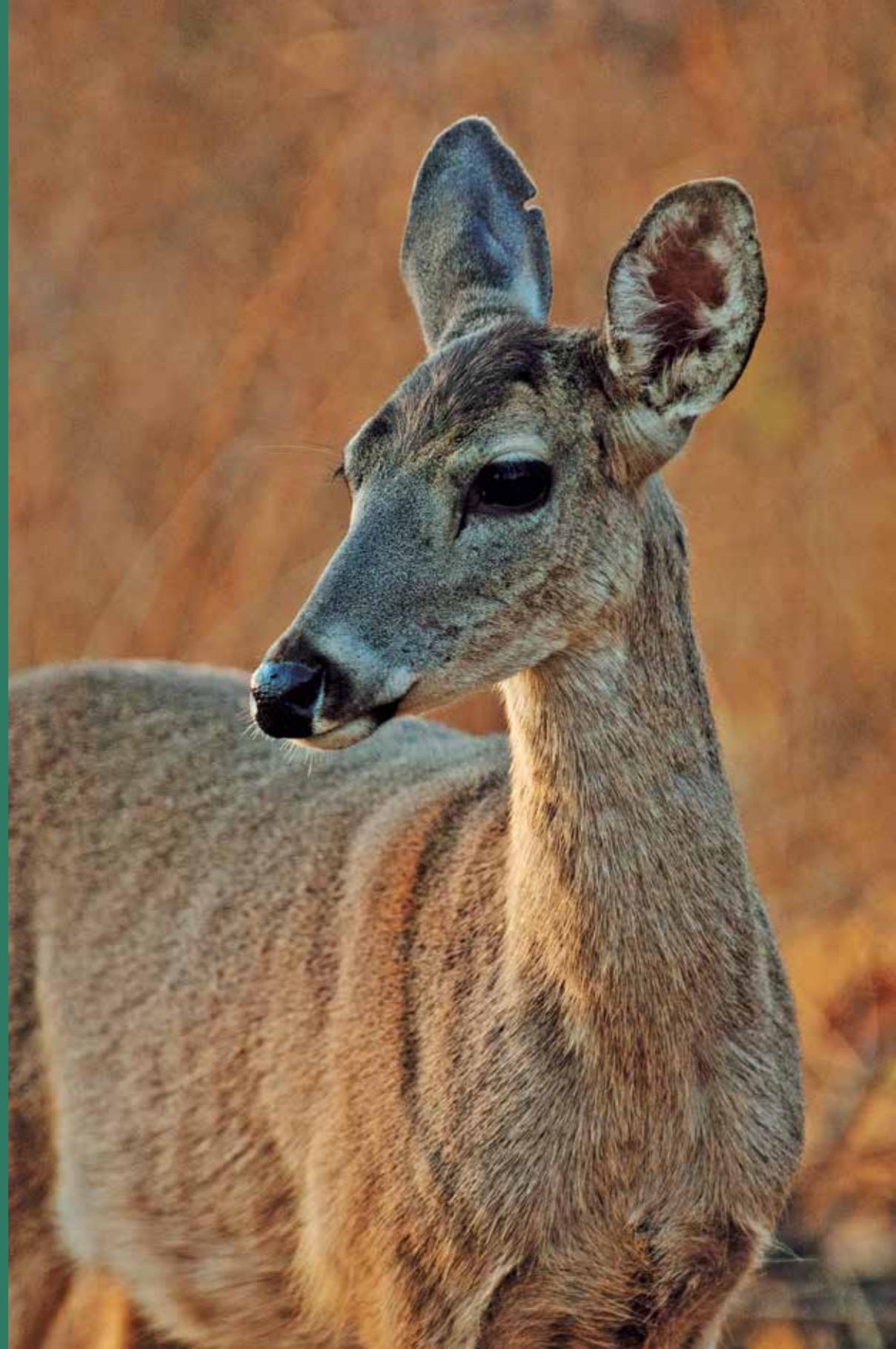
PERÚ, RESERVAS DE
BIOSFERA
Edición general:
SERNANP
Fecha de publicación:
2016

PERÚ Reservas de Biosfera



Esta publicación nos ayudará a conocer porque los peruanos estamos orgullosos de vivir en uno de los países más biodiversos del mundo, pero lo estamos aún más sabiendo que toda esa diversidad natural y cultural es conservada para el desarrollo de las presentes y la esperanza de las futuras generaciones, en cada una de nuestras cuatro Reservas de Biosfera: el Manu, Huascarán, Noroeste y Oxapampa-Asháninka-Yanesha.

Ser parte de la alianza estratégica de las instituciones y actores involucrados para la gestión de ellas, es una gran responsabilidad que aceptamos con compromiso todos los que formamos parte del SERNANP, pues es un camino de constante aprendizaje e intercambio de experiencias que garantizarán que estos maravillosos espacios perduren en el tiempo.







Ministerio del Ambiente

Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro

Lima, Perú

www.minam.gob.pe/informesectoriales

